

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 240

X LEGISLATURA

15 de septiembre de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras

Sesión celebrada el jueves, 15 de septiembre de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

10-16/APC-000459. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la situación del proceso de cobro, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de las cantidades reclamadas por los expedientes de reintegro de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo, con detalle de las cantidades recuperadas, así como de la situación de las diligencias previas abiertas, conforme al artículo 110 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por los mismos expedientes de reintegro, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000752. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el Plan General de la Inspección General de Servicios de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, Dña. Brígida Pachón Martín, Dña. Noelia Ruiz Castro y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-16/APC-000787. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el borrador del decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en el que se incluye la reducción del plazo de pago de la Junta de Andalucía a veinte días, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.
- 10-16/APC-000555. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el decreto del Gobierno andaluz para reducir el plazo de pago de la Junta de Andalucía a veinte días, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000956. Pregunta oral relativa a la repuesta a las resoluciones de la Agencia Tributaria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POC-001281. Pregunta oral relativa a influencia del sistema de financiación autonómica en el déficit público estatal, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Francisco José Vargas Ramos, del G.P. Socialista.

10-16/POC-001292. Pregunta oral relativa a aumento del número de altos cargos de la Junta de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POC-001321. Pregunta oral relativa a entregas a cuenta por parte del Gobierno central, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/POC-001323. Pregunta oral relativa a condena indemnizatoria a la Junta de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-15/PNLC-000137. Proposición no de ley relativa a concesión de préstamo para financiación de la deuda histórica del Ayuntamiento de Jerez, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

INICIATIVAS FISCALIZADORAS

10-16/IFC-000002. Iniciativa fiscalizadora relativa a Ayuntamiento de Humilladero, Málaga, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y ocho minutos del día quince de septiembre de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS

10-16/APC-000459. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la situación del proceso de cobro, por parte de la consejería de Hacienda y Administración Pública, de las cantidades reclamadas por los expedientes de reintegro de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo, con detalle de las cantidades recuperadas, así como de la situación de las diligencias previas abiertas, conforme al artículo 110 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por los mismos expedientes de reintegro (pág. 6).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000752. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el Plan General de la Inspección General de Servicios de Andalucía (pág. 20).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

10-16/APC-000787 y 10-16/APC-000555. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el borrador del decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, que incluye la reducción del plazo de pago de la Junta de Andalucía a veinte días (pág. 29).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000956. Pregunta oral relativa a la repuesta a las resoluciones de la Agencia Tributaria (pág. 55).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-001281. Pregunta oral relativa a influencia del sistema de financiación autonómica en el déficit público estatal (pág. 58).

Interviene:

D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-001292. Pregunta oral relativa a aumento del número de altos cargos de la Junta de Andalucía (pág. 62).

Intervienen:

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-001321. Pregunta oral relativa a entregas a cuenta por parte del Gobierno central (pág. 67).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-001323. Pregunta oral relativa a condena indemnizatoria a la Junta de Andalucía (pág. 72).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-15/PNLC-000137. Proposición no de ley relativa a concesión de préstamo para financiación de la deuda histórica del Ayuntamiento de Jerez (pág. 75).

Intervienen:

D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

INICIATIVAS FISCALIZADORAS

10-16/IFC-000002. Iniciativa fiscalizadora relativa a Ayuntamiento de Humilladero, Málaga (pág. 89).

Interviene:

D. Pablo José Venzal Contreras, presidente de la comisión.

Votación: aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las quince horas, siete minutos del día quince de septiembre de dos mil dieciséis.

10-16/APC-000459. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la situación del proceso de cobro, por parte de la consejería de Hacienda y Administración Pública, de las cantidades reclamadas por los expedientes de reintegro de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo, con detalle de las cantidades recuperadas, así como de la situación de las diligencias previas abiertas, conforme al artículo 110 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por los mismos expedientes de reintegro

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías, vamos a proceder a iniciar, en la Comisión de Hacienda y Administración Pública, este nuevo periodo de sesiones.

En primer lugar, lo hacemos por el punto primero, solicitud de comparecencia en comisión y, a tal fin, el punto es el referido a la comparecencia por la excelentísima señora consejera de Hacienda, a fin de que informe sobre la situación del proceso de cobro, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de las cantidades reclamadas por los expedientes de reintegro de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo, con detalle de las cantidades recuperadas, así como de la situación de las diligencias previas abiertas, conforme al artículo 110 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por los mismos expedientes de reintegro.

Para ello, tiene la palabra la excelentísima señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muy buenos días. Muchas gracias, presidente.

Y, efectivamente, hoy, usted acaba de leer el título de la comparecencia. Y tengo que decir que cuando la preparaba, la primera que tengo después del verano, del comienzo del curso político, también recordaba la anterior ocasión que hablamos de esta misma cuestión, justamente en esta comisión.

Una ocasión en la que tuve oportunidad de trasladar con claridad cuáles son los procedimientos que se siguen a la hora de reclamarle a un tercero las cantidades que adeuda a la Hacienda Pública. Y, por tanto, me parece importante contextualizar un poco el asunto del que vamos a hablar.

Yo diría, señorías, que hemos tenido ya ocasión, en varios momentos, de contestar a esta cuestión a propósito del dinero recaudado de los expedientes de reintegro, y tengo que decir que espero que esta vez no ocurra como en otras ocasiones en las que mi impresión es que parecería que se quiere trasladar a la opinión pública que existe un procedimiento sumárisimo que permite cómo cobrar los reintegros nada más iniciarlos, y que cuando esto no se hace en estos tiempos es porque la Junta no quiere recuperar el dinero. Esa es la impresión, si me permite, que yo tengo de cuando termina normalmente mi comparecencia sobre los reintegros.

Y yo creo que vengo trasladando, y no solamente yo, creo que todos los responsables de la Hacienda Pública, que hay sentencias judiciales, procedimientos judiciales que hacen que haya muchas vicisitudes en torno a cualquier planteamiento que permita que un tercero entienda que defiende sus derechos ante los diferentes tribunales.

Yo creo que ustedes conocen a la perfección, ya después de haberlo comentado en varias comisiones, el procedimiento de reintegro, antes de finalizar con su cobro. Y, por tanto, tengo que declarar que no existe un procedimiento abreviado, no existe en los tribunales una fórmula que hemos reclamado algunas veces, incluso yo misma, que permita el cobro de los reintegros en un plazo inmediato, porque, como saben ustedes, no ha habido ninguna regulación que permita que ante una circunstancia en donde hay un perjuicio para la Hacienda Pública, pues, haya un acortamiento de los tiempos judiciales, porque se entiende, imagino, que se está vulnerando el derecho del tercero.

Y esto, señoría, este procedimiento exprés que, desde la Consejería de Hacienda, en algunas ocasiones nos hemos posicionado a favor de él, pues, sería muy importante para que pudiéramos acompañar los plazos entre que hay una cantidad que se considera que se tiene que reintegrar, y que el tercero esté obligado legalmente a poder reintegrarla.

Yo, en esta comparecencia, si me permiten, no les voy a aburrir nuevamente con el procedimiento del reintegro. Tienen ustedes la normativa a su disposición, pero, en el caso de las subvenciones, la propia regulación de la Ley 38/2003, el Reglamento, el Real Decreto y los preceptos de la convocatoria aclaran perfectamente cuáles tienen que ser los caminos para poder hacer efectiva una subvención, cómo se tiene que justificar y, posteriormente, qué ocurre en caso de su reintegro.

Yo le voy a poner un ejemplo, en esta ocasión, que pone en evidencia que el Gobierno andaluz y los empleados de la Junta de Andalucía han hecho su trabajo con diligencia para verificar que las subvenciones concedidas, en materia de formación profesional para el empleo, fueron ejecutadas para ese fin, para la formación de demandantes de empleo, con el objetivo de adaptar sus cualificaciones a las demandas del entorno laboral.

Miren, el 20 de diciembre de 2010 se concedió una subvención a una entidad para la realización de un curso de formación para el empleo que tenía un compromiso de contratación. El 21 de julio de 2011 se le abonó el 75%, que era el anticipo que venía en la normativa que la convocatoria hacía. El curso se desarrolló con 15 alumnos y finalizó el 29 de octubre de 2011. Una vez finalizado el curso, la entidad tenía que realizar la contratación al menos del 60% de los alumnos, como mínimo seis meses. Y, por tanto, según la normativa, una vez finalizado el plazo del compromiso, la empresa tenía otros tres meses para presentar la justificación y solicitar el abono del 25% restante.

En el caso real que estamos viendo, la entidad tenía que presentar la justificación de esa subvención antes del 29 de abril del 2012. Por tanto, para esta cuestión, el 29 de abril comenzó el cómputo de la prescripción del derecho de la Administración a exigir el reintegro.

Según el artículo 39 de la Ley General de Subvenciones, y en esta ocasión voy a leer la literalidad de la norma, «prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro». Y, para esta subvención con compromiso de contratación, se decía que en el supuesto de que se hubieran establecido condiciones que debieran ser cumplidas, la entidad colaboradora, durante un periodo determinado de tiempo, tenía que haber hecho frente a ella desde el momento en que venció dicho plazo.

Por tanto, señoría, con todo esto lo que quiero venir a trasladar es que el procedimiento de reintegro es de cuatro años. Y estamos hablando que el derecho no había prescrito hasta esta primavera, en concreto hasta abril del año 2016. Y este hecho no ha ocurrido, porque la Junta de Andalucía y sus empleados han cumplido con su cometido y tramitaron el expediente de reintegro correspondiente en plazo.

¿Sabe usted por qué, probablemente, las empresas en esta ocasión, cuando han presentado la justificación, han hecho, han planteado alguna demora en relación con las documentaciones que han aportado? Pues, muchas veces porque han entendido que la actividad que se conformaba se ha realizado más tarde, o porque si no ha cumplido con el compromiso de contratación, lo que se hace es no pagarle el 25% restante y reclamarle las cantidades que proporcionalmente habría lugar.

Yo diría que con este ejemplo de una empresa en concreto, ponemos de manifiesto, y así ha ocurrido en la comisión de investigación, que ha habido una clara diligencia, preocupación de los empleados públicos de la Junta de Andalucía por hacer su trabajo bien y, por tanto, por cumplir con todos y cada uno de los plazos que en él se planteaba.

En el caso concreto, señorita, y yo creo que muchas veces algunas formaciones políticas se niegan a reconocerlo, el procedimiento y las garantías están perfectamente establecidas en las convocatorias, en las normas, en la Ley de Hacienda Pública y en el resto de la normativa que la acompaña. Y yo creo que la resolución de los recursos, el vencimiento de los plazos o los aplazamientos de forma paulatina van elevando las cifras de recaudación y, más allá de que haya una demora en el tiempo, una..., digamos, un alargamiento de los plazos que a nosotros nos parecen excesivos, y que, insisto siempre, en ningún momento están concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, que no puede normativamente ir más allá de lo que establecen las normas, sino que son suspensiones o plazos que empiezan a computar por resoluciones judiciales, la mayoría de ellas con suspensión del procedimiento, como es normal por parte del tercero y, por tanto, no hay una posibilidad por parte de la Junta de Andalucía de acortar los tiempos judiciales. Y quiero poner esto de manifiesto porque a veces, insisto, podría dar la sensación o a algún grupo político le puede dar la sensación de que es que no hay interés o preocupación por recaudar la totalidad del dinero que se le debe a la Hacienda Pública.

Por darle el dato concreto del que disponemos en este momento, una vez que se han ajustado las últimas liquidaciones con la Agencia Tributaria estatal, el importe recaudado, y le doy el dato exacto, señora Ruiz-Sillero, ya que en anteriores ocasiones me parece, ¿no?, que usted quizás no le gustó el redondeo sobre la cifra, el importe recaudado asciende a 7.654.561 euros. La cifra incluye recargos, incluye intereses, y se desglosa en 5,3 millones con providencia de apremio, es decir, en vía ejecutiva, y 2,3 millones sin apremio, es decir, en vía voluntaria.

Le insisto que son las liquidaciones que cursa la Agencia Tributaria estatal, porque la mayoría de los procedimientos que se dirimen con terceros, que no pertenecen a administraciones públicas, como los ayuntamientos, son los procedimientos de embargo, y los procedimientos de la parte final de la vía ejecutiva los desarrolla la Agencia Tributaria y, por tanto, se le comunica el expediente a ésta, que es la que resuelve y nos comunica, a su vez, cuál ha sido el resultado final de esa actuación.

Yo diría que la cantidad se ha multiplicado, de forma muy importante, desde el mes de marzo, circunstancia que coincide también con que muchos de esos procedimientos llevan un trámite paralelo, es decir, que pertenecen a una misma convocatoria y, por tanto, los plazos de finalizaciones de ejecución, y por tanto del derecho de comprobación, han coincidido en el tiempo. Es por ello que, probablemente, me aventuro a anticipar que los procedimientos de reintegro pueden seguir dientes de sierra, es decir, momentos en los que por la convocatoria conjunta se pueden juntar varios procedimientos y, por tanto, a la hora de reclamarlos coinci-

den en el tiempo, y otros momentos en donde, porque no hay cumplimiento de ninguno de los plazos de ejecución, pues la cifra permanezca más inalterable.

También creo que en su pregunta me planteaba, o en algún momento ha planteado usted alguna duda: el dato de 7,6 millones se obtiene después de la liquidación de la Agencia Tributaria estatal. Yo, señora Ruiz-Sillero, esto se lo quiero volver a recordar: es la Agencia Tributaria estatal la que practica estas liquidaciones habitualmente por la vía del apremio. Digo esto porque la colaboración de la Agencia estatal y la Agencia Tributaria de Andalucía es muy importante, sobre todo para estas cuestiones, y es idéntico el procedimiento al de otras comunidades autónomas, aquellas que no tienen Agencia Tributaria lo hacen todo directamente por ese procedimiento. Pero digamos que todas tenemos, como último camino para exigir el reintegro de los derechos de la Hacienda pública, a la Agencia estatal, en donde el convenio plantea cómo se desarrolla esta colaboración, en donde se hace esa transferencia de dinero, se trasladan unos ficheros informáticos y no hay intercambio de papeles, ni de recibos, es todo a través de vía telemática, en una información absolutamente encriptada, porque entenderá que los datos de la Agencia Tributaria son confidenciales y gozan de una especial protección, y, por tanto, a la Junta de Andalucía en ningún momento llega ni resguardo, ni fotocopia de resguardo, ni el ingreso realizado por deudor, porque la Agencia estatal lo que hace es comunicar a la Agencia de Andalucía en qué circunstancias se encuentra el expediente y cómo y de qué forma se ha planteado el reintegro. El sistema..., ocurre en Andalucía, como en Canarias, en Aragón, en Cataluña, en Baleares...; es decir, desde el año 2006, en todos los lugares de España, y, señora Ruiz-Sillero, en ningún lado se ha puesto en entredicho que los datos de la Agencia Tributaria estatal puedan estar sujetos a ningún tipo de dudas, ni a ningún tipo de incertidumbre —yo, desde luego, no lo pongo en duda—. Por tanto, si se nos comunica que éstas son los reintegros que se han producido, yo, evidentemente, no pongo en duda que la certificación de un organismo como la Agencia Tributaria estatal goce de toda la credibilidad y, por tanto, de toda la presunción de que los datos que maneja son correctos; insinuar lo contrario, desde mi punto de vista, sería una temeridad, ¿eh?; incluso hecho desde la propia oposición.

Y finalizo ya, después de haberle dado las cantidades, haber explicado brevemente, para no repetirme, cómo se formulan los procedimientos, y después de haber trasladado las cuestiones relativas a cómo se comunican esos reintegros, que cuantas veces usted quiera le contestaré sobre esta cuestión; que el consejero de Empleo también está dando cuenta puntualmente de todas estas cuestiones, y que cuentan ustedes con toda la información que obtuvieron a través de la comisión de investigación, y, por supuesto, la que se demanda por el Portal de Transparencia y la que en este Parlamento quieran ustedes que se les pueda proporcionar.

Al igual que respecto a otras cuestiones, sí decirle que, en relación con las diligencias previas, ya se le comunicó en su momento todo lo que tenía que ver con las diligencias del resto de comparecencias, excepto de Huelva, que, como usted bien sabe, solo ese informe es el que generó diligencias previas, el resto es que no tenían diligencias previas porque se había concluido directamente que no se había producido menoscabo de fondo público, sospecha de menoscabo, y por tanto no había lugar a la apertura de la diligencia previa. Y le contesté, creo recordar que hace unos meses en esta misma comisión, que, en ese caso, que es el que generó esas diligencias, se archivaron, al haber constatado la funcionaria instructora —porque todo esto lo lleva a cabo, evidentemente, un instructor funcionario— que no había responsabilidad contable, puesto que no se había producido un daño real a los caudales públicos, puesto que no había prescrito el derecho de la Ha-

cienda pública; el resto de las demás comunicaciones, al no tener..., al no estar incurso en procedimiento de diligencia, pues no queda ninguna otra cosa que comentar.

Esta es la información que les puedo proporcionar, actualizada, del estado de la cuestión, y, no obstante, pues en la segunda réplica, si queda alguna cuestión, se la podré contestar.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra doña Teresa Ruiz-Sillero, en nombre del Partido Popular.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Gracias, señora consejera, por los datos que ha proporcionado, que trabajito..., trabajito ha costado que nos den algunas cifras. Porque es que, la semana pasada —hace seis días, fue el jueves— se lo pregunté esto mismo al consejero de Empleo, y no contestó ningún dato, me dijo que él no lo sabía. Pero es que, es más, es que tengo respuesta, que se la dirigí a través del Portal de Transparencia a la consejería de la que usted es titular, la Consejería de Hacienda, y desde el propio Gobierno, que tramita las preguntas del Portal de Transparencia, la remitieron a la Consejería de Empleo, y lo que me dice la Consejería de Empleo es que no tiene manera de saber el dinero recuperado. Es que incluso me dice —esto sobre formación profesional para el empleo—..., me dice la Consejería de Empleo —que me imagino que estarán coordinados el consejero de Empleo y usted—, respecto al dinero recuperado de los ERE de la partida 31.L, quince años después, que tampoco tienen manera de saberlo.

En la comisión de investigación, como usted sabe, se lo pregunté también al director general de Formación Profesional para el Empleo, y me dijo que él no tenía manera de saberlo, que la responsable era la consejera de Hacienda, y usted incluso lo puso en duda —porque traigo aquí la transcripción de lo que dijo el señor García en la comisión. Se lo traigo aquí transcrito—.

En la propia comisión de investigación, como el consejero de Empleo no dio ningún dato, la presidenta de la Junta de Andalucía dijo —y también tengo aquí la transcripción literal— que, en un momentito, se lo había preguntado a Hacienda, y que usted le había dado esos datos de un millón de euros en voluntaria, que es responsabilidad recaudarlo la Consejería de Empleo, y dos millones en ejecutiva, que ya es responsabilidad de Hacienda, con los límites que ya sabemos que lo tiene que recaudar la Agencia Tributaria, pero que le rinde cuentas a usted; en definitiva, es que usted tiene que controlar. Y hoy, por fin, por fin, nos dan estos datos.

Pero, mire, le voy a decir una cosa: ¿Por qué no nos mandan, por escrito, la petición —que han pasado tres meses— registrada el 8 de junio, donde le pedimos la relación de los ingresos que se han hecho, tanto en vía ejecutiva como en vía voluntaria de esos expedientes? Porque también tenemos que saber qué expedientes son los que se han devuelto, qué entidades están devolviendo el dinero. Porque también le digo que hay un informe —que tampoco nos ha llegado, aquí todo permanece oculto y todo hay que ponerlo en duda, permítame que se lo diga, con los máximos respetos, señora consejera—..., que se ha remitido por parte de

la Consejería de Empleo un informe a la Guardia Civil, con fecha..., en fecha de agosto, en el cual le da el estado de los expedientes de reintegro del señor Ojeda. No tenemos constancia de lo que se ha devuelto en cada expediente. Usted ha dicho que no llega el dato del deudor, si no le he entendido mal, en lo que le comunica la Agencia Tributaria estatal, que viene esa información encriptada y que no le llega el dato del deudor. Yo creo que, desde la Consejería de Hacienda, desde la Consejería de Empleo, plenamente coordinados, tendrán que hacer un control de aquellos expedientes en los cuales se está recuperando el dinero, de aquellos expedientes en los cuales no se está recuperando.

Y, de verdad..., es que no sé por qué cuesta tanto trabajo, en este tema, que digan la verdad con claridad y con prontitud. Porque le voy a recordar también que existe una proposición no de ley, aprobada en este Parlamento por todas las fuerzas políticas en el mes de marzo de 2016, en la que se comprometía el Gobierno andaluz a enviar, con carácter bimensual —es decir, cada dos meses—, el importe del dinero recuperado, tanto en el caso de la formación como en el caso de los ERE, y no nos ha llegado ninguna información. Usted ahora da estos datos. ¿Cuándo los ha conseguido? ¿Son datos actualizados? ¿A qué mes? ¿A qué día? ¿Se compromete usted a darnos la relación a los expedientes y de las entidades que los han devuelto? Porque, visto lo visto, señora consejera, y permítame que se lo diga con todos los respetos, cualquier dato que se dé al respecto hay que ponerlo en cuarentena. Permítame que se lo diga. ¿Por qué? Porque yo tengo una contestación por escrito de que no tienen manera de saberlo. Y usted lo dice. Perfecto, perfecto. Hace tres meses que hemos pedido el soporte documental de esos datos, ¿por qué no nos los entregan si usted lo tiene para preparar esa comparecencia y esos datos? Se lo habrán dado. Yo creo que en aras de la transparencia, que es lo que estamos pidiendo todos los grupos políticos y la sociedad en general, nos lo tendrían que proporcionar porque a usted se lo han dado para manejarlo. ¿O también le han dado un papelito, como le dieron a la presidenta de la Junta de Andalucía, sobre la marcha ahora con esos datos?

Y respecto a la otra parte de la comparecencia de las diligencias previas, usted solamente se ha remitido al informe de actuación de la provincia de Huelva. Pero también le tendría que decir que usted ha recibido la comunicación para que abra otras diligencias previas —y necesitamos saberlo— en determinados expedientes de reintegro. Y me remito, concretamente, al expediente de reintegro que se le hizo a FAFPE con número de expediente 29/2009/M/196, en el que se declara un reintegro de 70.079,63 euros más los intereses de demora y se procede a la apertura de diligencias previas previstas en el artículo 110 del texto refundido de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y se remite a la Hacienda.

En ese mismo expediente hay otra resolución de reintegro que también se le comunica a usted para que inicie, si se corresponde, las diligencias previas previstas por este artículo 110. Pues también quisiéramos saber en qué estado están estas diligencias previas. Y tampoco sabemos, porque a pesar de que hemos pedido también en la comisión de investigación que nos manden copia de todas las diligencias —está en este documento—..., de todas las diligencias previas abiertas desde la Consejería de Hacienda, tampoco nos lo han remitido, así que seguimos teniendo falta de información al respecto.

Usted es la máxima responsable tanto al recibir los informes especiales como los informes de actuación de los interventores, usted tiene que actuar al respecto. Y le voy a recordar lo que dijo el señor Griñán en otra comisión de investigación, en la de los ERE, que fue su antecesor como consejero de Hacienda, que dijo que él no tenía nada que hacer porque no había recibido esos informes de actuación. Entonces, por la misma re-

gla de tres, usted ha recibido hasta nueve informes de actuación. Uno de ellos con menoscabo de fondos públicos, hay que recordarlo, referente a la provincia de Huelva. ¿Y usted qué ha hecho?

Y respecto a estas diligencias previas también le pregunto: ¿usted qué ha hecho? ¿Nos puede informar de manera concreta? Que al menos tenemos constancia de este expediente, porque, como usted bien sabe, no hemos recibido todos los expedientes de reintegro que se han solicitado por parte del Partido Popular, y tenemos localizado al menos este.

Supongo que los demás expedientes de reintegro que se le han abierto a la FAFPE también se le habrán comunicado esa apertura de las diligencias previas, así que, por favor, le pido que nos conteste.

Y le quisiera hacer unas preguntas sobre unos expedientes concretos, también de FAFPE, es el expediente 98/2009/N01, en el cual se abrió un expediente de reintegro por importe de 25 millones de euros, por si también nos puede informar en qué estado está este expediente concreto de reintegro, ya que es objeto de esta comparecencia.

Y también quisiera preguntarle por otro expediente concreto de reintegro, que es referido en este caso a UGT, el expediente 98/2008/J2044, en el que le reclaman 12 millones de euros, de 14 millones de euros que se le dio. Y este expediente pues tiene unas características especiales por estar incluido en ese reintegro por determinadas nóminas de familiares de la presidenta de la Junta de Andalucía, que estaba aplicado ese gasto indebidamente. Usted sabe que el objeto de esta comparecencia es también preguntarle por el estado en el que se encuentran los expedientes de reintegro. Así que, por favor, le pido que me conteste. Y si no tuviera el caso de estos expedientes concretos, que se comprometiera a que en esta misma tarde trasladara al Grupo Parlamentario del Partido Popular el estado de estos expedientes, ya que usted debe de tener acceso a esa información, y con los magníficos asesores y equipos que le acompañan seguro que rápidamente tendrá esos datos.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, doña Teresa.

La señora consejera tiene la palabra en tiempo de réplica.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Yo, señora Ruiz-Sillero, con todo el respeto la escucho y me gustaría que usted se escuchara después lo que usted habla en esta comisión.

Pero yo le voy a decir con claridad, señora Ruiz-Sillero, yo no sé si esa es la tarea que usted tiene encomendada en su grupo parlamentario, estirar esto todo lo que se pueda, pero es que esto ya no da más de sí. Es que no sé cómo explicarle que le he dado la misma información que le vengo dando durante todo este periodo para que usted intente comprender, que ya me dijo usted en alguna comisión que había sacado magníficas notas en procedimiento, no me acuerdo en qué asignatura, me lo dijo usted. Porque yo es que no sé si

es que usted no entiende bien cuál es el procedimiento del reintegro, o si simplemente, que es lo que me queda después de tantas veces que lo hemos hablando por entender, es que usted simplemente cree que puede sacar rentabilidad política de intentar alargar una cuestión que está más que analizada, más que estudiada y más que vista en comisión y en muchas otras comisiones de Hacienda. Por tanto, señora Ruiz-Sillero, yo es que no sé dónde usted quiere llegar.

¿Usted qué quiere decir ahora, que las cifras de reintegro que le proporcionamos se las inventa la Agencia Tributaria estatal? Es que yo no sé lo que usted quiere decir. Es que yo no me atrevo, como usted entenderá, ni siquiera a repetir esa insinuación. Yo claro que me creo que si la Agencia Tributaria estatal comunica, según en el convenio está establecido, en los ficheros informáticos... Que es lo que le he dicho, señora Ruiz Sillero, que usted me pide papeles, que no existen resguardos de papel, que el convenio establece que la comunicación entre ambas agencias tributarias se hace en ficheros informáticos encriptados para que no haya problemas de que alguien pueda entrar en esos ficheros. Y usted me ha pedido, vía transparencia y vía otras solicitudes, papeles de resguardo. Que no existen papeles de resguardo, porque esos procedimientos son obsoletos. Que ahora ya en la Agencia Tributaria estatal, la del señor Montoro, para que no nos hagamos líos, la que dirige el señor Montoro, esa Agencia Tributaria estatal se maneja con una información con Andalucía y con el resto de comunidades autónomas en procedimientos que desde aquí digo están perfectamente resguardados, perfectamente equiparados y perfectamente homologados. ¿Por qué queremos plantear dudas sobre lo que dice la Agencia Tributaria estatal? Yo no lo entiendo.

Y como no lo entiendo y creo que todo no vale, señora Ruiz-Sillero, pues me parece que esto es una comparecencia como la del día de la marmota. Si usted se quiere dirigir a la Agencia Tributaria estatal o al señor Montoro expresándole sus dudas sobre que en estos expedientes realmente se haya recuperado el dinero que la Agencia Tributaria estatal dice que se ha recuperado, pues hágalo. Yo lo que le digo es que yo no lo pongo en duda. Y, por tanto, si me pide papeles, papeles en el procedimiento del convenio no existen, existen ficheros encriptados.

Y usted entenderá además, señora Ruiz-Sillero, que la Agencia Tributaria —y creo que todos los ciudadanos que nos escuchen lo entenderán— goza de una protección en relación con los datos que contiene. De hecho, muchas veces quizás ha sido lo contrario lo que se le ha podido achacar, que haya fugas de información sobre determinados contribuyentes.

Y en este caso igual. Claro que la Comunidad Autónoma de Andalucía conoce qué personas o qué entidad ha reintegrado. Lo que le digo es que no existe resguardo ni fotocopia de esa documentación, porque lo que hay son ficheros, debidamente automatizados. Pero no sé por qué usted esto lo pone en duda. Incluso si la agencia tributaria estuviera al servicio de un gobierno en particular... Pero es que esto no funciona así, es un organismo independiente que goza, desde luego, de mi presunción de que trabaja correctamente. No tengo por qué pensar lo contrario. En todo caso, si ustedes piensan lo contrario, diríjense al señor Montoro, que es el que de alguna forma tiene capacidad y potestad sobre la Agencia Tributaria. Digo por no volver a extenderme en el segundo turno sobre esta cuestión. No tengo duda de que el dato que nos ha comunicado es un dato correcto.

En relación con otras cuestiones que usted también ha planteado y que me parecen importantes. En relación con los datos que le ha proporcionado el consejero de Empleo, señora Ruiz-Sillero, yo creo que el se-

ñor Maldonado lleva informando sobre las cuestiones relativas a las solicitudes de reintegro, los momentos en donde se producen los reintegros, qué parte ha ido a vía ejecutiva, pues, que yo sepa, desde hace dos años de forma invariable, en la respectiva comisión.

El señor Sánchez Maldonado, fundamentalmente, dispone de los datos correspondientes a la vía voluntaria. Y, evidentemente, la Consejería de Hacienda tiene las competencias atribuidas en vía ejecutiva. Por tanto, cada vez que el señor Sánchez Maldonado le ha trasladado no disponer de la información de la vía ejecutiva es porque es una responsabilidad que corresponde a este departamento, igual que la de vía voluntaria —y usted lo sabe ya, porque en la comisión de investigación esto se ha discutido hasta la saciedad— le corresponde a la unidad directiva.

Por tanto, yo es que lo que no entiendo, o sea, lo que no sé, es exactamente lo que usted pretende insinuar en su intervención. No sé si es relativo a que no se trabaja correctamente desde la Agencia Tributaria, si es relativo a que no hay la solicitud de los reintegros que a usted le parece que corresponda, es que no lo sé, señora Ruiz-Sillero. Lo que sí me da la sensación es de que usted, particularmente, está permanentemente viniendo a la comisión para intentar alargar una cuestión que está siendo, y ha sido, fruto de análisis en una comisión específica, todo lo que ustedes han querido se les ha entregado. Usted me dice: «ahora hemos perdido...», le he entendido, «hemos pedido una documentación adicional a la comisión de investigación». Mire usted, pues la comisión de investigación verá si está en el momento oportuno para seguir entregando documentación, o si están en el momento de llegar a las conclusiones, porque si usted cree que a ustedes les aporta rédito político esta cuestión y lo que quieren es llevarla hasta el infinito, pues entiendo que los demás grupos parlamentarios de la Cámara en la comisión adoptarán las decisiones que correspondan oportunas. Y no le corresponde a la Consejería de Hacienda ni abrir comisiones ni cerrarlas, ni determinar qué documentación se manda a una comisión y qué documentación no se manda. Tiene usted establecido el procedimiento, utilícelo y aténgase a lo que, democráticamente, este Parlamento le comunica cuando usted decide o solicita que haya una continuación de los trabajos de una comisión, o un cierre de las actuaciones de esta comisión, porque en eso consiste la democracia, señora Ruiz-Sillero.

En relación con temas concretos, que usted me ha comentado, relativos a las diligencias previas. Tampoco sé exactamente lo que usted quiere decir. De todos los expedientes de los informes de actuación que hubo con motivo de la formación para el empleo, di debida cuenta en esta comisión, y los interventores en la comisión de investigación han informado, uno por uno, de esos expedientes. El único que tenía una comunicación de posible menoscabo de fondo público y, por tanto, que dio lugar a la apertura, según el procedimiento de diligencias previas, se archivó. Eso es lo que le he comunicado. Usted me pregunta de esos expedientes, y le digo: esto es lo que ocurrió, y se archivó a solicitud de la instructora, que es la que lo plantea, porque, le insisto, estos son procedimientos que están normativamente reglados, y que, por tanto, son los funcionarios que están al frente de ellos los que adoptan las diferentes propuestas de resolución. No sé qué quiere usted más que le conteste de eso, es que el resto no tenían apertura de diligencias previas, porque no había posible menoscabo.

Ahora usted dice: «No, es que quiero...», y usted, de verdad, señora Ruiz-Sillero, digo en seriedad, en esta comisión, ¿usted cree que yo puedo trasladarle aquí un expediente que usted me diga el 4.27/54? Evidentemente, si usted quiere preguntar por un expediente pregúntelo, pregúntelo, diga usted: «quiero que se me in-

forme en particular de este expediente». Si están en el ámbito de la Consejería de Hacienda, yo le informar; si está en el ámbito de la Consejería de Empleo, como usted sabe que están muchos de esos expedientes, y mi compañero de Gobierno le ha contestado en comisión, señoría, sobre los expedientes: el momento en que se encuentran, qué fase del reintegro, dónde se encuentran las alegaciones, pero es que usted, no sé, creo que tengo la impresión de que pretende ir por cada una de las comisiones preguntando las mismas cuestiones. Y yo, sobre esos expedientes, si usted quiere información, entenderá usted que no podemos averiguar de memoria, por el número de expediente, qué expediente es. Y, por otra parte, si quiere la información pregúntela. Si está en el ámbito de la Consejería de Hacienda, yo se lo contestaré. Y si está en el ámbito de la Consejería de Empleo, diríjase a la Consejería de Empleo. Pero no sé por qué cree usted, o quiere usted, después de haber habido una comisión de investigación en este Parlamento, seguir sembrando incertidumbre y duda sobre que el Gobierno ha prestado su absoluta colaboración para llegar al final de las conclusiones, pero ¿sabe qué le ocurre, señora Ruiz-Sillero? Que no le gusta lo que usted ha visto en la comisión de investigación, porque se les ha desinflado el globo. No le gusta, y como a usted no le gusta, pues siguen ustedes intentando, pues si me permite la expresión, pegar tiros al aire a ver si, bueno, en algún momento le cae algo. Y entonces así es como nos encontramos con estas comparencias.

Yo vendré las veces que usted me lo pida, le seguiré dando debida cuenta. Intentaré no repetirme en aquellas cuestiones que ya me he repetido, y la cifra que le he proporcionado es consistente, es una cifra que cuenta con todos los avales, desde mi punto de vista, de organismos de solvencia demostrada, sobre los que no puedo ni tengo que poner en duda el trabajo que realizan. Otra cosa es que a usted no le guste que el Gobierno de Andalucía le proporcione una cifra que no se corresponde con la que usted tenía pensada o con el titular que usted tenía pensado, pero yo no tengo duda de que el dato que me proporciona la agencia estatal es un dato consistente. Y en eso me quedo, señora Ruiz-Sillero.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera. Gracias por ajustarse al tiempo.

Y recomiendo a la señora Ruiz-Sillero que también se ajuste al tiempo que tiene, que son tres minutos.

Muchas gracias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Mire, señora consejera, yo le pido a usted que se tranquilice, que ya sabemos cómo es el tono siempre de sus segundas intervenciones, que le gusta mucho atacar e insultar. Y yo estaba esperando que me dijera una frase, que es la suya favorita: «no voy a entrar en el barro, que no me van a encontrar», es que usted es la única que está en el barro.

Mire, señora consejera, lo que le quiero decir claramente: aquí todo el mundo ha estado ocultando los datos y mintiendo, diciendo que nadie sabía. Hoy usted ha dado estos datos. Mire, y le digo, le hemos pedido hace tres meses a la comisión de investigación, y si tiene ese dato usted, usted, usted es quien lo tiene que remitir

a esta comisión de investigación, y no ha llegado, la relación de los reintegros. ¿Que lo hemos pedido en papel? Eso se lo ha inventado usted, a ver si no es la polémica que tenemos que queremos todos los datos digitalizados, y esos archivos nos lo puede enviar de forma digital, los datos que se puedan, y la relación de los reintegros, ¿o usted no..., o no va a haber control de quién es la persona o la entidad que devuelve ese dinero? ¿Y sabe usted por qué hay que tener ese control? Porque, entre otras cosas, se impide otorgarles más subvenciones a aquellas entidades que tengan reintegros pendientes de abonar. Por tanto, ese control lo tienen que tener de manera nominal, no se lo venga usted inventando, y no se siga usted intentando ocultar datos.

Y, mire usted, en periodo voluntario, lo recauda la Consejería de Empleo, como por fin está diciendo usted, porque es que como también el consejero de Empleo me dice que no sabe nada y el director general tampoco sabe nada. Esos datos en periodo voluntario de 2,3 millones de euros, ¿dónde está esa relación nominal?, ¿eso tampoco lo saben?, ¿eso también viene encriptado de la Agencia Tributaria estatal? Es que usted lo que intenta es echar balones fuera, señora consejera, y los datos se niegan a darlos.

Los expedientes sancionadores que nos dijeron que se habían puesto dos, tampoco sabemos si se han cobrado o no. Lo que pedimos es claridad. ¿Y por qué no contesta y cumple la obligación de la proposición no de ley aprobada en marzo y cada dos meses manda esos datos? Tampoco me ha contestado, por cierto, a la pregunta que le hecho que estos datos actualizados ¿a qué fecha son?, si son de hace un mes o si son de hace dos meses o de tres.

Respecto, ya que estoy acabando esta..., se me está acabando el tiempo, de las diligencias previas. Mire, señora consejera, le he hecho unas preguntas concretas y le he pedido, porque lo sé y soy consciente, que usted no tiene ahora mismo estos datos sobre los expedientes concretos, pero le he dicho que se comprometa a que me los dé esta tarde, si eso es fácil, o mañana por la mañana si quiere.

[*Rumores.*]

Si usted no me los quiere dar, usted no tiene ánimo de colaborar. Y, además, es que son datos que es que vienen pedidos con anterioridad en la comisión de investigación. Y yo les pido a los diputados del Partido Socialista que no se pongan tan nerviosos y que escuchen, que escuchen atentamente y que no falten al respeto, porque se están retratando ellos mismos.

Mire, le he puesto el ejemplo concreto de un expediente, y si usted tiene interés, que se lo he dado, si le comunicaron..., le trasladaron ese expediente de reintegro de la FAFPE, que es de la propia Administración de la Junta de Andalucía, para que, en su caso, se abrieran diligencias previas, y se le comunicó el 10 de julio de 2015, interésese si la ha abierto, no la ha abierto, o está haciendo dejación de funciones, o quiere ocultar esa información. Y, también, le he preguntado que si hay más diligencias previas abiertas por expedientes de reintegro, eso lo tiene que saber usted de sobra. Usted ha venido aquí a restringir la información que nos daba referida al informe de actuación, pero es que las diligencias previas también se abren por los expedientes de reintegro, por eso le he puesto este ejemplo concreto.

Por tanto, termino diciendo que le agradezco los datos que nos ha dado por fin, llevo año y medio intentando conseguir estos datos, se corresponden a un ocho..., si se mantiene la misma cantidad de 90 millones de euros que se han solicitado de reintegro, se corresponde a un 8,5% del total, que es lo que se ha recuperado.

Y lo que queremos seguir pidiendo en aras a esa transparencia son los datos de los expedientes concretos en los cuales se ha reintegrado ese dinero porque, como usted comprenderá, también es fundamental

saber quién devuelve el dinero y quién no para ver si se les pueden otorgar subvenciones o no, porque también es en el ánimo de controlar del Partido Popular, que es la oposición..., es nuestro deber de controlar. Y, sobre todo, le pediría que se pusiera de acuerdo con el consejero de Empleo para que no mintiera y no quede en tal mal lugar el consejero de Empleo, contestándome por escrito diciendo que no tiene datos y que no tiene manera de saber el dinero recuperado, y usted viene y nos lo da.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz-Sillero.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Debe ser que cuando a usted no le gusta lo que se le contesta usted dice que uno se enfada. Usted, usted, señora Ruiz-Sillero, va a venir a la comisión a decir que otra persona se enfada, con el tono que usted utiliza. Yo le he llamado a usted mentirosa, usted le ha llamado a un compañero de Gobierno mentiroso. Sí, claro, claro, es que usted insulta, ¿eh? Yo a usted no la he insultado, ni a su compañero de esca..., por Dios, señor Miranda, sabe que le tengo además respeto. No insulto, ¿eh?, yo le doy los datos y soy contundente en los argumentos, pero usted insulta, usted dice que mentimos, que ocultamos información, cuando lo que se pone de manifiesto, señora Ruiz-Sillero, es que todos los datos que tiene disponible la Hacienda pública se los está comunicando en la mañana de hoy.

Pero es que le digo más. Dice usted: «¿De qué fecha son estos datos?» Pues, mire usted, del último corte, que se referirá al mes de agosto. «Es que hace un año y medio pedí otros datos». Creía que me iba usted incluso a decir: «Es que hace tres meses tenían ustedes otros datos». Hombre, claro, pero es que si usted me preguntara dentro de un año es que tengo otros datos, es que esto es una información dinámica que, dependiendo del momento en donde usted pregunte, le he dicho antes, incluso anticipo que se puede comportar en dientes de sierra, porque hay momentos en donde prescribe un número de expedientes a la vez por la misma convocatoria y, por tanto, coinciden en el tiempo y momentos en donde porque no ha habido convocatoria o porque no está la fecha de prescripción no hay ninguna actualización de datos. Entonces, yo es que sigo sin entender qué es lo que usted quiere afirmar en esta comisión.

Le damos los datos correspondientes a lo que maneja una entidad... Insisto, señora Ruiz-Sillero, ¿es que tiene usted dudas de la Agencia Tributaria estatal? Yo es que no lo sé, porque usted a esa pregunta no me responde. O sea, usted dice que el Gobierno miente cuando maneja datos de la Agencia Tributaria estatal. Yo le insisto, me merece todo el respeto la Agencia Tributaria estatal y no maneja información documental en papel, que es lo que usted ha solicitado.

Pero es que le digo más, es que si usted quiere información relativa a aquellos contribuyentes que depositan los diferentes elementos financieros en la Agencia Tributaria pregúntele al reglamento de la Agencia

Tributaria, la ley de creación de la Agencia Tributaria, porque usted lo que quiere trasladar es..., ¿ocultismo, señora Ruiz-Sillero? Es que en este Parlamento ha habido una comisión de investigación sobre los cursos de formación para el empleo. ¿En los demás parlamentos de España ha habido comisión de investigación? ¿O se han vetado por parte del Partido Popular las comisiones de investigación? ¿Qué habla usted de ocultismo? Más colaboración que han tenido el Parlamento y el Gobierno..., con esa comisión de investigación, con la información, yo diría que abundantísima, no me atrevería ni a ponerle un detalle. Que han tenido ustedes..., que incluso han protestado porque era mucha información y no tenían ustedes capacidad de procesarla.

No, lo que pasa, señora Ruiz-Sillero, es que ustedes tenían una estrategia en relación con la formación para el empleo que se les ha caído, porque la comisión ha puesto de manifiesto todas aquellas cuestiones que de forma paulatina se iban planteando por parte de los diferentes comparecientes.

Y dice usted: «Es que el Gobierno de Andalucía tiene que conocer qué persona ha reintegrado o qué entidad ha reintegrado y qué entidad no». Evidentemente, pero es que usted pone en cuestión sin darse cuenta o dándose cuenta el propio trabajo de la Intervención, señora Ruiz-Sillero, porque, evidentemente, la Intervención no fiscaliza dar una ayuda a una entidad que se encuentra en deuda con la Junta de Andalucía. Por tanto, es que usted a veces utiliza palabras pensando que está usted ofendiendo al Gobierno y empieza usted a rayar ya en la ofensa a los profesionales de la Administración pública, señora Ruiz-Sillero. Por tanto, ¿quién es quien está intentando hacer de todo esto un castillo de naipes? Yo creo que ha quedado claramente de manifiesto en la propia comisión de investigación.

Y verá usted, si usted quiere que la comisión de investigación continúe sus trabajos democráticamente, lo plantea y democráticamente se atiene al criterio de la comisión, pero no va usted planteando dudas sobre todas las cuestiones que a usted le parece que la comisión tendría que albergar, que finalmente las albergará o no, lo desconozco, tiene usted más información que yo a ese respecto, planteándolo como si fueran ocultaciones del Gobierno de Andalucía. ¿Entiende, señora Ruiz-Sillero? Porque creo que llevamos durante un período de tiempo muy importante remitiendo a este Parlamento todas y cada una de las cuestiones que ustedes han planteado y compareciendo en esta comisión la propia presidenta de la Junta de Andalucía para dar cuenta de todo aquello que se va produciendo. Así que, si usted quiere algo en concreto, pregúntelo.

De los expedientes, señora Ruiz-Sillero, ¿cómo que... como si usted nos perdonara a la vida la Administración..., si ustedes quieren los dan esta tarde; si no, mañana por la mañana, y si no, dentro de veinte minutos? Usted solicítelo y se le dará con la mayor diligencia en el tiempo que los trabajadores de la Administración pública, los funcionarios puedan preparar la documentación, señora Ruiz-Sillero, porque se merecen un respeto, y no: me los da usted esta tarde, si le parece, y si no, dentro de cinco minutos, si le parece, y si no, me contesta usted ahora, si le parece. Porque esto no es serio, porque usted lo puede preguntar, con nombres y apellidos, el expediente. Si está en el ámbito de la Consejería de Haci... No lo ha preguntado, no, aquí está la pregunta, no lo ha preguntado, no lo ha preguntado en esta sesión. Y si usted me pregunta a mí y es de mi competencia, yo le contestaré, si es de la competencia de la Consejería de Empleo le contestará, como me consta que usted le pregunta por expedientes concretos, y el señor Sánchez Maldonado le da información sobre expedientes concretos.

Por tanto, creo que le he dado toda la información que tengo disponible y creo, señora Ruiz-Sillero, que le contestaré siempre que usted me pregunte, pero que hay poco más que aportar en relación con los procedi-

mientos, que si usted ya no se los conoce..., tendrá usted toda la información, pero entonces es que quiere usted hacer creer a la opinión pública lo que no es, que es que el Gobierno de Andalucía no tiene interés. El Gobierno de Andalucía está poniendo todos los mecanismos y todas las herramientas, lo reitero, para recuperar hasta el último euro que un particular, una empresa o cualquiera le deba a la Hacienda pública, porque es dinero de todos los andaluces y, por tanto, será dinero reintegrado a la Hacienda pública, salvo que una sentencia judicial, que siempre está por encima de cualquier otra cuestión, afirme lo contrario.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

10-16/APC-000752. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el Plan General de la Inspección General de Servicios de Andalucía

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al segundo punto del orden del día de la comisión, en este caso una solicitud de comparecencia de la señora consejera, a fin de informar sobre el Plan General de Inspección General de Servicios de Andalucía, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

Para ello, tiene de nuevo la palabra la señora consejera.

Consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente en funciones.

[Risas.]

Señor presidente extraordinario.

Y quizás justamente esta petición de comparecencia después de la cuestión que hemos hablado viene al pelo, ¿verdad?, porque digamos que, como ustedes bien conocen, la Consejería de Hacienda cada año elabora unas actuaciones, elabora un plan, en donde se plantean las líneas prioritarias de trabajo que se van a desarrollar en las distintas dependencias y entes de la Administración de Andalucía. Y decía que venía al pelo porque, efectivamente, el Plan General es una herramienta fundamental de control interno de la Administración de la Junta de Andalucía que nos permite comprobar que todas las consejerías, que los entes instrumentales, cumplen de forma escrupulosa con la normativa vigente y que todos los trabajadores de la Administración, desde un alto cargo o un cargo directivo hasta cualquier subgrupo del nivel funcional que se determine actúa respetando los principios que rigen a la Administración pública, de legalidad, eficacia, eficiencia, coordinación y transparencia.

Saben ustedes, además, que la Inspección General de Servicios depende de la Consejería de Hacienda, es la encargada de realizar este control interno. Y con él lo que pretendemos, fundamentalmente, es detectar y corregir cualquier desviación, deficiencia, cualquier cuestión que se plantee, que se pueda dar en una Administración tan importante como la andaluza, en la que la carga de trabajo es muy abundante y es lógico que pueda haber algún error, pero, sobre todo, es lógico pensar que de forma progresiva se puede mejorar. Y esto es una cuestión que desde la Consejería de Hacienda siempre vamos a intentar impulsar, encontrar márgenes de mejora de eficiencia que no nos permitan instalarnos en la autocomplacencia, sino que hagan que cada vez más los ciudadanos perciban que el trabajo de los servidores públicos hace eso justamente, ponerlos a ellos en el centro de las actuaciones y por tanto tener como protagonista fundamental la prestación de servicios que se les tiene que otorgar.

El objetivo de este plan general se fundamenta sobre todo en realizar un doble control. Por una parte un control de legalidad, porque la Administración tiene que fundamentar todas sus actuaciones en las normati-

vas, en las leyes, y por tanto hacer que ninguna actuación esté cerca de la discrecionalidad o la arbitrariedad, y por tanto que tengan igualdad de oportunidades, tanto para los trabajadores como para los funcionarios..., perdón, para los ciudadanos. Y en segundo lugar, no menos importante, un control de calidad que va más allá de lo que significa un control de legalidad, porque uno de los distintivos de la Junta de Andalucía es precisamente ofrecer unos servicios públicos universales de excelencia, especialmente en ámbitos tan importantes como la educación, la sanidad o los servicios sociales. Por ello es necesario que haya una buena organización administrativa y que todos los centros de trabajo tengan claro su cometido, que no haya ningún tipo de duplicidad que provoque molestias innecesarias a los ciudadanos, y que por tanto se les intente resolver en procedimiento de acto único cualquier reclamación o cualquier atención que se demande en relación con los diferentes procedimientos administrativos. No se les escapa también que otro de los objetivos básicos que perseguimos es simplificar, agilizar los trámites administrativos, y por tanto eliminar lo que comúnmente se pudiera conocer como burocracia o papeleo.

Creo importante, además, destacar que el plan general para el año 2016 otorga un gran protagonismo a los ciudadanos, ya que el servicio público es fundamento de esta actuación de la Administración, y además quiero poner en valor que justamente el plan general que se va a desarrollar a lo largo del próximo año es un plan que contempla y contiene muchos elementos novedosos en relación con diferentes áreas que ahora voy a explicar. Y quiero agradecer especialmente el trabajo del director de la Inspección de Servicios, incorporado recientemente, en donde sin duda va a aportar también una orientación dirigida fundamentalmente a la vocación de servicio público que se plantea con cualquier trabajo de la Administración, y por tanto también que sirva, que sirva en un lenguaje entendible, en un lenguaje que permita conectar con los intereses de la ciudadanía, para que aquellos que tienen la actuación encomendada mejoren, y para que los ciudadanos conozcan sus derechos, que también es algo muy importante para poder ejercerlos con absoluta rotundidad.

El plan contempla en primer lugar el valor de la participación ciudadana, e incorpora una nueva área de inspección en el plan general, que se ha denominado Área de Transparencia. Como decía, los andaluces, entendemos que tienen derecho a conocer qué hace la Administración, cómo gasta el dinero, a qué dedica los impuestos, si se cumplen o no los compromisos que establece en ese contrato social con la ciudadanía..., en definitiva, rendir cuentas de forma sistemática a propósito de las tareas que tenemos encomendadas como Administración pública. Esto es lo que persigue además la Ley de Transparencia, que se ha convertido en una herramienta y diría esencial en el trabajo del día a día de la Administración de la Junta de Andalucía, y por tanto va a servir de gran ayuda al plan de inspección para comprobar que, efectivamente, todos los centros están cumpliendo con los plazos, con la información que se demanda, con todo, digamos, el procedimiento que estableció la Ley de Transparencia, cuyo objetivo era que cualquier persona, particular o entidad empresarial, u organización, que quiera demandar unos datos a la Administración autonómica, tenga un canal sencillo, que es preguntar directamente a propósito de esa cuestión, y que la Administración comprometa que contesta en un plazo de tiempo estipulado, y que además la cualidad, la cualificación de esa respuesta responde a lo que los ciudadanos estaban demandando. Se plantea, por tanto, inspeccionar en esta área obligaciones de publicidad activa, de divulgación en el Portal de Transparencia de contratos adjudicados, ejecución del presupuesto, datos sobre el personal, el derecho al acceso a cualquier información que se demande... Y por tanto decía que va a ser un elemento importante. Contaremos con la colaboración de las unidades y co-

misiones de transparencia que la ley exige. Y por tanto creo, señorías, que podremos evaluar el resultado del portal después de un tiempo suficiente que nos permita que esté en pleno rendimiento.

El plan para 2016 contempla de igual forma la participación e implicación ciudadana, con otra medida yo diría que bastante innovadora, como es el Área de Inspección de Atención a la Ciudadanía. O sea, más allá de cualquier demanda de información, de lo que se trata es de evaluar la prestación de servicio a partir de las sugerencias, de las anotaciones, digamos que de la opinión que los usuarios han expresado en los diferentes instrumentos —libro de sugerencias y reclamaciones que hay en la Junta de Andalucía—, y que se vigilarán o se actuará revisando si efectivamente se ha dado debida cuenta de todas aquellas cuestiones que se han reclamado, fundamentalmente en los servicios públicos no sanitarios, puesto que la parte de sanidad tiene un área específica que se encarga también de trasladar todas las cuestiones relativas a la satisfacción del ciudadano. Y se van a llevar a cabo en este sentido actuaciones de control en 119 centros de la Junta, de los que 71 son de la Administración general y 48 de entes instrumentales. Actuaciones, insisto, dirigidas a ver si efectivamente se está dando respuesta a las demandas de atención ciudadana que se plantean en los diferentes puntos de la Junta de Andalucía.

Prácticamente la mitad de estas acciones de inspección que se incluyen en el plan son novedades, es decir, son de nuevo cuño. Se han renovado respecto al último plan un gran número de cuestiones, fundamentalmente auspiciados por el impulso que se está dando a esta área y de otro lado por las nuevas herramientas que tenemos a nuestra disposición que facilitan el trabajo. Y otra parte de actuaciones digamos que son continuar estudiando las tendencias que veníamos analizando en elementos previos, en áreas tan sensibles como la de atender casos concretos de reclamaciones, que, como usted bien conoce, al gozar de protección de datos de carácter personal requieren, pues, de una vigilancia digamos bastante confidencial. Se revisará que todos los departamentos cumplen con esa normativa en materia de carácter de reserva de la protección personal, para que los ciudadanos tengan la certeza de que cuando demandan cualquier tipo de cuestión a la Junta de Andalucía su información se atiende de una forma celosa, en el sentido de que nadie tiene por qué conocer qué es lo que..., por qué se está interesando o de qué materia esta persona está demandando información, con las medidas de seguridad que se dan. Siendo esto un volumen muy importante de documentación, requiere siempre un seguimiento especial para que no se transfieran al exterior datos de carácter personal, por descuido o por cualquier otra cuestión del día a día de los departamentos de las consejerías o de los entes instrumentales.

Otra área que me parece importante resaltar es la que tiene con la prevención de riesgos laborales en los centros de la Junta de Andalucía, como parte importante del servicio que se presta a los ciudadanos, los empleados públicos y su protección, también es un área fundamental que tenemos que ser capaces de evaluar y de vigilar. Y este año el papel de la inspección va a intentar poner en valor las buenas prácticas que la Administración realiza en diferentes entornos, para que ningún empleado se vea vulnerado en sus derechos fundamentales, ni tampoco en lo que puede implicar el desarrollo de su propia tarea, fundamentalmente aquellos que tienen un mapa de riesgo que permite saber que el puesto es de una especial vulnerabilidad. Pero también la Inspección está alerta en la prevención de los comportamientos impropios, para que ninguna persona se pueda valer de la posición pública que ocupa para buscar un beneficio propio. En este sentido, por eso decía que está ligado a la intervención que he tenido anteriormente, todos los departamentos de control interno

de la Junta de Andalucía están aliados en la defensa de los intereses generales y por tanto en que no haya ningún tipo de desviación de la norma que permita que alguien se pueda salir del circuito que está establecido para la garantía de la rendición de cuentas de la totalidad de los servidores públicos.

Para ello vamos a aportar especial atención a aquellos procedimientos que tienen una especial complejidad porque requieran plazos más largos o porque haya una variable técnica que aporte una evaluación..., una valoración a un procedimiento, una cierta discrecionalidad técnica, que se puede necesitar a la hora de aportar decisiones, pero que necesitamos fundamentarla para que, en ningún momento, sea traducido en ningún tipo de cuestión de interés propio.

También les recuerdo que la Inspección general va a ser una herramienta fundamental para la futura Oficina de Prevención del Fraude y la Corrupción en Andalucía. Un decreto que estamos tramitando, por parte de la Consejería de Hacienda, que espero que en breve pueda ver su luz y que, por tanto, podamos también en esta comisión poder debatir y hablar a propósito de ello.

Y, por último, digo, además de todas las tareas de continuidad que la Inspección tiene planteada, se va a hacer un estudio sobre factores de riesgo en el entorno laboral que pueda generar una falta de confortabilidad de los trabajadores públicos, porque, aunque no supongan una infracción administrativa —si lo suponen, evidentemente, se recurre a la autoridad laboral, como no puede ser de otra manera—, pues se puedan plantear mejoras en las áreas de trabajo que redunden también en el servicio que se presta a los ciudadanos.

De hecho, este estudio nos tiene que servir de base para elaborar un protocolo sobre cómo resolver este tipo de situaciones y para unificar criterios para abordar esta problemática. Para ello también, la propia Inspección desarrollará, digamos, con medios propios o con medios ajenos, estudios sobre la propia satisfacción que tienen los empleados públicos de la Junta de Andalucía y sobre la opinión que tienen los ciudadanos a propósito del funcionamiento de los servicios públicos, un área que no parte de cero, que hay algunos departamentos propios de la propia Junta de Andalucía que lo vienen haciendo en los últimos años de forma sistemática, es el caso de sanidad, donde de manera yo diría que bastante rigurosa se pulsa la opinión de los ciudadanos, a propósito del funcionamiento de un área tan sensible como la sanidad.

El objetivo de la Inspección es ser capaz de tener herramientas de este tipo en otros entornos de la Junta de Andalucía que hasta la fecha no han incorporado ese tipo de evaluaciones. Y yo diría que todo ello para garantizar un correcto funcionamiento de la Administración gracias a esta labor de control interno.

Y termino ya diciendo, además, señor Ruiz, que desde la Junta de Andalucía no vamos a desarrollar, no vamos a dejar de hacer ninguna tarea de control interno que nos permita mejorar a pesar de que muchos de los documentos, de los informes que apuntan las áreas de mejora, muchos de los borradores de trabajo o de los documentos definitivos de trabajo ponen en evidencia y de manifiesto dónde se encuentran las áreas de mejora, se utilice a veces de forma torticera por parte de la Administración..., de la oposición para intentar hacer de esto un ariete político de desgaste.

Y digo esto porque, a pesar de que sabemos y conocemos que cuando llega a la oposición este tipo de documento de control interno que nos permite mejorar, se utiliza como un búmeran para intentar trasladar las deficiencias como si fuera algo externo a nuestros propios mecanismos, vamos a seguir haciéndolo, porque creo que cuando la oposición, a mi juicio, se comporta de forma irresponsable utilizando mecanismos de con-

trol interno para intentar desgastar políticamente a un Gobierno, le hace un flaco favor al funcionamiento normalizado de las administraciones públicas.

Nosotros —y ya lo hemos repetido en esta comisión por mi parte en varias ocasiones— vamos a seguir abordando desde la propia Administración la búsqueda de áreas de mejora, de áreas de control o de áreas que necesitan un mejor funcionamiento para satisfacer el interés general de los ciudadanos.

Ese es el compromiso que tiene la Consejería de Hacienda y ese es el compromiso que se le ha encomendado a la Inspección general, que es la herramienta fundamental, junto con la Intervención, para tener un área de control que permita lo que pretendemos: seguir mejorando al servicio de los ciudadanos.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra el señor don Jesús Ruiz.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

Gracias, señora consejera. Buenos días.

Quiero agradecerle la exposición que ha hecho sobre la Inspección General de Servicios. Aprovecho también para saludar a los miembros de la consejería que hoy nos acompañan, y muy especialmente saludar y felicitar también al director, al señor Gavira. Creo que es un acierto que él se haga cargo de la Inspección General de Servicios por una trayectoria tan amplia que tiene en servicios públicos, que es esencial.

Nosotros hemos solicitado esta comparecencia porque queremos traer al Parlamento el contenido de un órgano que nos parece fundamental y queremos que se sepa qué representa la Inspección General de Servicios respecto a los servicios públicos, es decir, respecto a la vida de los ciudadanos, porque todos los ciudadanos, desde que nacen hasta que mueren, están a lo largo de su vida en contacto casi diario, permanente, con los servicios públicos. Y porque, como bien sabe usted, nosotros, el Grupo Socialista y, desde luego, el Gobierno al que usted pertenece defiende los servicios públicos como un elemento esencial de nuestra política.

¿Y qué es lo que representa para la ciudadanía la Inspección General de Servicios respecto a los servicios públicos? Lo ha dicho usted: garantía. Garantiza servicios públicos de calidad, responsabilidad, el cumplimiento responsable y la ejecución responsable de la demanda de los ciudadanos, de la normativa y del contenido de esos servicios públicos en algunos casos casi intangibles.

La homogeneidad, es decir, que significa, por tanto, la equidad que todo ciudadano o ciudadana esté donde esté tenga acceso, en igualdad de condiciones teórica, y luego práctica, y, efectiva, homogénea y equitativamente a la prestación de esos servicios.

El impulso es la mejora, a través de las propuestas, porque es la Inspección General de Servicios siempre, prácticamente siempre, que lleva a cabo una actuación, y en su proceso de evaluación, que es otro de los elementos clave, emite dictámenes, emite propuestas. Lo que usted ha dicho, la actitud de mejora conti-

nua, que es el principio básico de la calidad y, sobre todo, de la vocación de servicio público excelente. Lo ha dicho usted varias veces, pero creo que es bueno que lo volvamos a repetir.

Y, desde luego, el cumplimiento de la legalidad, es una función, como usted ha dicho, doble de control, cumplimiento de la legalidad, posesión de datos, evaluación, etcétera. Pero, además, en nuestra opinión, el órgano de Inspección General de Servicios tiene un valor político, claro, y estamos en una Cámara que es política con grupos políticos representados, clave, esencial, determinante. Es esencial y no es un órgano más. Es el resultado de una vocación de un Gobierno, no todos los gobiernos de las comunidades autónomas o de otros entes del Estado pueden decir lo mismo, que quiere reforzar el papel de la Inspección de Servicios que trae a esta Cámara, como así lo hemos solicitado, como es su plan, y que publica anual o bianualmente su memoria. Eso que muchas veces se dice aquí de los datos, pues están al servicio de los ciudadanos, y que es útil para esta Cámara, y que es útil para esta comisión.

En ese sentido, pues yo creo que es lógico que nos interesara a todos los grupos políticos. Yo creo que les interesa a algunos de los grupos que aquí hay, sin duda alguna.

Dudo mucho que le haya estado interesando y que le interese a la derecha andaluza, vamos a centrarnos en Andalucía, la derecha que nos ha tocado, señora consejera, en fin, vivir. Qué le vamos a hacer, nos ha tocado. Nos han tocado estas personas, esta derecha que está afiliada a una especie de fanatismo catastrofista de los servicios públicos. Y dice uno, bueno, ¿y por qué? Es que yo, además... Serán, seguramente, receptores de servicios públicos, bueno, no todos. Algunos evitan los servicios públicos pues porque no les interesan los servicios públicos, porque han demostrado una y otra vez que les interesan deteriorarlos para confundir, para anteponer una posición política, para justificar recortes, cuando no maltrato, como todo el mundo sabe, a comunidades autónomas como Andalucía, que han demostrado que precisamente a través de estos órganos podemos garantizar y dotar a la población de derechos efectivos que reciben en forma de servicios públicos.

Y no les interesan ni los servicios públicos ni quienes los prestan. Les faltan al respeto una y otra vez. Hoy hemos tenido una muestra más, pero, vamos, que tampoco nos sorprende, que estamos bastante acostumbrados a eso. Insisten muchas veces en lugar de pensar en los servicios públicos, en los ciudadanos, en los derechos, en hacer una discusión constructiva, en una especie de atacar molinos de viento, pero no defienden los intereses de Andalucía. Por eso, no les interesa la Inspección General de Servicios, como no les interesa a propósito del debate anterior, ni siquiera ya defender a la Agencia Estatal, con tal de no tener que preguntarle a Montoro por qué no dota a Andalucía de los recursos que tiene que dotarla; incluso, ya hasta de la información. Pero, en fin, eso, como decía un amigo mío, «serán otros López», y tendremos ocasión de discutir aquí o en el Pleno... En ambos.

Y respecto al plan, pone de manifiesto esto, la voluntad política, que vuelvo a agradecer y a reiterar en cuanto a nuestra felicitación. Y, desde luego, como usted sabe, señora consejera, sin paliativos, un apoyo de nuestro grupo, porque contiene códigos de buenas prácticas, porque reitera e integra a la Inspección de Servicios —lo ha dicho usted muy bien— en la lucha, en la verdadera y auténtica lucha diaria para evitar, para prevenir y combatir la corrupción. De tal forma que, como usted bien ha dicho, va a ser una herramienta clave posiblemente en ese decreto que va a crear lo que será, próximamente, la oficina para la prevención de la corrupción en Andalucía.

Porque aporta transparencia. Cuantas veces se habla en esta Cámara, que tantas veces se critica al Gobierno... Yo creo que hay pocos gobiernos en España —da igual, de cualquier índole— que sean tan o más transparentes que el andaluz. Porque supone, además, un compromiso de seguimiento y vigilancia que le otorga la propia ley de Andalucía, pero que es la vocación, sin duda alguna, de los órganos de la consejería y de este, especialmente.

Y, desde luego, es muy importante hoy en día, políticamente, hablar de transparencia, cuando hay muchos que se empeñan en deteriorar la política, en evitar que los ciudadanos se interesen por la política, precisamente, para poder hacer y deshacer a su antojo lo que quieran. Y en eso llevamos, lamentablemente, cinco años con esta derecha —en este caso, ya nacional—, con su sucursal aquí, que nos ha tocado, como he dicho otras veces, vivir. Por tanto, hablamos de derechos y defensa de los derechos y los intereses de los ciudadanos, de todos los ciudadanos y de todos los servicios.

A poco que miremos la memoria, la completa memoria, la última de la que disponemos —creo recordar que 2014-2015—, podemos ver que, efectivamente, la mayor parte de las actuaciones, de la gran cantidad de actuaciones de la Inspección General de Servicios, se centra en consejerías, en departamentos que son prácticamente prestadores de servicios. Porque lo que nos interesa es eso: los ciudadanos, servicios de calidad, atender sus sugerencias, atender sus reclamaciones, empoderar a los ciudadanos, contestar, valorar, acreditar y darle valor a esa participación en la toma de decisiones, compartir la toma de decisiones con los ciudadanos, que no es ni más ni menos que una forma de democracia; amparada en los procedimientos administrativos y técnicos, pero es una forma de democracia: contar con los ciudadanos. Y, desde luego, analizar —y esa es una de las novedades que contempla este plan— el resultado de los órganos de participación.

Por tanto, estamos hablando de una voluntad política que se centra en los ciudadanos, que centra la atención de los recursos y que le da valor al trabajo de los empleados de este órgano y de otros órganos que se dedican al control y a garantizar la calidad del servicio, que afecta a todos los ámbitos de todas las consejerías y que muestra verdaderamente cómo se hace una política de defensa de servicios públicos de calidad. Una verdadera política que se lleva a cabo a través de servicios públicos eficientes, eficaces y efectivos, desde el punto de vista técnico, a pesar de los recursos escasos que recibimos, a pesar del injusto reparto de financiación, a pesar de los embustes, a pesar de los engaños, a pesar de las trampas, a pesar de la oscuridad y ya a pesar de las amenazas o de los chantajes. Pues, a pesar de eso, tenga seguro, señora consejera —y el director que ahora nos está oyendo también—, que este grupo, el Grupo Socialista, apoyará y reforzará permanentemente, reiteradamente, la Inspección General de Servicios y traerá a esta Cámara, e intentará traer a esta Cámara, iniciativas como esta comparecencia, para que todos los andaluces lo sepan y todos los partidos, estén presentes o ausentes.

Ha habido algún grupo, que cuando usted estaba hablando, me parece que había una persona... Al Partido Popular parece que no le interesa mucho esto, sino ese ariete permanente atacando al Gobierno. Defendamos los derechos de los ciudadanos y defendamos por tanto a los trabajadores públicos y a los entes que los defienden, porque así aseguraremos una mejor Andalucía, una mejor democracia y, desde luego, mejores servicios públicos.

Muchas gracias, señora consejera.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Jesús.

La señora consejera, para réplica.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias.

Muy brevemente.

Yo me quedo con esas palabras que usted trasladaba. Y es verdad que tanto el Grupo Socialista como el Gobierno de Andalucía tenemos una clara convicción de que, efectivamente, la mejor forma de sostener los servicios públicos ahora y en el futuro es legitimándolos ante los ciudadanos y, por tanto, dando respuesta real a las necesidades que demandan. Y yo diría incluso más, a las expectativas que los ciudadanos tienen de mejora permanente sobre los servicios públicos. El estancamiento no es, desde luego, una garantía de sostenibilidad. Tenemos que ser capaces, permanentemente, de encontrar mejora de calidad, áreas de eficiencia... Digamos que cuestiones que nos permitan seguir respondiendo a las aspiraciones de los ciudadanos de hacer que lo público funcione, que lo público sea eficiente, que lo público, en definitiva, permita la igualdad de oportunidades, que es de lo que se trata desde las formaciones políticas que defendemos el valor de lo público como elemento fundamental de las actuaciones de la Administración.

Yo tomando también las reflexiones del propio director de Inspección de Servicios, probablemente, nuestra orientación de esta área tan importante de la Junta de Andalucía... Decía antes que, más allá de ser un órgano de control, que incluso podría tener connotaciones de alejamiento por parte de los propios servidores públicos, e incluso por parte de los ciudadanos, por esto de que las palabras sobre control muchas veces van asociadas a conductas punitivas más que, realmente, a áreas de mejora... Diría que la inspección está llamada a convertirse en uno de los grandes impulsores de la calidad en el funcionamiento de los servicios públicos.

Y, por tanto, su actuación no se va a dirigir a ver si funciona o no funciona solo lo que está establecido, sino a atreverse a proponer medidas de mejora sobre aquellos que algunos están haciendo bien y que otros pueden imitar o pueden adaptar en su propio funcionamiento.

Por eso, yo creo que, básicamente, se tiene que convertir en una herramienta garante del derecho del ciudadano a contar con una Administración que da respuesta a sus necesidades y a sus aspiraciones.

Y por eso le decía, de forma breve, que es tan importante desarrollar de forma adecuada las áreas de información dirigidas al ciudadano, que permitan empoderarlo, que permitan que la persona pueda adoptar la decisión correcta en función de la información que se pone a su disposición y en función de los mecanismos de participación que hay que generar en el conjunto de la Junta de Andalucía. Que es un área que —como usted bien sabe— se va a desarrollar con la próxima ley de participación, pero que, además, cada departamento tiene que hacer un análisis interno de ver cómo y de qué manera se puede propiciar una participación más directa del ciudadano en la propia actuación de los servicios públicos que permita superar el desapego que se va instaurando —probablemente, porque entienden que la política no responde bien a sus necesida-

des— y, por tanto, la lejanía que se puede producir del funcionamiento y la propiedad de los propios servicios públicos que pertenecen al conjunto de los ciudadanos.

Y, en segundo lugar, procedimientos garantistas del interés general y de la atención individual, porque no solo se trata de poner de manifiesto, de alguna forma, que el interés general preside las actuaciones públicas, sino que se trata también de que la persona que viene a la Administración, con un problema concreto, con nombres y apellidos, se lleve una respuesta personalizada de su cuestión particular, y no una simple recomendación de normativas generales que ya están publicadas, sino orientar debidamente esa situación, para que el itinerario del ciudadano por el conjunto de la Administración Pública esté orientado, esté acompañado, esté personalizado, y, de alguna forma, contribuyamos entre todos a poner en valor lo público como una herramienta fundamental para que las personas tengan un colchón de seguridad ante las cuestiones fundamentales. Y porque una ciudadanía adulta, señorías, merece también unos servicios públicos que estén a la altura de la expectativa, y que no solo cumplan las normas —que va de suyo—, sino que además intenten dar un trato amable, confortable y personalizado a las demandas de personas que habitualmente se acercan a nosotros confiando en que van a encontrar respuesta al problema que tienen. Y es nuestra obligación intentar, al menos, posibilitar los cauces necesarios para que esa respuesta sea una realidad.

En ese sentido seguiremos trabajando. Es el sentido del Plan General. Y espero que en los próximos meses, en los próximos años, esa impronta también se vea y se manifieste en el funcionamiento habitual de todos los servicios de la Junta de Andalucía.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

10-16/APC-000787 y 10-16/APC-000555. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el borrador del decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, que incluye la reducción del plazo de pago de la Junta de Andalucía a veinte días

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos ahora al tercer punto del orden del día, al debate agrupado. Solicitud de comparecencia de la Junta de Andalucía, a fin de informar sobre el borrador del decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en el que se incluye la reducción del plazo de pago por parte de la Junta a veinte días.

Para ello tiene, en primer lugar, la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, nuevamente.

Efectivamente, voy a intentar responder en el debate agrupado a diferentes cuestiones que creo pueden ser de interés por parte de los grupos parlamentarios que lo han solicitado.

Básicamente en relación con el decreto de Tesorería General y garantías de tiempos de pago, que son dos normas complementarias, que se están tramitando en simultáneo y que cada una de ellas, desde mi punto de vista, tienen aspectos que considero relevantes.

En primer lugar, voy a informarles sobre el estado de tramitación, me parece importante compartir en qué momento nos encontramos.

En segundo lugar, les voy a intentar trasladar los elementos fundamentales del contenido de ambos decretos, aunque creo que en alguna comisión hemos tenido ocasión de abordarlo.

Y, por último, me detendré en la evolución de los periodos medios de pago a proveedores, el cual les adelanto ya que en el mes de julio se encuentra en 15,29 días, tal como se publicará próximamente en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Sobre el primer elemento del estado de tramitación de los decretos me voy a referir, en primer lugar, al decreto de tesorería, en donde le puedo decir que ya ha concluido el trámite de audiencia, se han presentado alegaciones por 20 entidades, algunas de ellas han presentado diferentes alegaciones en el mismo documento. Y entre ellas se encuentran órganos administrativos, entes instrumentales y organizaciones privadas que tienen relación con la Junta de Andalucía, fundamentalmente en el aspecto de la compra de bienes y servicios.

Tras una primera aproximación del órgano directivo a estas alegaciones, me parece importante destacar la valoración positiva que se hace del impulso de una norma de este tipo, quizá especialmente significativa la del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, que, desde nuestro punto de vista, es una entidad representativa de los intereses generales de la ciudadanía; también del sindicato UGT de Andalucía, que también representa de forma muy importante intereses generales de la ciudadanía; y luego cuestiones rela-

tivas a, por una parte, entidades que les gustaría estar incorporadas en el anexo de prioridades que se plantea sobre los tiempos de pago, y otras que, bueno, dan sugerencia a propósito de cómo mejorar la tesorería de la Junta de Andalucía.

Desde el punto de vista técnico todas las alegaciones son interesantes, nuestra voluntad es intentar incorporar la mayoría de ellas, y una vez que se incorporen estimamos que a primeros de octubre se podrá enviar el texto resultante al Gabinete Jurídico para que emita informe definitivo, integrando las aportaciones de este a la norma para que se envíe al Consejo Consultivo, circunstancia que entendemos que, si todo va según lo establecido, podría ocurrir a finales de octubre, principios de noviembre.

Y, por último, durante el mes de diciembre se ultimaría la tramitación normativa del decreto como comprometimos en su presentación, por lo que nuestra intención es que el Consejo de Gobierno lo apruebe antes de que termine el año para que se pueda publicar en *BOJA* en el inicio del ejercicio, que es nuestra voluntad de que entre en vigor. Nos gustaría que se pudiera empezar con su tramitación desde el primer momento de la..., digamos que del ejercicio presupuestario, porque todo eso permite un mejor control de todos los procedimientos, incluso para que las series temporales sean series completas y no sea a mitad de un ejercicio, que siempre dificulta esta cuestión. Así que espero poder llegar en tiempo y en forma hacia esa cuestión.

En lo referente al decreto de garantías, como digo, va en paralelo en su tramitación pero no es el mismo decreto. Está previsto que la valoración de las observaciones en el trámite de audiencia e información pública concluya a lo largo de este mes de septiembre. Han sido 21 entidades las que han presentado alegaciones a este decreto en concreto, y han sido acogidas de forma muy positiva por las mismas organizaciones que antes he referido, por lo que cuando se concluya la incorporación de la gran mayoría de estas observaciones se remitirá a final de octubre a la Comisión General de Viceconsejeros y seguirá el procedimiento que acabo de comentar del decreto sobre la tesorería de la Junta de Andalucía.

Entrando ya en los avances que suponen estos decretos, yo creo que tuve ocasión de explayarme en ellos cuando se presentaron los borradores de los mismos, yo diría que fundamentalmente lo que perseguían es abordar la tesorería de la Junta de Andalucía desde una perspectiva, desde una mirada distinta a la que tradicionalmente se han conducido estos departamentos, de manera que hemos aportado, o hemos apostado por establecer una innovación en el sentido de que la tesorería tenía que ir no solo cumpliendo los procedimientos que están establecidos, que por supuesto los tiene que cumplir, sino comprometiendo tiempos de respuesta ante los terceros y antes los ciudadanos.

Recuerdan ustedes que, cuando les presenté el decreto, fundamentalmente nuestro interés era agilizar todos los trámites que conlleva un procedimiento que es complejo. Desde la conformación de una factura hasta el pago definitivo, créanme si les digo que pasa por diferentes personas y además desde un procedimiento bastante elaborado. Pero que para nosotros lo importante era poder encauzar todo el trabajo de cada uno de esos departamentos desde una visión más global que persiguiera un compromiso concreto con el ciudadano, y, por tanto, que hiciera factible que las personas tuvieran certidumbre, y las entidades, certidumbre a propósito de que cuando la Junta contrata con ellos un compromiso, bien sea un pago o bien sea el abono de una subvención a propósito de una actividad, puedan planificar su tarea con sus entidades financieras, con sus trabajadores, de manera que cualquiera que tenga un contrato con la Junta de Andalucía pueda pagar a tiempo a aquellos que prestan su servicio en esas entidades, y, por otra parte, pues puedan tener un plan de

negocio que les permita una viabilidad en el medio y en el largo plazo, sobre todo en los momentos de fluctuación económica como los que vivimos actualmente.

Para ello había que hacer una absoluta reingeniería del proceso de tesorería de la Junta de Andalucía, de forma que una de las medidas más importantes pasaba por la simplificación de las cuentas bancarias, prescindir de un número de cuentas bancarias, en donde de las 200 cuentas de las que disponemos actualmente vamos a dejarlas en solo 10 cuentas, lo cual nos permitirá pues de forma mucho más correcta marcar una trazabilidad sobre todos estos procedimientos. Sin contar con las cuentas de los centros docentes. Siempre hago hincapié en esto, porque saben ustedes que los centros escolares tienen a su disposición una cuenta bancaria para hacer uso de ella ante las incidencias que se presentan en un aula, que hay que resolverlas en un plazo de tiempo muy corto para que los niños y niñas puedan tener un servicio en condiciones. Siempre sacamos de este apartado todas las cuentas bancarias, que son muchas, que tienen los centros escolares, y por eso solo nos concentramos en aquellas que son de manejo, digamos, de las administraciones territoriales o de las administraciones centrales, de la Administración General de la Junta de Andalucía.

También otra de las herramientas que necesitábamos para este decreto es avanzar en cuestiones de transparencia, no para poner la información disponible solo a los ciudadanos, que también, sino para contar con un cuadro de mando, con un sistema de evaluación de indicadores propio de la Administración que nos permitiera, con la periodicidad que se estableciera, saber cómo se encuentra de forma global el estado de tramitación de cada uno de los pagos. Y evidentemente no de cada expediente en concreto, que son miles los que se mueven diariamente, sino de las áreas sensibles que trabajan con la Junta de Andalucía y que podría, como digo, afectarles un retraso en el cobro a la hora de desarrollar su servicio.

Es para eso que estamos desarrollando un sistema de evaluación con periodicidad trimestral, con información detallada de cobros y pagos que se realizan por parte de la Junta de Andalucía, y que, por tanto, se contemplan dentro del proyecto que les presentamos a ustedes hace escasamente unos meses.

En cuanto al decreto de garantías, yo diría que se va a abrir una nueva, diría, una nueva edición de cómo tiene que trabajar la tesorería de la Junta de Andalucía, que pone de manifiesto el compromiso real del Gobierno con el Estado del bienestar. En el periodo de alegaciones nos hemos empeñado en explicar que no es casualidad que determinados sectores se encuentren dentro del anexo como sectores prioritarios. Si ustedes los analizan, son los básicos del Estado del bienestar, porque siendo todo importante, y todos los proveedores de la Junta de Andalucía muy importantes, coincidirán conmigo en que hay áreas especialmente sensibles, bien por el tamaño de las propias empresas o bien porque prestan de forma indirecta servicios al ciudadano que se beneficia de su actuación. Y, por tanto, el Gobierno de Andalucía ha puesto en marcha una norma que es pionera en el conjunto del Estado; como decía, por decreto, por norma, ser capaz de comprometer unos tiempos de garantía. Y, como conté en su presentación, lo más importante no es la expresión de la voluntad política, que la hacemos yo diría que todas las administraciones que trabajan al servicio de los ciudadanos, no tengo duda del color político que sean, que tienen como objetivo dar una respuesta ágil, sino que lo importante de este decreto es que establece una garantía, ¿eh? Los derechos no solo hay que reconocerlos, hay que regular cómo se garantizan, y por tanto qué instrumentos, qué mecanismos permiten ponerse en marcha cuando alguien no cumple con esa voluntad, que está muy bien, pero que no solamente hay que trasladarla en forma de expresión sino que hay que cumplirla.

Y, por eso, la garantía de pago es una herramienta que nos va a permitir que esos derechos no queden en papel mojado, sino que se puedan activar en aquellos casos en donde la Junta no dé una respuesta, por los motivos que sea, en tiempo y en forma. Para ello se ponen plazos muy exigentes en la tramitación. Lo habrán visto ustedes si han tenido ocasión de comprobar el decreto. Por ejemplo, a la Intervención y a la Tesorería se les dan cinco días, solo, para poder efectuar el trabajo de esos expedientes. Y, además, se incorpora un sistema de alertas que nos permiten saber que, en algún momento, se están sobrepasando esos tiempos y, por tanto, que hay que poner en marcha mecanismos ágiles que permitan restaurarlos. Esto es una..., como decía, un cambio importante en la visión de la Tesorería. Y, por tanto, no solamente ya vamos a estar pendientes de la antigüedad de las deudas, que obliga la Unión Europea, que está comprometido en los indicadores de estabilidad del Gobierno de España con Bruselas y del Gobierno de Andalucía con el Gobierno de España, sino que además vamos a entrar en la cualificación del pago, ¿eh?, que es lo que les decía que queda reflejado cuál es la prioridad en el anexo que se plantea, en donde vienen los sectores que, a nuestro criterio, son muy importantes.

En estos sectores, por ejemplo, en el ámbito de la salud, se estiman 3.000 millones de..., digamos, contratos de la Junta de Andalucía que van a estar sujetos a la garantía del decreto: el pago a 20 días, del concierto, del transporte sanitario, de la diálisis, de las resonancias, de la rehabilitación, de la lavandería, del cáterin, de la limpieza..., bueno, de todo aquello que contrata con la Administración sanitaria.

En Educación, 1.600 millones. Se pagan a 20 días..., se pagarán a 20 días libros de texto, comedores escolares, becas y ayudas al estudio, Segunda Oportunidad, Plan Deporte, limpieza, seguridad, y todo aquello que contrata con la Administración educativa.

Y, en materia social, 1.520 millones, para gastos en drogodependencia, atención a la infancia, bienestar social, y todas aquellas áreas que componen esta parte.

Y, por último, se reserva para las subvenciones el pago de..., máximo de 45 días, en donde fundamentalmente, evidentemente, desde que hay derecho al pago. Se entiende que una vez que se ha verificado que la entidad receptora de ese bien cuenta con todos los parabienes para poder abonarle las cantidades correspondientes, evidentemente, con todas las garantías para su abono.

Esto va a permitir que se pueda expedir un documento acreditativo, con el que la persona, en caso de que no se cumpla con estos tiempos de pago, se va a poder dirigir a una de las entidades financieras que se hayan designado por la Junta de Andalucía, previa licitación pública por parte de nosotros, abonándose la factura de manera directa con el correspondiente convenio que se firmará con ella. Todo ello, en un plazo máximo de siete días.

Por eso decía, señoría, que creo que es interesante ver cómo va a evolucionar el funcionamiento de la Administración al paraguas de estos decretos. Pero ya les puedo adelantar, y como ya trasladé desde el anuncio de la norma, que la propia cultura que hay que ir generando para que en el momento en que se publique el decreto todo entre en vigor, todo esté perfectamente probado para que no haya ningún problema a la hora de hacer efectiva la garantía..., es decir, que la Administración a su vez garantice que la entrada en vigor del decreto se haga sin ningún tipo de problemas, ya adelanté que iba a suponer un revulsivo en el propio funcionamiento de la Administración, por la experiencia con la que contamos en otras áreas.

Y, de hecho, yo creo que alguno de los datos que le he dicho al principio de mi intervención están consolidando una tendencia de la Junta de Andalucía, que ya se puede hablar de tendencia, porque se va experimentando a lo largo de los últimos meses, aunque de vez en cuando pueda tener un cierto pico..., bueno,

como todas las estadísticas pueden tener en algún momento un pico..., por que el mecanismo financiero correspondiente que estuviera previsto entrar no haya entrado.

Pero que, como decía, en los 15-29 días del mes de julio se pone de manifiesto una tendencia bastante razonable y que el descenso acumulado, en el plazo de pago a proveedores en lo que va de año ha sido de 23,26 días, que es un tiempo más que importante, en donde siempre hablamos de tiempos medios, ¿eh? Esto también se lo digo, porque evidentemente de lo que estamos hablando es del periodo medio de pago, que es, digamos, el indicador con el que se evalúa el funcionamiento de la Tesorería por parte de las entidades internacionales. Lo que yo creo que es un esfuerzo notorio, que espero que lo estén percibiendo las pequeñas y medianas empresas, y todos aquellos servidores que están trabajando con contratos en la Administración pública. Y yo diría que esto nos está permitiendo ubicarnos dentro de las cinco comunidades que tienen mejor tiempo de promedio de pago, una comunidad cumplidora, en donde estamos ofreciendo una media regional que es la mitad del resto de comunidades autónomas. Hay 46,49 días, en el último dato publicado del mes de junio, frente a los 21,12 de ese mes, que ya le he dicho que ha mejorado, pero de ese mes que tenía la Junta de Andalucía. Una reducción del periodo de pago del 45,2% respecto al mes de enero, en donde algo creo que yo que tiene que ver esa cultura que se va imprimiendo, además de en los planes de Tesorería que se van realizando, yo diría que de forma cada vez más acertada, en donde estamos intentando responder en tiempo y en forma.

¿De dónde vienen..., o de qué forma se aporta esta liquidez que nos permita hacer frente a esto? Lo traslado también para que lo conozca fundamentalmente el Partido Popular. De estos casi 9.000 millones de euros, de los que hablamos que se contemplan, en estos meses que hemos reducido la deuda comercial, solo 2.200 se aportan por el Fondo de Liquidez Autonómica. Es decir, 9.000 frente a 2.200. Digo esto, porque evidentemente cuando se produce un retraso en el FLA puede afectar al periodo medio de pago, pero a pulmón la Junta de Andalucía intenta solventar retrasos que se puedan producir en esta materia, y en los últimos meses los ha habido por razones obvias que todos ustedes conocen. Y, por tanto, estamos intentando compensarlo con las propias entidades financieras que trabajan al servicio de la Junta de Andalucía.

La deuda comercial, para que ustedes se hagan una idea, supone el 0,62% del PIB, un porcentaje que está por debajo de la media regional..., de las regiones, que se sitúa en el 0,66, según los últimos datos que se han publicado por el Ministerio de Hacienda.

Así que, señorías, y con ello termino, creo que los datos que estamos manejando nos permiten de alguna forma entender que vamos en dirección correcta, a pesar de la asfixia financiera que tiene Andalucía en relación con su modelo de financiación. Pero que, en este momento, creo que estamos por lo menos poniendo digamos que los raíles oportunos para que las entidades más vulnerables puedan contar con un sistema completo de garantías que les permita cobrar en tiempo y en forma una vez que la Administración ha contratado unos servicios necesarios que se ponen a disposición de todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

Por parte de los grupos proponentes, tiene la palabra en primer lugar la palabra la señora Carmen Lizárraga, por Podemos Andalucía.

Carmen.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias.

Gracias, señora consejera. La verdad es que, bueno, pues ha estado muy bien su exposición. Ha aclarado muchas de las dudas que teníamos en relación con esta reducción del periodo medio del periodo de pago, del plazo, a 20 días. Nos pareció una buena noticia cuando se anunció en su día. Y entendemos que las iniciativas de control deben dirigirse no solamente a aquello en lo que confrontamos, o podamos no estar de acuerdo, sino aquello en que nos parece también que es un avance. Y nos parece un avance. Nos parece que una Administración moderna debe reducir los pagos entre el reconocimiento de la obligación y el convertir eso en *cash*, porque permite el funcionamiento de la economía andaluza.

Sí le diré también que habría posibilidad de algo más ambicioso, ya se lo comentaré, es una iniciativa nuestra. A riesgo de que la copien, como ha pasado con otras, pero bueno, yo lo comentaré..., lo comentaré también.

Bueno, la idea era que como desde el 24 de mayo no había habido avance, salvo noticias de prensa, pues queríamos tener esta información que usted nos ha suministrado. Los avances ya nos los ha comentado, los servicios a los que va a afectar dentro de los servicios públicos esenciales, que aparecen en el decreto, si puede extenderse algo más sobre ello, pues bueno, se lo agradeceríamos. Y también la metodología que se ha establecido para que unos procedimientos entren y otros no. Porque usted misma decía que en algunas alegaciones había quien quería estar en ese anexo de..., quienes querían estar, ¿no?, en ese anexo de garantías. Entonces, qué metodología se ha establecido para dejar fuera o dentro a depende qué proveedores.

También ha hablado de cómo garantiza la Junta ese pago a proveedores en veinte días, pero en caso de incumplimiento cómo se va a garantizar y, sobre todo, qué contrapartidas, a través de los acuerdos con la banca, se establecerán para el cumplimiento de esas garantías.

Me pregunto también, y ha sido un poco al hilo de su intervención y de los acontecimientos que se están dando en la política nacional, si la prórroga de los Presupuestos..., o sea, si la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, la situación tan delicada presupuestaria en la que nos encontramos ahora podría de alguna manera perjudicar a este avance en la reducción de los periodos de pago a proveedores.

Bueno, respecto a la reducción del periodo medio de pago, que usted ya ha dicho que está en quince..., yo tenía un dato anterior pero ha dado ya el último, que es 15,29 días, pues bueno, nos parece bien, sobre todo porque el retraso en pago a proveedores tenemos que recordar que provoca efectos muy negativos en toda la economía andaluza, no es algo microeconómico sino que tiene efectos macroeconómicos, porque la Administración pública es un cliente muy importante en Andalucía. Por ejemplo, en Granada, la Universidad de Granada es uno de los principales clientes para las empresas locales, y precisamente unos periodos medios de pago muy largos que tenía la Universidad de Granada han provocado que se vengán al traste negocios locales en la ciudad de Granada, o sea, que eso ha tenido unos efectos muy nefastos en la ciudad de Granada. Con lo cual esa reducción del periodo de pago a proveedores en el caso de lugares como es mi ciudad,

la ciudad de donde yo soy, a la que yo represento, en la que..., es que la universidad es la empresa más importante que tenemos allí, para nosotros eso es fundamental, es el motor de la economía.

Entonces, en la medida en que esto ayude también a que dejemos de leer informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas, con conclusiones muy severas sobre la Administración autonómica, pues le va a ir mejor a todo el mundo.

Esperemos, insisto, en que no se quede... Usted ha dado aquí todos los plazos, ha dicho que en diciembre se pondrá en marcha, que no se quede..., vamos a estar vigilantes, por supuesto, y seguir con este control, como decimos, para que no se quede simplemente en una declaración de intenciones. Si ya ha dicho que está esto en la fase en la que se encuentra pues esperemos que pueda llegar en diciembre, como ha comentado.

También habla de las subvenciones, establece también por ley que las subvenciones se pagarán en un plazo máximo de cuarenta y cinco días, y queremos saber si está en disposición la Administración autonómica de poder cumplir eso, cuando estamos preguntando en algunas comisiones por ayudas justificadas que no se abonan desde el año 2012. Y entonces, claro, es un giro de repente de tener años de retraso a decir que se van a abonar en cuarenta y cinco días que, vamos... Ojalá, quiero decir, pero que hasta qué punto eso se puede cumplir.

También para todos estos compromisos se establece una oficina de atención a las personas acreedoras para poder dar información a los proveedores sobre el estado en que se encuentra la factura, y ofrece la posibilidad a los proveedores de presentar una declaración que obligue a la Administración a responder en un plazo máximo de siete días, informando sobre la fecha exacta de pago o podrá emitir una certificación que se podrá hacer efectiva de forma inmediata en cualquier entidad bancaria. Bueno, pues eso cómo se va a materializar. ¿Va a estar materializado también en enero, cuando esté ese decreto? Porque, bueno, tener ese lugar, ya sea físico o ya sea virtual, al que se pueda acudir, pues es también un mecanismo de garantía bastante importante.

Ha dado usted cifras..., bueno, cifras muy importantes en cantidades millonarias, a las que hay que hacer frente. Y yo le digo eso, que estaremos vigilantes. Eso con respecto al avance.

Con respecto a esta otra parte que le decía que nos parece más ambiciosa, me estaba refiriendo a una proposición de ley que nosotros tenemos registrada, que es la proposición de ley de procedimientos de emergencia ciudadana, en la que ya, bueno, pues de alguna manera se incorporaba esto que aparece en este decreto, que está en..., que vendrá en diciembre, ¿no?, se terminará, en la que se otorgaba especial prioridad a los pagos derivados de los expedientes de gasto de los procedimientos calificados como procedimientos de emergencia ciudadana. Pero digo que era más ambiciosa, que iba a más allá, porque además de eso se daba prioridad a esos procedimientos de emergencia ciudadana respecto a otros pagos que hay en la Administración pública y, además, se reducía la burocracia. Bueno, por eso y por otros elementos que aparecen en esa legislación de procedimientos de emergencia ciudadana. En ese sentido, nos parece que esto podría ser un primer paso para otro más amplio, que podría ser legislativo y en el que tuviera..., que se pudiera debatir en este Parlamento.

Eso es todo.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Popular el presidente ordinario de esta comisión, Pablo Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, puede que, en la pregunta parlamentaria, quizás el tono de este diputado no fuera el mejor, el adecuado, pero en el fondo sí que realmente planteaba algunas cuestiones que ahora le vamos a trasladar y que yo creo que tampoco ha despejado.

Mire, desde el Partido Popular le tendemos la mano. Afortunadamente, el verano ha pasado, el verano es una época difícil para la Consejería de Hacienda, y ahí vamos a estar y ahora lo vamos a hablar.

Mire, cuando en su día le preguntábamos por este método de pago, por este nuevo contrato financiero una vez que se cumplan los requisitos, lo hacíamos porque se daban dos variables. La primera, que era época electoral, y fue un anuncio que hizo la señora presidenta de la Junta, y la segunda porque acababa de salir una sentencia, dictar una sentencia el Tribunal Constitucional donde tumbaban un recurso que ustedes habían planteado en orden a la retención por parte del Estado a las comunidades autónomas incumplidoras de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley 2/2012, la ley orgánica, y, bueno, pues creo que era una forma de distraer la atención o focalizarla en una cuestión electoral.

Pero, entrando ya en el fondo del asunto, le planteábamos que..., y hoy tampoco lo ha aclarado, que entendíamos que había varias fórmulas de, una vez emitida esa certificación famosa, se pudiera hacer frente al pago por parte de la Comunidad Autónoma andaluza. Se nos ocurría el *factoring*, tienen una línea de *factoring*, el *confirming*, el endoso, la cesión de crédito, etcétera. Y eso no quedaba claro porque al final detrás de eso hay una línea de descuento y hay alguien que asume el riesgo —en este caso, la entidad financiera— de ese certificado. Por eso entendíamos que había más ruido que nueces.

Y hoy pues nos ha venido a decir que están dispuestos a mejorar en su método de gestión y que si incumplen al final harán un certificado para que alguien pague, y ahí es donde nos quedamos la otra vez y yo le planteé la fórmula y usted al final me vino a reconocer que, claro, que probablemente la fórmula fuera la póliza de tesorería, pero que intentarían no acudir a ella porque si acudían les computaba a efectos de la estabilidad presupuestaria, porque dejaba de ser deuda comercial y se convertía en endeudamiento. Ahí se quedó la conversación, usted creía que no le hacía falta, y hoy ya la retomamos.

Y yo personalmente, consejera, en la línea que le planteo hoy tiene usted la mano tendida del Partido Popular para cuantas reformas sean necesarias en la mejora de la suficiencia financiera y de los servicios esenciales reservados, apartados de las luces y del ruido mediático, como ahora vamos a ver.

Mire, lo único que se deduce de sus cuentas públicas es que a 31 de diciembre de 2015 ustedes debían, tenían un endeudamiento financiero y de tesorería de 31.364 millones de euros, que el gran acreedor, la persona que había apostado y que había reconducido su deuda financiera había sido el Estado español, que de esos 31.000 millones era acreedor por valor de 19.732 millones de euros. Es decir, vino en ayuda de esta y

de todas las comunidades autónomas, y eso quizás nadie se lo ha agradecido al Gobierno del señor Rajoy. Probablemente, podría haber esperado a que hubiera sido más alarmante la situación y haber salido en salvapatria, pero hizo un ejercicio de responsabilidad.

Pero, mire, tengo que decirle que al sistema hay que buscarle reformas, porque a 31 de diciembre de 2016, según sus propios datos, su endeudamiento financiero y de tesorería se le va a ir a 32.185 millones de euros. Es decir, le aumenta su endeudamiento en casi mil millones de euros, con lo cual, señora consejera, vendrá a reconocerme que las políticas de austeridad no lo son tanto y que tiene usted un problema de endeudamiento. Pero es que el Estado en este tiempo de ruido mediático, según sus propios datos, va a seguir siendo el gran baluarte y apoyo de sus políticas esencialmente reservadas, en sanidad, en justicia, en educación, etcétera, porque va a incrementar su deuda con ustedes y va a pasar a ser de 21.599 millones de euros; es decir, frente a su incremento de deuda que es de casi mil millones, yéndose a los 32.000, el Estado aumenta por más de dos mil millones de euros. Sigue apostando por usted, y son sus propios datos. Por cierto, con una estructura de gastos de intereses que le mejoran a usted mucho la situación financiera. Dicho sea de paso, y antes de que me conteste, probablemente, a todas las comunidades autónomas. Pero no santanicemos y sacralicemos las políticas responsables que se están haciendo, y lo estoy haciendo en esta comisión sin ruido mediático, dándole datos de usted.

Pero, mire, le sigo diciendo. Usted tiene un problema..., usted no, la Consejería de Hacienda y, en definitiva, los andaluces en el 2017. Y hay que cuadrar el círculo, cosa complicada. Usted, de pagar por amortizaciones 1.485 millones de euros —apartados del ruido mediático—, de amortizaciones de préstamos en 2016, se le va a ir a la nada desdeñable cifra de 2.048 millones de euros. Es decir, va a aumentar usted el año que viene en 500 millones de euros su amortización. Aquí, en silencio. Y eso es un problema que se va a trasladar al presupuesto, al capítulo 1, al 2, al 4, al 6... Y habrá que hacerlo desde la responsabilidad. Porque el problema le sigue creciendo en el 2017, que le aumenta otros 505 millones de euros. Por tanto, ya está bien de hablar mal del Estado, que seguro que va a ser el que salga en auxilio de usted. Porque las comunidades autónomas en el mercado financiero internacional tienen el crédito cortado y usted lo sabe. Y usted no puede acudir al mercado financiero a pedir alegremente 500 millones de euros, porque salvo que sea el Estado español el que dé la cara, gobierne quien gobierne, desde la austeridad, sin los populismos, desde la sensatez, este país tiene un problema y esta comunidad autónoma lo tendrá porque esas son obligaciones contraídas y no se puede eludir el pago de obligaciones que vencen y que están contraídas. Por tanto, ahí tiene usted un problema.

Pero es que voy más allá, señora consejera: de sus propias cuentas se deduce que a final del ejercicio 2016 usted va a tener un saldo financiero negativo, usted va a tener un saldo financiero..., después de obtener sus cobros y realizar sus pagos, va a tener, según sus propios datos, más de 32 millones de euros negativos en sus cuentas.

¿Son esos a los que se hacía mención por parte de usted, necesidades de tesorería? Pues nos va a tener usted ahí, siempre que se trate de pagar a los proveedores nos va a tener usted ahí. Pero hace falta, hace falta, señora consejera, desde lo constructivo, hacerle un planteamiento serio a los acreedores. ¿Y qué creo yo que es un planteamiento serio? Ir más allá de lo que usted plantea a los acreedores.

Usted plantea a los acreedores que va a simplificar la gestión, como aquí ha dicho, de las aperturas de negocios. Usted plantea la flexibilización en horarios comerciales. Usted plantea la flexibilización para los co-

legios profesionales, la mejora de la apertura en materia de juego, la descentralización de las compras en el SAS con plataformas provinciales. Son sus propios datos. La restitución... La disminución del sueldo de los altos cargos, la disminución de los contratos mercantiles de los altos cargos y una política de austeridad basada en no gastar más de lo que ingresa.

Creo que hace falta una estructura y una reforma más importante para obtener más ingresos.

Usted habla de incrementar algunos ingresos tributarios, en concreto, plantea el canon de aguas. Habrá que decirselo a los consumidores finales de los ayuntamientos, los ciudadanos, y que luego, por cierto, es un dinero finalista que tiene que ir destinado a inversiones. También plantea la Orden de 18 de noviembre de 2015 por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios. Obtendrá ingresos por ahí. Y, por último, una instrucción de la Secretaría General de Hacienda, de la mejora de la gestión de los ingresos. Esos son sus tres planteamientos de estructura tributaria.

Yo, sinceramente, señora consejera, creo que tenemos que ir más allá. Yo estoy convencido que con eso va a ser difícil asumir ese salto en amortizaciones sin que se note en el gasto, sin que se note en las políticas que los ciudadanos reciben de nosotros. Yo creo que debe usted escuchar las propuestas que les va a hacer en este otoño nuestro portavoz, don José Antonio Miranda, en materia de reestructuración tributaria.

Yo creo, sinceramente, que ahí va a estar la salida, y en la serenidad y en atender las cuestiones como se merecen, no desde el populismo.

Yo, señora consejera, le diría que nos tiene abiertos a cualquier propuesta que suponga la mejora de los servicios a los andaluces, el pago de las obligaciones contraídas, indiscutiblemente, con proveedores, con entidades financieras, con todo el mundo. Porque nadie se olvide, y estoy convencido, que la Junta de Andalucía cuando ha ido a pedir un crédito a una entidad financiera no lo ha hecho para gastarlo en cohetes, lo ha hecho para mantener los servicios. Lo que parece lógico ahora, y le digo al resto de fuerzas políticas, es que haya que atender el pago de todo eso. Porque, desgraciada o afortunadamente, vivimos en una sociedad que lo que tiene como fundamento es la confianza en el negocio jurídico. Y que cuando se atendió a la banca... Por cierto, el rescate a la banca nunca fue a la banca, fue a las cajas de ahorros, las cajas de ahorros en su inmensa mayoría presididas por políticos. No me viene a la mente casi ningún rescate a entidad financiera bancaria, la mayoría cajas de ahorros. Por cierto, con más de 300.000 trabajadores, que qué hubiera sido de ellos. Y, por cierto, ¿qué hubiera sido del negocio mercantil del que aquí hoy hablamos, qué hubiera pasado con las líneas de descuento de los pequeños y medianos empresarios cuando esas entidades se hubieran colapsado?

Desde esa responsabilidad nuestra intervención, señora consejera... Yo lo que le pido es que, primero, nos aclare, por último ya, de qué estamos hablando cuando usted hace mención a ese déficit que planteaba de tesorería y en qué término es, y qué previsiones tiene para cumplir con la Ley 2/2012. Porque, como le he dicho antes, sus previsiones de gasto en amortización son importantes y en algún momento habrá que atar el caballo. Y el caballo va desbocado. Contra esa demagogia de que las instituciones están basadas en políticas de austeridad, los números demuestran lo contrario: sigue aumentando el déficit, sigue aumentando el endeudamiento, es verdad que algo más contenido, pero algún día la confianza tendrá que realizarse.

Por tanto, yo lo que le planteo —y termino— es que desde la moderación del Partido Popular, que siempre hemos sido un partido de gobierno y allá donde hemos estado lo hemos intentado, y le he puesto el ejem-

plo del señor Rajoy con el FLA y con tantas operaciones subrogadas con las comunidades autónomas, nos tiene a su disposición. Pero esa cerrazón de «no es no» y «qué parte del no no han entendido ustedes» no nos lleva a ningún sitio.

Y le voy a terminar con un ejemplo, desgraciada o afortunadamente, cuando se pone en tela de juicio la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones, señora consejera, se argumenta siempre que paguen más los que más tienen. ¿Pero sabe usted cuál es la realidad? Que los que más tienen, cada vez más, se censan en otras comunidades autónomas y tributan en otras comunidades autónomas, y eso, desgraciadamente, al final repercute en los ingresos.

Y me gustaría que mi intervención sirviese para que de futuro, aparte de que nos aclare en qué términos, una vez se cumplan los requisitos, van a hacer frente al pago, que al final es de lo que hablábamos hoy, qué operación financiera...

Y, por último, como usted ha dicho, soslayadamente: siempre y cuando el acreedor cumpla. Claro, con lo cual..., usted sabe, como yo, que el periodo medio de pago es una media, y hay veces que determinadas facturas entran dentro del periodo medio de pago, fundamentalmente las referidas a capítulo primero, etcétera, gastos corrientes esenciales, y hay algunas otras que no entran. Pero algunas no entran, y se quejan —y usted lo sabe— porque se les dice que no cumplen y se las tiene de ventanilla en ventanilla, vuelva usted mañana.

Por tanto, lo reitero, querría que me aclarara las necesidades de tesorería, el método financiero como las va a acometer. Y nos tiene a su entera disposición para los retos de futuro de la comunidad autónoma.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Ciudadanos Andalucía, Carlos Hernández White, al que le recuerdo que dispone de tres minutos.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Sí, gracias, señor presidente. Señora consejera, buenas tardes.

Bueno, volviendo al tema del plazo de pago a proveedores, me gustaría hacer una serie de consideraciones porque consideramos positivo, sin duda consideramos positivo, que se reduzcan los plazos de pago a proveedores, especialmente a aquellos, como usted ha definido, que están en áreas sensibles o servicios esenciales.

Y, en primer lugar, nos gustaría hacerle una consideración respecto a lo que se consideran servicios esenciales o áreas sensibles. Habla usted del sector sanitario, gasto social e inversión social. Y nos gustaría en este sentido... Pensamos que el tema educativo se debería ampliar también a las escuelas de formación, a las 10 u 11 escuelas de formación que hay en Andalucía y que tienen una importante red, podemos denominar de proveedores detrás, y también, como ya se ha comentado en la intervención de la señora Lizárraga, el tema de las universidades.

Las universidades son unas instituciones que tienen también muchos proveedores, y es un servicio esencial que no se debe interrumpir, un servicio esencial que no se debe interrumpir en ningún momento por problemas de tesorería de pequeñas y medianas empresas o por incumplimiento de plazos de pago.

Por tanto, pensamos que en el ámbito educativo se deben incluir también tanto universidades como escuelas de formación y sus proveedores, porque también son, para nosotros, servicios básicos esenciales.

También consideramos que se debe hacer una consideración especial, y usted en algún momento lo ha mencionado, a las pequeñas empresas y los autónomos. Son las más sensibles y son aquellas que en muchas ocasiones tienen cerrado el crédito en las entidades financieras. Por tanto, además, pensamos que siendo el eslabón más débil de la cadena, de toda la cadena productiva, deben también tener una consideración especial en cuanto al pago de sus servicios y de su provisión de productos a la Junta de Andalucía.

También consideramos que se debe proteger, y también en algunos casos lo hemos manifestado, a las subcontratas concesionarias de la Administración, desgraciadamente, hay muchas concesionarias que juegan también con la tesorería de estas pequeñas empresas las que subcontratan sus servicios o la provisión de sus productos. Y también en esta ocasión suelen ser pequeñas y medianas empresas que escapan un poco en el paraguas de este decreto. Porque no son proveedores directos de la Administración, pero sí se ven afectados por una demora en plazo de pagos, que exceden en muchos casos incluso los 200 días.

Y, en último lugar, me gustaría también, aunque usted lo ha comentado, incidir en la necesidad de la transparencia, en la transparencia, y en que se informe en todo momento a través del portal de transparencia de las fechas de factura del plazo que cada factura va a tener su pago y, en definitiva, añadir certeza, certeza a cantidad de proveedores que necesitan simplemente saber cuándo van a cobrar por sus servicios y no tener que estar un poco al albur de sus defectos de tesorería. La transparencia es muy importante para que se cumplan los plazos, para que no sigan quebrando pequeñas y medianas empresas por impagos de la Administración.

Esas son las consideraciones que quería hacerle.

Nada más, muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández White.

A continuación, tiene la palabra la señora María Márquez por el Grupo Socialista de Andalucía.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Socialista, queremos trasladar nuestra satisfacción, señora consejera, y defender con el mismo convencimiento que lo ha hecho usted este decreto, esta iniciativa del Gobierno de Andalucía, que establecerá una nueva regulación sobre la garantía de tiempos de pago en sectores prioritarios.

Sin duda, un decreto que suma y que es positivo para la economía de Andalucía, una medida que va a beneficiar al tejido productivo, a la tesorería de las pequeñas y las medianas empresas, facilitando a este modo la generación de empleo, que sin duda es el objetivo de este Gobierno andaluz.

Señora consejera, lo dicen los datos, que además los datos del ministerio, que no nos dejan sombra de duda, respecto a las cuentas de Andalucía.

Andalucía cumple, Andalucía no solo aprueba, sino que saca buena nota en el pago de facturas a sus proveedores, dando una respuesta seria y responsable como pulmón financiero de las empresas y personas que suministran los bienes del sector público. Y es que cuando el ministerio publica los datos del periodo medio de pago de las facturas a sus proveedores de las distintas comunidades autónomas, señora consejera, casualmente, qué sorpresa, los que llevan años vendiéndose como los buenos gestores, como los mejores economistas, los que al parecer nos van a plantear propuestas en materia tributaria, que van a salvarnos como la supuesta propuesta que tiene preparada el señor Miranda, qué casualidad, ¿qué ocurre? Que tienen las peores cifras; que suspenden y, además, suspenden con mala nota. Son, señora consejera, los peores de la clase. Porque mientras que en Andalucía pagamos a los 21 días; en Castilla y León, a los 81; en Madrid, a los 55, más del doble que en Andalucía; en Murcia, a los 78... ¿Y saben ustedes cuál es el factor común en el caso de estas tres comunidades autónomas: Castilla y León, Madrid y Murcia? Pues que en las tres gobierna el Partido Popular.

Y, señora consejera, estos datos que indiscutiblemente son buenos para Andalucía, no para el PSOE, ni siquiera para el Gobierno, que es bueno para la economía de Andalucía, porque es bueno para la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, estos datos son contaminados, como siempre, por la derecha de Andalucía.

Dice el refrán que «de casta le viene al galgo», y evidentemente con el líder Rajoy al frente del Partido Popular en Madrid no es de extrañar el discurso de esta sucursal sumisa y obediente del Partido Popular en Andalucía, destilando en su discurso, como diría además mi compañero el señor Ruiz, un fanatismo catastrofista sobre la gestión que está llevando a cabo el Gobierno de Andalucía, con un leitmotiv por bandera, que es que cuanto mejor le vaya a Andalucía, cuanto mejor lo haga el Gobierno de Andalucía para los andaluces y para las andaluzas, peor le irá al Partido Popular.

Pero, desde luego, señora consejera, desde el Partido Socialista queremos mostrar nuestra satisfacción por la senda y, especialmente, por la tendencia que se están consolidando en nuestra tierra, como usted bien ha expuesto, un periodo previo a la aprobación de este decreto que, sin duda, garantiza la estabilidad y la seguridad para que las empresas y entidades sigan confiando en el sistema público andaluz.

Por tanto, reiterarnos en nuestra satisfacción y en nuestra enhorabuena por la gestión de la Consejería de Hacienda.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Márquez.

A continuación, tiene la palabra de nuevo la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias presidente.

Voy a intentar dar respuesta a algunas cuestiones y discutir algunas materias que me parece importante contextualizar.

Decía usted, señora Lizárraga, que el anexo en el que, digamos, se identifican los sectores que son los prioritarios a la hora de establecer los mecanismos de pago tienen que cumplir con una serie de criterios, efectivamente. Lo que hemos intentado es que sean aquellos sectores que, de alguna forma, afianzan los pilares del Estado del bienestar, es decir, cuyas áreas competenciales están en relación básicamente con la sanidad, con la educación, con la política social, con la justicia y con alguna otra, digamos, área sensible de otros departamentos que, por su propia configuración, digamos, que no cumplen esa finalidad tan directa de prestación de servicios dirigidos a los ciudadanos. Este ha sido uno de los criterios fundamentales. También, si usted lo comprueba, podrá identificar que son los que comprenden en sí el mayor volumen de contratación de la Junta de Andalucía, excluyendo la partida de personal. Significa que de por sí solo soportan más del 70% de las compras de bienes y servicios. Por tanto, garantizan que la gran mayoría de los proveedores están albergados en este fin. Y un elemento, que también le contesto al portavoz de Ciudadanos, que conocemos que su estructura está configurada por pequeñas y medianas empresas que establecen conciertos o fórmulas de participación con la Junta de Andalucía, que a su vez repercute en la prestación de servicios. Me refiero, por supuesto a toda la parte de concierto, comedores, transportes, pruebas complementarias, que tienen estos sectores, residencia de mayores, teleasistencia, ayuda a domicilio, todos estos sectores que son sensibles y que tienen un volumen de trabajadores muy importante, que a veces la demora en el pago de nóminas se le ha achacado a la falta de liquidez por incumplimiento de la Junta de Andalucía.

Y contestándole ya a su pregunta, no tenemos información a propósito de la estructura empresarial de un proveedor. Quiero decir, en el futuro se podrá abundar en este anexo, que es dinámico, empezamos por aquí, lo cual significará que en el futuro tendremos que ir incorporando al propio anexo todo aquello que nos permita ir transitando para que la totalidad de los proveedores tengan un tiempo garantizado, lo digo ya, esto requerirá tiempo de puesta en funcionamiento y en marcha.

Pero en relación con el tamaño de las empresas, señor Hernández, no podemos en este momento identificarlas. Es decir, cuando un proveedor contrata con la Junta de Andalucía, no hay una estructura de empresa que se identifique en la compra de bienes y servicios. Podemos aproximar que esto comprende..., el mayor volumen son pequeñas y medianas empresas. Por ponerle un ejemplo, están aquí, qué le digo yo a usted, la empresa del transporte escolar de una provincia, que puede ser una pequeña empresa, probablemente no está una gran multinacional de la farmacia, que tiene otra estructura porque no es su área competencial. Pero no se puede identificar dentro de los proveedores de la Junta quién es..., en este momento, no digo que en el futuro se pueda hacer, quién es pequeña o mediana empresa, salvo en las ayudas que se prestan a estas pequeñas y medianas empresas. Y sí hemos incorporado en el área de ayudas y subvenciones a pequeñas y medianas empresas, porque ahí sí están identificados, porque las propias convocatorias así lo establecen. Pero en el futuro me parece importante que avancemos también para proporcionar, entre otras herramientas, esto como instrumento para que ninguna empresa se quede con dificultades de sostenibilidad por el hecho de no cobrar en tiempo y en forma.

Le tengo que reconocer, señora Lizárraga, que no conozco el detalle del proyecto que usted me comenta, del procedimiento de emergencia ciudadana. Dice usted que se contemplaba alguna cuestión similar, imagi-

no que a lo que se referiría..., por lo que conozco del proyecto a lo que se referiría, imagino, ese proyecto es a las situaciones de emergencia del ciudadano, que evidentemente tienen que ser objeto de garantía en los tiempos de pago. Es evidente que todas las cuestiones que están en ese marco están incorporadas en el decreto. No creo que este fuera, digamos, el objetivo que tenía ese procedimiento, pero también le digo, este Gobierno y en concreto mi departamento no solo no tienen inconveniente en adoptar aquellas fórmulas que la oposición plantee que puedan mejorar el funcionamiento, no tengo absolutamente ningún problema en adoptarlas y en ponerlas en funcionamiento. No ha sido este el caso, pero si la lectura detallada nos permite abundar en otras fórmulas que puedan ser eficaces no tengo duda de que las trasladaremos, más allá de quién sea la paternidad de una idea, que yo usted sabe que en esas cuestiones no suelo entrar.

En fin, perfecto, lo que bien contribuya bienvenido sea y, por tanto, si hay alguna propuesta que podamos tener en materia de mejorar el procedimiento y que sea factible, que sea viable que la podamos desarrollar porque no voy a comprometer nada que no pueda hacer, pues evidentemente lo vamos a ver.

Es importante saber, señora Lizárraga, que nosotros comprometemos los plazos desde la propuesta de pago, que es el marco en donde ya un expediente forma parte de la Consejería de Hacienda. ¿Qué le quiero decir con esto? Que la tramitación de los procedimientos de subvenciones, que usted hacía referencia..., nosotros la contabilidad de los tiempos, o la contabilización de los tiempos, las marcamos desde que hay una propuesta de pago y, por tanto, desde que el órgano gestor ha verificado que todos los expedientes están en tiempo y en forma justificados. Esto significa, por otro lado, que espero que la cultura de garantías de tiempo se contamine a otros momentos del procedimiento, ¿eh?, y, por tanto, que de forma paulatina en este afán de mejora continua se pueda ir también garantizando en los diferentes procedimientos el tiempo de pago. Por ejemplo, la justificación de una subvención o los tiempos de verificación de la justificación o cualquier otro que venga en la normativa. Pero sí es importante, para que ustedes después puedan evaluar el cumplimiento del decreto, que hablamos de propuesta de pago y, por tanto, desde que está en el ámbito de la tesorería de la Junta de Andalucía y no se satisfacen por problemas de liquidez. Lo que aquí estamos abordando son problemas de liquidez, no funcionamiento general de la Administración, que, por supuesto, es un debate apasionante y es un debate que tendremos que seguir trasladando a otros niveles de la Administración.

¿A través de qué? De la oficina virtual. Hoy por hoy la web de la Consejería de Hacienda permite que un proveedor conozca el estado en que se encuentra la tramitación de su expediente. Lo que se está arbitrando para que entre en vigor el 1 de enero es que pueda descargarse toda aquella documentación que ya no está, que ahora mismo no está, como el certificado de que se le abonan una serie de facturas porque previamente hay que comprobar que están bien conformadas. Nos damos siete días para que, en caso de que se haya producido una incidencia en un pago que el proveedor entienda que tiene derecho, que se encuentra en el anexo del decreto y que no ha sido satisfecha, nos damos un tiempo muy corto, escasamente siete días, para comprobar, efectivamente, que hay una factura conformada, que hay un derecho a cobro, que no hay ningún expediente de deuda previo pendiente de abono, porque todos esos..., el hecho de que se garantice en ningún caso va a implicar relajación de los mecanismos de control, ¿eh? Y, por tanto, se podrá descargar el certificado una vez que se compruebe que no hay ninguna incidencia en la factura que haya producido ese retraso.

Le digo más, incluso se arbitrarán mecanismos para hacer posible satisfacer el pago, porque si ha habido algún descuido en relación con algún abono que por la razón que sea se entendía que no estaba confor-

mado y sobre la marcha se puede conformar, pues se hará. Lo que se trata no es tanto... Y lo decía el señor Venzal y yo insisto, claro que se trata con este decreto no tanto de ver cuándo se activan las garantías sino de propiciar un funcionamiento de la Administración que procure cumplir con los compromisos, y cuando haya que activarlos se activará, pero claro que mi vocación es que la Administración trabaje de manera..., porque el plan de tesorería lo permite, no se podría hacer de otra manera, de manera que se puedan satisfacer estos pagos. Y apporto también esa información.

Para que todo esto sea posible, más allá de la literatura del decreto, hay que tener una previsión tesorera, hay que de alguna forma haber cuadrado que la totalidad de estos abonos va a contar con una fuente financiera que permita hacer frente a esos tiempos que se han establecido. No sería posible poner en marcha un decreto de estas características sin que previamente hubiera habido un plan de tesorería que permitiera asegurar que esas cantidades están suministradas por las diferentes entidades financieras o por los mecanismos de financiación que actualmente están previstos.

Por tanto, lo veremos en la puesta en funcionamiento. Entiendo..., a riesgo de que haya algo que no termine en el día 1 de enero de estar del todo listo, mi previsión en este momento es que esté todo disponible, herramientas informáticas, sistemas de alerta y, por supuesto, la licitación de las propias cuentas que permita hacer frente a la garantía en aquellos casos en que se plantee.

En relación con lo que planteaba el señor Venzal... Vamos a ver, señor Venzal, yo creo que a ustedes les gusta el decreto, yo pienso. ¿Usted no tiene opinión? Pues debería tenerla, porque es que yo creo que es algo muy innovador, pero bueno. Yo creo que a ustedes les gusta el decreto, lo que ocurre es que a ustedes les parece que..., reconocer que la Junta de Andalucía plantea una innovación o cualquier elemento de mejora les parece que no es propio de la oposición, cosa de la que yo discrepo. Yo considero que la oposición tiene que trasladar aquello que entiende que está mal hecho, pero también tiene que animar a continuar en la senda de aquello que entiende que está bien hecho. Y, por tanto, mi opinión, señor Venzal, es que a ustedes les parece que el decreto puede ser una herramienta, es lo que creo, ¿eh? Si usted no lo opina así pues, evidentemente, me lo dice..., y dice, «pues creo que el decreto no tiene ninguna posibilidad».

Y me gustaría darle unos cuantos datos para que usted y, sobre todo, quienes nos escuchan no se llaamen a engaño. El endeudamiento de la Junta de Andalucía está 2,8 puntos por debajo de la media de las comunidades autónomas. O sea, que la cifra que usted da de endeudamiento, siendo cifras abultadas, están por debajo de la media de las comunidades autónomas, es decir, que Andalucía se comporta en el endeudamiento de forma más óptima de la que se comportan la media de comunidades autónomas y el propio Gobierno de España.

Mientras que usted hablaba..., datos del Banco de España, publicados hoy. En los datos del Banco de España publicados hoy se da que el endeudamiento, si me permite usted se lo traslado, para que no parezca que es una información sesgada. En el segundo trimestre del año 2016, según los datos del Banco de España, España como estado y la media de las comunidades autónomas tienen un diferencial de dos coma puntos..., de endeudamiento, es decir, que estamos por debajo de las comunidades autónomas del endeudamiento de España y por debajo Andalucía de la media de comunidades autónomas. Digo esto, señor Venzal, porque en esta materia, no digo en otras, en esta materia de endeudamiento el comportamiento de la Junta de Andalucía es mejor que el que se está produciendo en el Gobierno de España... Son datos del Banco de

España, señor Venzal, es que no me los invento, es que los puede usted consultar hoy, que es que los han publicado hoy. Es mejor que el de España y mejor que la media de las comunidades autónomas. Hombre, digo yo que de vez en cuando no estaría mal que la oposición reconociera, ya que hablamos de endeudamiento, esta realidad que, insisto, no es de la elaboración de la Junta de Andalucía, sino que es elaboración del Banco de España.

Y también me alegro, señor Venzal, que usted en esta Comisión reconozca que el Fondo de Liquidez Autonómica, el FLA, es un préstamo. Porque es que aquí hemos estado... Sí, claro, señor Miranda, claro que lo tengo que decir, es que lo tengo que decir, claro que otra vez, es que claro que otra vez, es que lo voy a decir cuantas veces se me dé la oportunidad. Porque ustedes han estado intentando confundir a la opinión pública de que se había regalado —palabras exactas del señor Moreno Bonilla—, «el Gobierno de España ha regalado», palabras literales del señor Moreno Bonilla, le insisto, «a la comunidad autónoma más de 20.000 millones», y del señor Sanz, delegado del Gobierno. Y yo he estado trasladando en todo momento que era un préstamo, que ahora, señor Venzal, hay que devolver, hay que devolver. Por tanto, claro, dice usted: «Es que para los próximos años la amortización del endeudamiento contempla una curva ascendente», los FLA, claro, es que hay que devolverlos.

[Intervención no registrada.]

No, señor Miranda, no a interés cero, no es verdad, no es verdad.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, la palabra la tiene la consejera. Dejémosla que argumente y luego en nuestro turno de palabra...

Muchas gracias.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Me encantan las comisiones interactivas.

No es verdad, no es verdad que sea a interés cero.

Andalucía...

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, no me haga que le llame al orden, por favor.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Andalucía pagará de los FLA que actualmente tenemos concedidos, ya no cuento los del futuro, más de 1.500 millones de euros en intereses de demora. ¿Cómo que...? En intereses, perdón, en intereses, en intereses. ¿Cómo que a interés cero? Señor Miranda, ¿quién le ha contado a usted que a interés cero? 1.500 millo-

nes, pregúntele usted al Gobierno de España. No a interés cero. Están ustedes diciendo que han regalado... No, que de regalo nada, 1.500 millones que son cantidades que nos cobra el Gobierno de España.

Por cierto, que no hace ningún favor, señor Venzal, que es su obligación —porque nosotros somos Estado, ¿o es que acaso los andaluces no somos españoles?— de asistir a las comunidades autónomas cuando ha habido un cierre de los mercados financieros. ¿Sabe usted por qué? Porque, entre otras razones, asiste al Gobierno de España también el Banco Europeo, ¿o es que nosotros no nos vamos a beneficiar de la asistencia que presta...? ¿Cómo que sí? Pues entonces, si es que sí, no lo diga usted como si nos estuviera haciendo un favor. ¿Cómo que es un favor? Es que es su obligación. Más allá de que yo no comparto que aprovecha el FLA para meter condicionantes que nada tienen que ver con la parte financiera, para nada, pero que nos obligan, en parte, como he dicho muchas veces, a entregar nuestra autonomía; además de cobrarnos altos intereses, nuestra autonomía.

[Intervención no registrada.]

Sí, del 4,5 y del 5 hace escasamente cinco años, señor...

[Intervención no registrada.]

Claro, los primeros, pero es que ustedes no lo dicen. Los primeros, pero es que ustedes no lo dicen. Ustedes dicen interés cero y no es verdad.

Bien, sigo, endeudamiento por debajo de la media de España y de las comunidades autónomas. El préstamo que, evidentemente, tenemos obligación de devolver, nosotros, España y el resto de las comunidades autónomas.

Y hablaba usted de una parte del FLA, señor Venzal, que no le he entendido bien, exactamente, lo que usted quería decir. No sé si usted quería decir que con el FLA —no se nos ha comunicado— van a hacer algo en el futuro, ojalá hagan una condonación de parte del FLA. No sé si esa información la tiene usted. Pero yo no le entendido lo que usted quiere decir con aportaciones del FLA que se van a producir en el futuro. Insisto que lo que tenemos en este momento es pendiente el cobro del FLA ordinario. Estamos pendientes de que el Gobierno diga si va a haber o no un FLA extraordinario para financiar déficits de ejercicios anteriores. Sé que lo está estudiando el ministerio, pero todavía creo que no tiene respuesta. Puede que en el próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera nos digan algo de esto. No sé a qué se refiere usted de esa información, pero no le puedo dar datos porque no tengo..., no tengo más herramientas que me permitan conocer cuál va a ser la evolución del FLA para los próximos meses.

Lo que es verdad es que en estos últimos años que se han concentrado ese tipo de préstamos, hay que devolverlos, evidentemente. Y, como hay que devolverlos, tiene que haber una senda de amortización de esos préstamos a los que se hará debida cuenta... Pero que si usted dice que la amortización que tiene que hacer Andalucía es una amortización importante, imagínese en el resto de comunidades autónomas y en el Gobierno de España; o sea, que estamos mejor que el resto de los mortales. Se lo digo para que las cifras se contextualicen en su justo término, porque hemos hecho un esfuerzo, señor Venzal, muy importante que ustedes nunca, nunca son capaces de reconocer.

Yo no voy a hablar del rescate bancario, podría ser objeto de una comparecencia; o sea, no voy a entrar ahora en eso que usted me comentaba. Pero sí le voy a decir que lo que se activa son pólizas de corto plazo. Es que se lo dije la otra vez, creo recordar, ¿no? Vale, vale, vale. Al interés de prudencia financiera, que es

el que marca el Gobierno de España. ¿Cuánto es el interés de prudencia financiera? El que dice el Gobierno de España cada año, al interés que dice el Gobierno de España cada año; o sea, que es que no hay ninguna cosa que ocultar en esto. El endeudamiento a la comunidad autónoma se autoriza por el Gobierno de España, ninguna comunidad autónoma puede emitir deuda fuera del marco del Gobierno de España. Además, el Gobierno de España cada año, usted recuerda que resuelve cuál es el interés en el marco de la prudencia financiera. De manera que ninguna Administración puede emitir ningún tipo de..., no puede suscribir ningún tipo de préstamo fuera de prudencia financiera. Incluso, las que actualmente están fuera de prudencia, porque no se ha querido reestructurar la deuda por parte de las entidades financieras, son objeto de revisión permanente entre el ministerio y las diferentes administraciones para poder llevarlas a la senda de prudencia financiera que establece el Gobierno de España.

Le digo con esto, señor Venzal, que usted está ahí busca que busca, que no tiene trampa ni cartón el decreto, que no es ninguna cuestión que va a ser onerosa para la Administración pública, que no es nada más que una innovación respecto de los procedimientos que veníamos trabajando anteriormente. Y además le digo..., dicen ustedes si va a haber o de alguna forma esto nos va a permitir mejorar los tiempos de pago. No tengo duda de que lo va a permitir. Que ustedes tienen otra herramienta que permite mejorar, ¿por qué no la ponen en marcha donde gobiernan, señor Venzal? Sabe usted lo que creo: independientemente, como le decía a la señora Lizárraga, de la paternidad o maternidad de las ideas, lo bueno es que las administraciones puedan coger las buenas prácticas que otras administraciones ponen en marcha. Y, por tanto, yo no tengo duda de que, si esto da resultado favorable, habrá otras administraciones que sean capaces de incorporarlo. Por tanto, es que les decía al principio que yo creo que el decreto les gusta, lo que ocurre es que no quieren reconocer que hay una iniciativa que puede plantear una mejora.

Usted después ha hecho una intervención —usted me va a permitir— batiburrillo, ha metido a Pedro Sánchez, creo, ¿no?, diciendo que no es no... No lo sé. Usted ha hecho una intervención batiburrillo, dentro de toda su intervención, en la que me ha incorporado que el señor Miranda, creo que le he escuchado, va a hacer una aportación... ¿para subir los impuestos, le he entendido, señor Miranda? No, vamos, es que como antes hablaban ustedes de la tasa de tal... No, no es para subir los impuestos. No sé, es que como habitualmente el señor Miranda siempre me habla de bajar los impuestos, y usted me dice que me va a presentar de forma sorpresiva una lista de..., batería..., la estudiaremos detenidamente, señor Miranda. No sé si va en la línea de aumentar las tasas, de aumentar el... Usted ha hablado creo que de un plan económico-financiero del 15... Es que no sé, como no ha dicho la fuente. Cuando usted ha hablado de una serie de medidas que ha metido en su intervención sobre el canon del agua y tal, ¿se refería al Plan de Estabilidad Financiera 2015...? Es que no sé a qué se refería, desde luego no al decreto de tesorería. Por eso le digo que en esa materia, si el señor Miranda tiene propuestas que nos permitan incrementar la recaudación de la Junta de Andalucía en condiciones de igualdad de los ciudadanos y, evidentemente, haciendo que pague más el que más cobra, estaremos atentos a su propuesta. Pero creo que no tiene nada que ver con la intervención que me tocaba en el día de hoy.

Y creo que he dado respuesta a la mayoría de las cuestiones que se han planteado por parte de los diferentes grupos. Daré cuenta en la puesta en marcha del decreto sobre cómo se va mejorando. Pero, insisto, en que innovaciones de este tipo, señor Venzal, no son titulares electorales. Usted entenderá que poner, si usted me permite la expresión, a toda la tesorería de la Junta de Andalucía en una reingeniería de procesos

no forma parte de un titular electoral, y si los titulares electorales propiciaran eso, pues, mire usted, al menos tendrían un sentido, ¿verdad? Esto forma parte de un trabajo que viene desarrollando la Consejería de Hacienda y que espero que dé sus resultados, también soy en esto bastante cauta y prudente. Veremos a ver cómo esto se garantiza. Y mi intención es que a partir de ahí empiece una cultura de funcionamiento de la tesorería que sea capaz de entrar en la entraña del pago que hay comprometido con un tercero, no solo en la cola, en el tiempo de pago, sino que seamos capaces de garantizar que el Estado del bienestar tiene también en la tesorería un puntal que permita que las empresas que lo desarrollan puedan ser sostenibles y que aquellos que desarrollan tareas vinculadas a subvenciones que, fundamentalmente, están en el área de ayudas a las personas, pues, también la puedan desarrollar con total garantía de que se les va a poder pagar en tiempo y en forma.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

A continuación, tiene de nuevo la palabra Carmen Lizárraga, por el Grupo de Podemos Andalucía.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias.

Bien, señora consejera, un par de temas que..., a lo mejor no he estado atenta, pero creo que no se han contestado. El primero de ellos, las contrapartidas con la banca en el caso de incumplimiento de la Junta de Andalucía.

Y, en segundo lugar, qué hay avanzado respecto a la oficina de atención a las personas acreedoras, si es que hay algo, si no hay nada, pues nada, pero si hay algo, pues conocerlo.

En tercer lugar, entiendo que, bueno, yo estaba viendo la compatibilidad, como le decía antes, del momento, de la deuda. Ayer mismo aprobamos una proposición no de ley del pago de la deuda a autónomos, bueno, el pago de algunas acciones de formación que no se han pagado, a poder tener este decreto y poder pagar con un periodo de 20 días.

Ha dicho usted que esto, dependiendo de la fase contable de ejecución, que esperemos que se contagie a otras fases contables de ejecución, a la fase de obligación. Sabemos que ahora mismo hay un retén, hay retenes del cuerpo de funcionarios que están contratados para ver si se cumplen todos los procedimientos administrativos. Pues claro, esperamos que, efectivamente, se contagie esta rapidez, y que se puedan implementar este tipo de medidas, si funcionan, en el resto de las fases contables de ejecución.

Respecto al..., estoy de acuerdo, curiosamente, con el portavoz de Ciudadanos, con el señor Hernández White. Digo curiosamente, porque normalmente no estamos de acuerdo en un montón de cosas, y entre ayer y hoy, en la Comisión de Economía y hoy, oye, pues estamos de acuerdo en el tema de universidades como el anexo es dinámico. Sí que nos parecería que en un futuro, si esto funciona, a lo mejor específicamente la educación posobligatoria no forma parte del Estado de bienestar como tal, que yo entiendo que sí, pero bueno, en una primera fase, a lo mejor no, oye. Pero en una segunda fase, si se puede incorporar..., nosotros es-

tamos de acuerdo con que universidades y formación para el empleo, que empleo sí que es todo lo que son subvenciones, formación eso sí forma parte, junto con pensiones, del Estado de bienestar. Y, bueno, simplemente que estaremos vigilantes.

Y, por último, decirle que yo he copiado aquí una frase suya que dice, y ese va a ser nuestro lema a partir de ahora: «lo que bien contribuye, bienvenido sea». Nosotros nos lo apuntamos y recogemos el guante para la elaboración de los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

A continuación, tiene de nuevo la palabra el señor Pablo Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente extraordinario, que no por ello menos bueno.

Señora consejera, mire, yo creo que el Partido Popular ha querido hacer una intervención responsable y serena. Y créame sinceramente que cuando le hemos dado datos son datos propios, de usted, de sus propias cuentas y de sus propios informes, por tanto, no cabe el batiburrillo. Son datos que podemos comprobar usted y yo, cuando quiera.

Mire, decirle que, ante la opinión pública, puede quedar muy bien hablar del periodo medio de pago, puede quedar bien, y que forma parte de esa ley orgánica y de su propio Real Decreto 635/2014, pero que no es un indicativo mayor dentro de la ley orgánica.

Para mí es mucho más importante la estabilidad presupuestaria, la deuda comercial, la deuda financiera y la regla de gastos. Y ello porque usted sabe, igual que yo, con su experiencia de gestión que el periodo medio de pago, tal y como lo regula el artículo 3.2 de dicho real decreto, pues bueno, no computa determinadas deudas entre Administración y entidades públicas. Computa igual o suma igual el capítulo I, el pago de una factura..., de una nómina del capítulo I en términos de la fórmula que lo que se pueda deber a un proveedor. Que la clave, como usted bien ha dicho, es el *dies a quo* en el que la factura se presenta y se autoriza o se reconoce la obligación.

Por tanto, usted sabe, como yo, igualmente, que ahí hay una relación muchas veces de fiducia o de confianza con los proveedores y que no deja de ser un dato, no deja de ser un dato que yo le alabo a usted que lo cumpla. Pero mire, vuelvo a la intervención que le planteamos. Desde el Partido Popular, creemos que hace falta una reestructuración de los ingresos que son competencia propia, vía tributos. Y muchas veces no se trata de subir los impuestos sino de modernizarlos. Y le pongo un ejemplo, mire usted el impuesto de transmisiones patrimoniales de la Junta de Andalucía y compárelo en Derecho comparado con el de otras comunidades, incluso gobernadas por partidos de su mismo signo político. Otras incentivan el modelo de creación de riqueza; otras incentivan la creación de empleo; otras incentivan la inversión. Hacen falta más reformas, menos inmovilismo en la estructura de los ingresos tributarios de la Junta de Andalucía. Y ahí nos va a tener.

A eso me refería yo cuando le digo que el señor Miranda, en este periodo de sesiones, le va a plantear la modernización de determinados impuestos.

Mire, igualmente, le tengo que decir, claro que el Gobierno de España está para auxiliar a las comunidades autónomas, en definitiva, todos somos el Gobierno de España. Lo que yo le he dicho desde la responsabilidad es que cuando se habla de austeridad a veces se falta a la verdad, porque si se ha doblado el endeudamiento de este país, lógicamente esa idea se contrapone con la austeridad, si sigue habiendo déficit presupuestario en todas las administraciones, lógicamente ese concepto se contraviene con la austeridad. Y yo le digo, y yo le digo, señoría, y usted los sabe, que el mayor aumento del endeudamiento por parte de la Administración General del Estado se debe al auxilio, a la ayuda, a la financiación de las comunidades autónomas. Mire, el 55% de la deuda que tienen ahora mismo las comunidades autónomas lo es con el Estado español, y estamos hablando de miles y miles y miles de millones de euros.

Para que se haga usted una idea del porcentaje, solamente en Andalucía hablábamos de esos 21.000 millones. Es lógico que el acreedor quiera del deudor algún mecanismo que le garantice el cobro, porque, a su vez, el Estado español, como usted bien dice, ese dinero tiene que ir a pedirlo a Bruselas. No tiene la capacidad el Banco de España ya de devaluar y generar deuda. Luego seamos serios, el Estado español ha ido en auxilio de las comunidades autónomas, de aquí al infinito. Y le digo más, la media en España está en el 55% de la estructura de la deuda de las comunidades autónomas. Sabe usted que en Andalucía está el 67, el 67%, señoría, un danto incontrovertido. El Gobierno de España es el acreedor del 67% de la deuda de la comunidad autónoma andaluza, y no me lo niegue, son sus propios datos: 21.000 millones de los 32. Por tanto, no hablemos de que el Estado no ha ayudado a la comunidad autónoma.

Y mire, el tipo medio de las operaciones es el 0,93. Ese no es un tipo de mercado al uso en la calle. No hablemos de que el Estado español, y no hablo del Gobierno de España, hablo del Banco de España, hablo de la Unión Europea. No fomentemos los populismos. Está ayudando a las administraciones. El 0,93 no es usura, no es un préstamo caro. Y la prueba de que eso es una operación ventajosa, es que si usted ve la estructura de pago de intereses de la comunidad autónoma andaluza, verá, señoría, cómo le decaen los gastos de interés en el futuro frente a esa elevación que ha tenido usted por amortizaciones del principal.

Y le pongo un ejemplo, sus gastos de..., su amortización de intereses para el 2017 va a ser 147.585.000 euros. Por ejemplo, para 2013 usted tiene 47 millones de euros solo. ¿Y sabe usted por qué es eso?, porque la estructura de sus préstamos se la ha refinanciado el Estado español, todos los españoles. Luego cuando cada españolito de a pie debe 23.000 euros al erario de la comunidad autónoma, perdón de la Unión Europea, lo hacemos desde la solidaridad del Estado español y desde la solidaridad de la Unión Europea. Y lo que no se puede ser es populista y no llamar a las cosas por su nombre.

Europa ha hecho un esfuerzo importante por España, España lo ha hecho por las comunidades autónomas y, seguramente, la comunidad autónoma lo está haciendo por mantener los servicios esenciales. Y dice muy poco de su intervención si, desde la responsabilidad, no me reconoce lo que le estoy diciendo, señoría, que usted sabe que son datos incontrovertidos.

Y voy concluyendo. Mire, es tan sencillo y ha hecho usted intervenciones largas, que me diga una cosa, solamente le pido una cosa. Estamos de acuerdo en que hay que agilizar la gestión, y se lo alabo, cualquier método nos va a tener con usted. Usted me ha reconocido que para que no le compute como endeudamiento

tienen que ser operaciones a corto. Y yo solamente le pregunto —y es la tercera vez— que me diga cuánto, si eso es lo que llevo preguntándole tres, dos veces en la comisión, que cuáles son las necesidades a corto, cuánto, cuánto. Yo le he dicho a usted que de mis números, del análisis de mis cuentas, creo que pueden ser 32 millones de euros. Pero a lo mejor me equivoco y es mucho más. Al final de año, del ejercicio, en diciembre. El déficit que usted tiene. Quiero saber, después de las operaciones que tiene, cuánto.

Nada más y muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

A continuación, y para acabar la comparecencia, tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Voy a intentar responder brevemente a todas las cuestiones que se han planteado.

Señora Lizárraga, ya en la página web de la Consejería de Hacienda muchas de las funciones que se establecen para esa oficina virtual se están cumpliendo. Es decir, que digamos que el procedimiento de relación de los proveedores con la propia Hacienda pública va a estar en soporte telemático, a partir de la página web de la Consejería de Hacienda, y luego se pondrán a disposición teléfonos de aclaración de dudas, de contacto personal, de atención personalizada, que se puedan dar. Pero partimos de la experiencia de que ya hay muchas cuestiones que se resuelven a partir de esa misma comunicación que se establece con los proveedores. Por ejemplo, ahora mismo un proveedor puede saber en qué momento se encuentra su factura, si está en fase de obligación al pago, en fase de propuesta de pago... Y con eso, digamos, se hace una idea de la trazabilidad de los tiempos que se puedan plantear. Pero a su pregunta concreta de en qué se concreta la oficina, básicamente, en relación con la página de la propia Consejería de Hacienda en el contacto directo con el proveedor, y con algunos teléfonos que daremos de información personalizada para cuestiones que se puedan plantear.

¿Qué garantía tiene..., digamos, qué coste van a tener las operaciones a medio..., a corto plazo de las que se van a utilizar para hacer uso de la garantía? En el término de prudencia financiera le doy un dato: actualmente, los créditos de corto plazo de la Junta de Andalucía tienen un interés del 0,0194%. Después le responderé al señor Venzal, porque el interés del dinero en el mercado, señor Venzal, y no nos hagamos trampas al solitario en esta comisión, que tiene que entender de números, está sustancialmente mucho más bajo que hace cinco años. Que no me regalan nada, señor Venzal. Ahora le contestaré. Es que el interés del dinero en el mercado baja, no es que el Gobierno de España +me regala y paga él parte de los intereses, que no paga nada. Que nos cobra, incluso por encima del interés que pagaba... Se lo demuestro cuando usted quiera, señor Venzal. No me diga usted que no, probablemente lo desconoce, pero incluso en los convenios que firmamos del FLA se computan intereses por gastos de gestión. Lo sabe el señor Miranda, así que no me diga usted que no. Bueno, muy poco, lo que sea, señor Miranda, lo que sea, pero se computan intereses por gastos de gestión. Ni siquiera nos da el dinero..., o nos daba el dinero, al precio que estaba en ese momento en el mercado.

Se me olvidó ante decirle, señor Hernández: universidades, o escuelas de formación forman parte del periodo medio de pago de la Junta de Andalucía, ¿eh? ¿De acuerdo? Entonces, son sector público cara al cómputo del endeudamiento, del déficit, del periodo medio de pago y de las reglas de gasto. Entonces, nosotros tenemos que no solo asegurar que les pagamos a estas entidades en tiempo y en forma, sino que ellas a su vez le pagan al tercero en tiempo y en forma. Me explico, si la Escuela de Hostelería, que me imagino que es a lo que usted se refiere, le compra a un proveedor una mercancía, ese cómputo del tiempo está metido aquí. Está metido me refiero es que le computa a la Junta de Andalucía. Igual que a las universidades, que aunque tengan autonomía orgánica, financieramente computan en el endeudamiento, en el déficit y en todo aquello que corresponde al sector público, y por tanto están, para su tranquilidad, incorporadas a los tiempos medios de pago a sus terceros, no ellas mismas, como Administración pública, sino ellas a sus terceros, ¿eh? Y por tanto se entiende que evidentemente tienen que cumplir también con el decreto. Para eso estamos haciendo una ingeniería informática, que le decía antes, de todo lo que en la Junta de Andalucía se establece.

Y por último, señor Venzal, cuando yo le he hablado de batiburrillo no le he hablado de datos. Los datos los he contextualizado, y le he dicho: esos datos que a usted le parecen tan abundantes son menores que en el resto de comunidades autónomas y que del Gobierno de España. Que la media de comunidades autónomas, señor Venzal, que no son datos míos, hombre, son del Ministerio de Hacienda. Que no pasa nada porque Andalucía vaya bien..., eso, no pasa nada. Y por tanto son mejores. ¿Son datos abultados? Lo son. ¿Para el conjunto de administraciones públicas? Lo son, lo son. Y por tanto hay que seguir intentando hacer trabajos y actividades e iniciativas que nos permitan reducir nuestros niveles de endeudamiento para hacer sostenibles los servicios públicos y todo eso que usted conoce de sobra.

Lo que me llama la atención, señor Venzal, es que ahora que hablamos de periodos medios de pago usted le quite importancia al periodo medio de pago, y diga usted, bueno, el periodo medio de pago no es tan importante como la regla de gastos, como la estab... En todos los parámetros, déficit, endeudamiento, periodo medio de pago, estamos por debajo de la media. Digo. Mírelo usted por donde lo mire, ¿eh? Al final terminamos en el mismo sitio, que el comportamiento económico de la Junta de Andalucía es mejor que el del resto de comunidades autónomas, sin querer con esto decir que las comunidades autónomas, el resto, lo hagan mal, sino que es mejor el nuestro, objetivamente, según los datos. Y me llama la atención, señor Venzal, que usted le quite importancia al periodo medio de pago... Sí, se la ha quitado. Se mira usted la intervención. Claro que se la ha quitado. Ha dicho usted que eso..., las facturas se computan... Bueno, como dice la Unión Europea, yo qué sé, eso lo ha dicho el Gobierno de España, no le voy a quitar validez al procedimiento que se establece. Fíjese usted si es importante para el Gobierno de España el periodo medio de pago, que las únicas retenciones que se han efectuado a las comunidades autónomas de sus anticipos se han hecho a propósito del periodo medio de pago, caso de Extremadura y el caso de Aragón. Entonces, para usted no será importante; para el señor Montoro parece que es importantísimo, porque de hecho ha retenido. No por el déficit, señor Venzal... ¿No lo sabe usted? Bueno, pues yo se lo digo. No por el déficit, ni por el endeudamiento, sino por el periodo medio de pago. Por tanto es un indicador que también permite incorporarlo. Por eso le digo, si vamos bien en el indicador, no le quite usted valor, no diga que es que bueno, de alguna forma, es algo que no aporta ningún..., ninguna cuestión.

Y solamente darle algún dato, porque creo que dependiendo de cómo uno cuente las cosas puede tener... Dice usted: el Gobierno de España ha auxiliado a las comunidades autónomas. Digo, claro, es su obligación, somos Estado, ante el cierre de los mercados financieros, evidentemente el Gobierno de España ha auxiliado. Fíjese usted, señor Venzal, si el FLA tendrá condicionalidades y no tendrá cuestiones tan ventajosas cuando comunidades autónomas que ustedes gobiernan —Madrid y Castilla y León— se salen del FLA. Se han salido, han pedido autorización de endeudamiento, fuera, a los mercados financieros. No, no, no. ¿Si las condiciones financieras del FLA no fueran mejorables, por qué Madrid se va a salir? Hombre, es que no se puede decir una cosa y la contraria, ¿eh? Es que no se puede... Si fueran tan buenas, señor Venzal, no tengo duda de que Madrid se saldría, no tengo duda de que Castilla-La Mancha... Yo, que yo me salga, me está usted diciendo. Ah, bien, perfecto. Es que el señor Miranda quiere hacer la intervención del señor Venzal, probablemente, no lo sé. Lo que le digo es que si ustedes dicen que son inmejorables y que..., porque es buenísimo el Gobierno de España, pues sus comunidades, donde ustedes gobiernan, se están saliendo del FLA. Siga ese camino, señor Venzal. Porque probablemente, probablemente, si es así, digo yo que Madrid y Castilla-La Mancha no quieren perjudicar a los ciudadanos, ¿no? ¿No está usted diciendo eso, no? Ahí lo dejo. Ahí lo dejo. Porque, evidentemente, es evidente que en los Fondos de Liquidez Autonómicos tienen una serie de condicionalidades que hacen que los gobiernos prefieran salir al mercado. ¿De acuerdo? Si ustedes lo comparten para las comunidades donde ustedes gobiernan lo tienen que compartir para Andalucía. Lo que no vale es el doble lenguaje: donde gobernamos hacemos una cosa, y aquí pedimos que se haga la cosa contraria y que le estemos agradecidos de rodillas al Gobierno de España por asistir al auxilio financiero.

Otra cosa. Dice usted: la mayor parte del endeudamiento del Gobierno de España corresponde a las comunidades autónomas. Y da un dato, y da usted un dato que aparente confirmar lo que usted dice, pero que no tiene nada que ver. No, no, no. El 55% de la deuda de las comunidades autónomas es con el Gobierno de España, no que el Gobierno de España tenga su 55% de endeudamiento con las comunidades autónomas. Es que ha hecho usted una trampa, es que ha dicho usted la primera afirmación para intentar confundir fuera y parecer que el Gobierno de España está endeudado porque les presta el dinero a las comunidades autónomas. Que no, señor Venzal, que es al revés, que las comunidades autónomas estamos endeudadas en un 55% con el Gobierno de España.

Pero le voy a dar a usted, por último, otro dato: más del 80% del pago a proveedor que se realiza por parte de los decretos de garantía de los que estamos hablando son con fondos no procedentes del FLA; es decir, que el decreto tiene como sustento, evidentemente, todos los mecanismos de tesorería que tiene la Junta de Andalucía. Pero, de los 9.000 millones que se plantean pagar, solo 2.000 vienen del FLA. No digo que sea mucho, no digo que sea poco, pero nos permite aproximar en qué medida contribuye el FLA a la tesorería de la Junta de Andalucía.

Y también le adelanto, señor Venzal, mientras que las comunidades autónomas estén en el marco del expediente de déficit excesivo, claro que hay un nivel de endeudamiento superior. Es decir, ¿usted qué está queriendo decir, que el comportamiento de las administraciones, mientras tanto estamos en un expediente de déficit excesivo, el endeudamiento va a ir bajando? Es que yo no le entiendo cuando usted habla, porque me parece que no corresponde al rigor intelectual de la cuestión. Mientras que el Gobierno de España tenga autorizado por Bruselas un porcentaje de déficit, claro que tiene que recurrir al endeudamiento. La cuestión es:

¿el endeudamiento actual sigue la senda de crecimiento exponencial que seguía hace cinco años? Eso es lo que usted se tendrá que plantear. Pero no se puede usted alarmar de que las comunidades autónomas tengan que hacer frente a un endeudamiento paulatino, porque tienen que pagar evidentemente el previo. Pero es que además, mientras que tengan autorizado un nivel de déficit, van a tener un endeudamiento correspondiente que estará autorizado también por el Gobierno de España. Por eso digo que no nos hagamos trampas, que la comunidad autónoma va a seguir caminando en esta dirección, y que espero que al final los ciudadanos y las empresas se beneficien de algo que es bueno para Andalucía.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

10-16/POC-000956. Pregunta oral relativa a la repuesta a las resoluciones de la Agencia Tributaria

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Cerramos con esta intervención el primer bloque del orden del día. Iniciamos el segundo bloque con las preguntas de control al Consejo de Gobierno.

La primera pregunta es relativa a la respuesta a las resoluciones de la Agencia Tributaria, del Grupo Ciudadanos, y para ello tiene la palabra don Carlos Hernández White.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, las resoluciones de la Agencia Tributaria de Andalucía son recurribles en vía económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda respectiva. Y respecto a los ingresos tributarios, solo respecto a los ingresos tributarios propios de la comunidad, ¿cuál es el tiempo medio de respuesta a los recursos interpuestos por los ciudadanos, por los contribuyentes, ante este tipo de resoluciones en la Agencia Tributaria de Andalucía?

Gracias.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidenta.

Sabe usted, señor Hernández, que son las Juntas Provinciales de Hacienda los órganos encargados para las reclamaciones económico-administrativas —es decir, es una gestión descentralizada por parte de la Agencia Tributaria—, y son figuras impositivas delimitadas las que están en nuestro marco de actuación: tributos propios, las tasas, el impuesto sobre tierras infrutilizadas, impuesto sobre emisión de gases, vertidos, es decir..., canon de mejora de infraestructuras hidráulicas. No para todo tipo de reclamación de impuesto, digamos, actúa la hacienda autonómica.

Sí decirle que, contestando a su pregunta, de las reclamaciones de naturaleza tributaria, el 70% se resuelven en el mismo año de presentación, un 30% quedan pendientes de resolución al año siguiente. Y las causas son diversas: las relativas fundamentalmente a la tramitación del expediente, la recesión, la notificación de los actos de trámite y las cuestiones que hay que resolver a propósito de conocer la información con detalle.

A fecha 31 de diciembre de 2015, del último dato disponible, el número de reclamaciones pendientes de resolver por Junta Provincial de Hacienda era de 26, era el número que estaba pendiente de resolver. Con lo cual creo que se trabaja en un ritmo razonable, pero, evidentemente, siempre puede ser objeto de mejora el contestar en unos tiempos más garantes para el derecho de los ciudadanos.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Sí, gracias.

Bueno, sí, efectivamente, es la misma Junta Provincial la que responde a estas reclamaciones. Pero, claro, nosotros preguntamos por el tiempo medio. Me ha dicho que el 70% en un año. Pero dentro de un año entendemos que habrá algunas que se resuelvan en cinco meses, seis meses, en ocho o en diez. Sería un dato interesante de tener, porque estas Juntas Provinciales que, bueno, fueron reguladas por decreto en el año 1987 y luego modificado en el año 2003, bueno pues son unas juntas que no están dotadas económicamente, si no me equivoco, ni en personal ni en material, y que funcionan al final bajo principios pues de buena voluntad de los funcionarios. Entonces, conlleva..., eso evidentemente conlleva que en muchos casos se ocasiona un retraso en la respuesta. Y nuestra pregunta va más encaminada a que creemos que hay que dotar de un mejor servicio al ciudadano que ejerce su derecho, su derecho legítimo a recurrir a resoluciones de la Agencia Tributaria de Andalucía, y que en muchos casos pues su respuesta se demora. Por eso nos gustaría conocer el tiempo medio en el que esta respuesta se da.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Yo creo entender el ánimo con el que usted trae la pregunta. No tenemos un sistema de información de contabilización de tiempos medios de reclamaciones en el área de la Agencia Tributaria, puede ser un área en la que en el futuro podamos trabajar. Pero sí decirle que, efectivamente, en los últimos cinco años, en los últimos siete años, las políticas de austeridad, y fundamentalmente la no reposición de la tasa de reposición del personal funcionario ha llevado a concentrar los efectivos en áreas, digamos, de especial prevalencia y de especial incidencia. Y eso ha sido pues evidentemente con los consiguientes retrasos que se puedan producir en otros departamentos. Hay que ir mejorando el funcionamiento de esas Juntas Provinciales, dotándolas de los recursos necesarios, en esa línea trabajaremos. Y entiendo que el interés de su pregunta está en llamar la atención sobre que se intenten responder en tiempo y en forma y se provean los medios y el recurso de personal necesario para que se pueda hacer, circunstancia que intentaremos hacer en el momento en que tengamos disponible.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 240

X LEGISLATURA

15 de septiembre de 2016

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/POC-001281. Pregunta oral relativa a influencia del sistema de financiación autonómica en el déficit público estatal

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta la formula el Grupo Socialista, sobre el sistema de financiación autonómica en el déficit público estatal.

Para ello tiene la palabra el señor Campos.

El señor CAMPOS LÓPEZ

—Muchas gracias, señor presidente ordinario, en este sube y baja que tenemos de ahí, desde la silla. Buenos días a todos, señorías.

Señora consejera, hemos renovado en estas fechas las comisiones del Parlamento de Andalucía con varios asuntos de mucha importancia, relacionados todos ellos con la economía, con la estabilidad política y con los ajustes exigidos por Bruselas y la deriva de un gobierno en funciones, que, como todos sabemos, está acosado por la corrupción y maniatado por el inmovilismo.

Además, señora consejera, a lo largo de este año hemos vuelto a constatar que las promesas con las que el Partido Popular ganó las elecciones en el año 2011 eran todas falsas. Quienes tenían la fórmula mágica para resolver los asuntos económicos no solo han utilizado el poder desde las instituciones con fines partidistas, sino que además lo han hecho con vistas a muy corto plazo. Ni las amnistías fiscales ni las oportunistas rebajas de impuestos han servido para solucionar prácticamente nada, más bien al contrario, han desaparecido y han desautorizado al ministro de Hacienda en funciones, a Cristóbal Montoro, que pasará además a la historia por ser el primer ministro en superar en este siglo el cien por cien del producto interior bruto en cuanto a la deuda pública, con el vaciado también de la hucha de pensiones —una herencia, por cierto, recibida por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero—, y por su reconocida incapacidad para atajar los problemas fiscales de España, eludiendo, además, las responsabilidades y culpando siempre a otros, especialmente, como usted sabe, a las comunidades autónomas.

España, ya lo sabemos, se aleja del cumplimiento del objetivo de déficit acordado por Bruselas. Pero si hay un culpable de este déficit, como todos ya deberíamos saber, además en esta comisión, es precisamente la errática, la partidaria y la electoralista política fiscal diseñada desde la Moncloa para permanecer en el poder a toda costa. Lamentablemente el ejercicio de irresponsabilidad del presidente y del ministro lo pagaremos en varias generaciones por multitud de españoles y españolas.

Hagamos un resumen de las últimas noticias. La bajada injusta, desigual y electoralista del IRPF dejó un agujero del que aún no nos hemos recuperado, ni, como he dicho antes, nos vamos a recuperar en muchos años.

En junio el propio *Financial Times* —lo comentábamos también en aquellos días en la comisión— denunciaba que Mariano Rajoy decía una cosa en Bruselas y al mismo tiempo decía otra aquí en la campaña electoral.

La hucha de las pensiones se ha esquilado, no solo para dejar en entredicho y en cuestionamiento el merecido pago de las pensiones de nuestros jubilados españoles, sino que también se ha utilizado para comprar deuda pública del propio Estado español, dejando ahí un truco, una artimaña financiera que parecía que el Gobierno trataba de vender como un éxito en la adquisición de su propia deuda.

La recaudación, además, del impuesto de sociedades se ha desplomado el 85% en lo que llevamos del año 2016, y la recaudación del IVA sigue sin transmitirse, sin compartirse con las comunidades autónomas, incumpliendo, además, las obligaciones financieras vigentes, que Montoro pues nuevamente se vuelve a saltar a la torera.

Señora consejera, a este ritmo de despropósitos fiscales nadie sabe cómo se va a posibilitar que se sigan pagando las pensiones de casi nueve millones de españoles durante el año 2017. Un riesgo gravísimo que poco parece importar a un gobierno en funciones preocupado exclusivamente por su propio destino personal, una deslealtad sin precedentes en España y para los españoles.

Sigamos un poco con las noticias. En verano la Autoridad Fiscal Independiente afirmó con rotundidad que Andalucía cumplirá el objetivo de déficit asignado por el Gobierno, tanto para este año 2016 como para el próximo año 2017, demostrándose de nuevo el firme respaldo de nuestra comunidad autónoma, de su gobierno, con los compromisos internacionales adquiridos con España y con la estabilidad de nuestro país.

Y la última noticia es que Montoro, el que está desaparecido, el que está desautorizado, se ha visto obligado a convocar un Consejo de Política Fiscal y Financiera acuciado por la elaboración de los presupuestos de todas las comunidades autónomas para el año 2017 y, además, acosado por sus propios compañeros. Esto es como el famoso caso y la escena del Titanic, mientras sus compañeros le exigen que se quieren salvar en algún salvavidas, Montoro sigue tocando un poco en la orquesta mientras se está hundiendo el barco.

Ya sabemos de los trucos fiscales que el Gobierno en funciones presidido por Mariano Rajoy viene haciendo en los últimos años. Lo que nos gustaría saber ahora, consejera, en esta comisión parlamentaria es la opinión que tiene el Consejo de Gobierno sobre las [...], sobre las afirmaciones que hace el ministro de Hacienda en funciones.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Campos.

Señora consejera, para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Bien. Yo diría, tal como usted comenta, que volvemos a ser testigos de la no asunción de responsabilidades por parte del Gobierno de España. Y yo diría que es muy reiterado que el Ejecutivo se respalde en las comunidades autónomas para justificar una mala gestión. O dicho de otra forma, siempre que hay que plantear ante Bruselas o ante la opinión pública, lo cual es más grave, el por qué España no está cumpliendo, de forma adecuada, con sus compromisos de estabilidad se invoca el mal funcionamiento de las comunidades

autónomas desde una perspectiva, señoría, que creo que está en el subconsciente de estas declaraciones o en el consciente, no sé exactamente ya dónde se encuentra, que es el no compartir la arquitectura territorial constitucional en la que España se desenvuelve.

Y digo esto, porque si uno constata y contrasta las cifras con rigor intelectual se da cuenta de que el esfuerzo realizado en los años de crisis, duros para todo el mundo, pero también con esfuerzos distintos y asimétricos entre las diferentes administraciones, se protagoniza por una reducción del déficit mucho más acusado en corporaciones locales y comunidades autónomas que en las competencias propias que sustenta el Gobierno de España.

Seguramente habrá argumentos que cada uno puede esgrimir para intentar trasladar el por qué se produce esta situación, pero lo que, desde luego, no es de recibo es que pueda aparentarse que el responsable o los responsables del déficit del Gobierno de España sean las propias comunidades autónomas.

Según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda, el déficit del Estado alcanzó el 2,66% del PIB para el mes de julio, lo que significa que el Gobierno en funciones ha sobrepasado ya a mitad de año el límite del déficit establecido del 1,8% para todo el ejercicio, aunque parece también que si llevamos la senda de estabilidad —espero que lo hagan— al Congreso de Diputados, se podrá beneficiar de alguna décima adicional, que se pactó con Bruselas, que todavía no se ha formalizado y que hemos pedido, desde el Gobierno de España, que el Gobierno en funciones apruebe a la senda y la lleve al Congreso de Diputados para que haya certeza en el funcionamiento de las administraciones y en la elaboración de los presupuestos, no en el estatal, porque ya sabe usted que está prorrogado, ya no da tiempo a presentar el presupuesto, pero sí para las corporaciones locales y para las administraciones autonómicas, que sí tienen que tener el objetivo de déficit establecido de forma formal por parte del Gobierno de España.

Y le decía esto, porque ha habido medidas que se han puesto en funcionamiento para ese acuerdo, como el cierre adelantado del ejercicio presupuestario al mes de julio. No conocemos el impacto todavía que tiene ese cierre adelantado. Es verdad que ha transcurrido solamente un mes y pico, y no probablemente las operaciones que se hayan visto incursas no se tienen aclaradas, pero sí creo, señorías, que es importante que las comunidades autónomas podamos transmitir, como usted ha hecho, con fuerza, que estamos cumpliendo de forma muy razonable con los objetivos de estabilidad que se nos han impuesto a pesar de no compartirlos.

Y, además, Andalucía recuerda usted que en el año 2015 fue una de las comunidades autónomas más cumplidoras del objetivo de déficit del espectro político más amplio y la más cumplidora del régimen común, excluido País Vasco y Navarra, que tienen, como usted sabe, un régimen claramente beneficioso a la hora de contar con un modelo de financiación que permite diferencias, desde mi punto de vista, injustificables, en la financiación por habitante entre los diferentes territorios.

Recibimos menos recursos de los que nos corresponde, así lo hemos hecho saber en los diferentes sistemas de liquidación y tenemos en este momento, también se lo decía, lo he dicho a lo largo de las últimas intervenciones, un déficit más razonable, insisto con esto siempre con toda la prudencia del momento, del ciclo económico, que permita que este año también Andalucía acabe con una cifra bastante cumplidora en relación con los objetivos que tiene planteados.

Sí decirle que hemos recibido, en este tiempo de vacaciones de agosto, la información correspondiente a la liquidación de ejercicios distintos. Desde ya el último dato, en donde se incorpora el año 2014, la previsión

que se ha realizado ha sido desde nuestro punto de vista errónea. Volvemos a asistir a una mala aplicación del modelo de financiación autonómica. Y, por tanto, señorías, se sigue incrementando, digamos, que la infrafinanciación que tenemos con el Gobierno de España, circunstancia que volvemos a reclamar a propósito de esta pregunta —y con ello termino—, que es urgente, una de las primeras tareas que tiene el Gobierno en ciernes es la reforma del modelo de financiación autonómica, que nos permita a nosotros recuperar parte de ese dinero que tenemos en este momento menor que la media de los territorios. Y, por tanto, señoría, también pues ser capaces de plantear la cuestión de forma mucho más objetiva de la que se está haciendo en relación con la anterior.

Dicho esto espero que también la caída de la recaudación, antes hablábamos en el debate anterior que se pueden plantear, parece ¿no? que se va a plantear alguna medida que nos permita incorporar..., incrementar el número de ingresos. Yo siempre insisto en esto porque el problema de este país y el problema de las administraciones no es un problema de gasto, hemos atentado permanentemente contra los modelos de gasto, y es un problema de ingresos, fundamentalmente la crisis ha sido una crisis por caída de ingresos, no por exacerbación del gasto público y tenemos que ir a los ingresos. Ha habido medidas que se han aplicado —como usted decía—, por parte del Gobierno de España que no compartimos y que han hecho, por ejemplo, que el impuesto sobre renta y patrimonio haya caído un 19,8% respecto al ejercicio anterior. Cifra que es absolutamente alarmante y que, por tanto, si es verdad que como la tesis que defiende el Partido Popular una caída de los impuestos implica una mayor dinamización económica con una mejor recaudación, en este impuesto no se nota, pero, bueno..., esperemos que para..., la previsión que se tiene para el año que viene sí se comporte de esta manera, e insistir en que se nos comunique esa previsión de la mejora económica para que los presupuestos que elabore esta comunidad autónoma —ahora hablaremos de ello— sea con las entregas a cuenta actualizadas para permitir que Andalucía se pueda beneficiar de la poca o de la mucha recuperación económica que tengamos proyectada para el año que viene.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/POC-001292. Pregunta oral relativa al aumento del número de altos cargos de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta la formula por el Grupo Popular el señor Miranda, don José Antonio, referida a altos cargos.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, permítame, al hilo de su última intervención, que le diga que el problema de la crisis ha sido un problema de ingresos y un problema de la eficiencia en el gasto, especialmente en Andalucía.

La pregunta que hoy traemos aquí que nos gustaría saber es que nos diga cómo han evolucionado los altos cargos en la presente legislatura, el número de altos cargos en esta legislatura.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Creo que no, no comparto su primera parte de intervención. Los datos ponen de manifiesto una mejor gestión del Gobierno andaluz y una mejor eficiencia, déficit, endeudamiento, periodo medio de pago a proveedores. Pero, bueno, entiendo que su lectura, bueno, es una lectura que intenta ocultar esa realidad.

En cuanto a la pregunta, el número de puestos de altos cargos, a 30 de junio de 2015 en donde entró en vigor la Ley de Transparencia, fue de 291 puestos de alto cargo. A lo largo del mes de julio y con los diferentes decretos de estructura se fue reduciendo esta cuantía, estando actualmente en 286 los puestos de altos cargos, lo cual supone una reducción superior al 6,5%.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Para réplica el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muy bien. Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, no son esos los datos que yo tengo.

Pero al hilo de la eficiencia que decía, justo esta pregunta tiene mucho que ver con la eficiencia, no hable solo de déficit, endeudamiento y periodo de pago sino también eficiencia en el sector público. Porque el sector público andaluz es muy importante dentro de la economía, ocupa aproximadamente un 45% del PIB. Muchas decisiones económicas dependen del Gobierno. Y, precisamente por eso, la señora presidenta de la Junta, en su debate de investidura —y después lo reiteró en numerosas ocasiones—, dijo que iba a crear un grupo de expertos para analizar la eficiencia del sector público andaluz y ver las medidas que se podían proponer respecto a la reestructuración del número de entes dependientes de la Junta y de los puestos de alta dirección.

No sabemos nada todavía. Nos dijo que en diciembre de 2014 tendría las conclusiones el grupo de expertos. Yo, por lo menos, no tengo noticias. Y si ya hay conclusiones, me gustaría que las trasladara al Parlamento.

Sí sabíamos algo de lo que podía ocurrir, y nos daba una idea de lo que podría pasar en el presupuesto de la Junta de Andalucía para 2016. En ese presupuesto aumentan las transferencias a los entes instrumentales y, sobre todo, aumenta dentro de la clasificación funcional del presupuesto. En la información que usted trasladó: clasificación funcional del presupuesto, en el epígrafe *b)*, alta dirección de la Junta de Andalucía, había un incremento del 16,18%. Lo he sacado de la propia página web de la consejería.

Eso puede llevar, si la alta dirección de la Junta de Andalucía aumenta un 16,18%, o bien que se van a contratar más altos cargos, o bien que los altos cargos que hay van a aumentar su sueldo el 16,18%. Como entendemos que no van a aumentar el sueldo el 16,18%, para cumplir esa previsión presupuestaria lo único que podemos entender es que aumenta el número de altos cargos.

Decía usted, en la comparecencia anterior, que la información es dinámica. Efectivamente es dinámica y siempre cambia de un día a otro. Pero, mire, hace un año, la Junta de Andalucía anunció que había 238 altos cargos, lo dijo el portavoz del Gobierno. El 14 de julio de 2015, el señor portavoz del Gobierno anunció que el Gobierno andaluz iba a reducir 27 cargos para dejarlos en 211. Le insto a que vea la nota del portavoz de su Gobierno.

Actualmente, en el Portal de Transparencia hay 272. Me dice usted que son 286... Bien, yo creí que eran menos. Pero si cojo los datos que yo tenía, 272, y decían que lo iban a dejar en 211, no solo que no han bajado los 25 que anunciaba, sino que han aumentado en 34. Esos 34, por las cuentas que yo tengo hechas, son el 14,28% de los altos cargos que había; se han incrementado un 14,28. Lo cual me cuadra con la previsión presupuestaria, porque, teniendo en cuenta un incremento en altos cargos del 14,28%, más un 1% de incremento en el salario para 2016, es un 15,28, que se aproxima al 16% que usted decía que iba a aumentar.

Ese incremento de cargos que se ha constatado son cargos o bien reales, o bien fantasmas, porque también sabe que la Junta de Andalucía no solo ha creado altos cargos para que auxilien a las labores propias de la Junta de Andalucía, sino que ha contratado a personas... Ya sabe que son hijos de alcaldes socialistas, a los que ha contratado y les ha pagado un sueldo, pero que, incluso, algunos de ellos no sabían ni que tenían ese cargo ni que tenían que trabajar. Y por supuesto que no han trabajado.

Eso, señora consejera... Mire, me da la sensación de que hay muchos votantes socialistas de buena fe que votan al Partido Socialista. Y teniendo en cuenta esas contrataciones, esos incrementos de altos cargos, el contratar a personas que no realizan su trabajo en servicio de los andaluces, y que, sin embargo, sí cobran un suelo de todos los andaluces, me parece que es un flaco favor a sus propios votantes. Sus votantes, de buena fe, los votan, y ustedes con sus votos ganan las elecciones. Y con ese voto y con esas elecciones que ganan gobiernan y colocan a los dirigentes del Partido Socialista y a los hijos de los dirigentes, y mantienen a sus propios votantes, y a los hijos de sus propios votantes, en el desempleo, porque Andalucía tiene la mayor tasa de paro de la Unión Europea. ¿Se puede utilizar un voto para hacer una acción de Gobierno que deje en el paro a todas esas personas con la mayor tasa de paro de la Unión Europea, y, sin embargo, podamos ver, escandalosamente, cómo dirigentes socialistas e hijos de dirigentes socialistas son contratados por la Junta de Andalucía, incluso sin realizar el más mínimo esfuerzo, el más mínimo trabajo?

Señora consejera, me gustaría que me dijera qué piensa hacer a este respecto para cumplir los compromisos que tiene. ¿Y sabe la impresión que tengo, señora consejera? Y con esto termino. Tengo la impresión y tengo el convencimiento de que el futuro de Andalucía pasa por sustituir las redes clientelares socialistas, improductivas, por un apoyo real a los emprendedores andaluces. El día que eso ocurra, Andalucía se situará en el lugar que le corresponde, en la vanguardia de España.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señora consejera, su turno de réplica.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor Venzal.

Señor Miranda, sabe que además no me gusta entrar en este terreno, pero, claro, no tengo más remedio que hacerlo. ¿Usted va a hablar de redes clientelares del PP? ¿Usted va a hablar hoy de cuestiones, cuando la señora Barberá no ha abandonado el cargo, después del escándalo que se ha montado, señor Miranda? Cuando el señor Rajoy permanece como candidato del Partido Popular, a ser presidente del Gobierno, con los casos que vamos conociendo de corrupción.

Es que usted pregunta de aquí, ¿no? Claro, es que para usted... Claro, por eso le digo que entra usted en cuestiones en las que, habitualmente, yo no entro. Pero es que a usted le gusta plantear cuestiones relativas a cómo se comporta la Administración Pública con la ley del embudo: en aquellos lugares en donde hay para ustedes una mayor evidencia de cómo ustedes gobiernan, pues, lo ocultan, no responden a responsabilidades, y, simplemente, permanecen en sus cargos.

Mire usted, señor Miranda, las malas prácticas, la corrupción y cualquier desviación de la norma, venga de donde venga, tiene que contar con la reprobación de los grupos políticos, y hay que responder venga de donde venga. Y, por tanto, si en algún momento cualquier fuerza política tiene o contempla que algunos de sus

dirigentes, o de sus representantes, se desvían de la actuación ética y políticamente correcta, tendrá que apartarse de esa función. Y, por tanto, independientemente del color político de cada uno, debe ser éste un caballo de batalla en el que por lo menos a mí me va a encontrar usted intentando poner toda la carne en el asador, para que no haya compromisos o cuestiones que nos parezcan a todos nosotros bastante complicadas.

Y me va a permitir que no hable de una cuestión concreta que usted ha planteado, que se encuentra en la esfera judicial, porque sabe que procuro no hacer hincapié en aquellos elementos que están en investigación judicial. Y, por tanto, no voy a hablar de esa cuestión hasta que los tribunales no se definan, que espero que lo hagan pronto y espero que lo hagan con la realidad y con la verdad que, por lo menos, yo tengo claro convencimiento de que es así.

Dicho esto, señor Miranda, hablando de la pregunta en concreto que nos traía, una cosa son los puestos, que es lo que yo le he contado, que es lo que usted me pregunta, sobre los puestos de altos cargos, y otra cosa son las personas. Entonces, esa información a la que usted creo que ha hecho referencia, a propósito del día donde todavía el Gobierno no estaba del todo conformado —no digo el Gobierno del Ejecutivo, sino la totalidad de la estructura directiva—, es sobre personas que ocupaban puestos. Había puestos vacantes que figuraban en la transparencia, pero que no tenían ningún nombre porque todavía no se había procedido al nombramiento. Yo le he hablado de los puestos que están actualmente disponibles para ser nombrados, algunos de ellos pueden estar ocupados y otros pueden estar disponibles, pero, en todo caso, se pueden nombrar personas ahí. Por tanto, mi respuesta ha ido en función de los huecos que hay disponibles para el nombramiento de los altos cargos. Y cuando el portavoz dio esa información era el número de personas que en ese momento ocupaban altos cargos.

Lo que le puedo decir es que ha habido una reducción de más del seis y medio desde el año anterior, y que desde el año 2009 se ha producido una disminución del 29% de los altos cargos. Y le digo más: vamos a comparar cómo se comporta Andalucía con el resto de administraciones, para saber si son muchos o pocos. Porque, claro, una dimensión como la nuestra no se puede comparar con Murcia. Y no lo digo porque Murcia sea menos, sino porque tiene un tamaño que, como usted entenderá, es un tamaño bastante más pequeño.

Pues, le puedo decir que en este momento el Gobierno andaluz tiene, sobre gasto total en materia de personal, un 0,18% del total de su Capítulo Primero, frente al 0,40%, por ejemplo, que tiene el Gobierno de España. Yo no sé si será para usted mucho, será... Es cuatro veces más, ¿eh? El presupuesto que tiene el Gobierno de España para altos cargos es cuatro veces más que el Gobierno de Andalucía. Yo no voy a intentar otra vez explicarle lo que usted habla de la Consejería de Presidencia, por la reordenación del decreto, ya se lo he explicado.

No es verdad que se hayan incrementado las retribuciones en un 16% de las partidas de altos cargos. Era de una consejería por reestructuración de la consejería correspondiente. Usted dice que no. Yo se lo he explicado en otras ocasiones, no voy a entrar ahí.

Le estoy dando el dato. Si a usted le parece que es tan malo el de la comunidad autónoma, ¿qué opina usted del Gobierno de España que es cuatro veces superior?

Pero ahora que estamos en elecciones, ¿y el de la comunidad gallega? En Galicia hay 67 altos cargos por cada millón de habitantes, en Andalucía 32. Más del doble. Entonces usted tendrá... Ah, que usted lo entiende, pues entonces... Vamos a ver, señor Miranda, yo creo que todas las administraciones han hecho un es-

fuerzo en los momentos de crisis por reducir el número de altos cargos, y voy a meter a todas: ayuntamientos, comunidades autónomas y Gobierno de España.

Le voy a decir otra cosa, no comparto la pedagogía que se intenta trasladar fuera, o antipedagogía, de que cualquier alto cargo es un gasto superfluo. Yo no lo comparto. Yo creo que para que el funcionamiento de la Administración sea óptimo se necesitan personas que lo dirijan. Y creo que hacemos un flaco favor a la democracia y al funcionamiento de las administraciones si utilizamos de forma demagógica los datos sobre altos cargos.

Por tanto, tenemos un dato inferior que el resto de comunidades autónomas y que el Gobierno de España, un dato que siempre está en permanente revisión, que hemos cumplido nuestro compromiso de reducción y en el futuro seguiremos revisando. Pero sí le digo que creo que todas las formaciones políticas deberíamos de dejar la demagogia en el tema de altos cargos e intentar trasladar una idea de funcionamiento de la Administración pública que se rija por principios de transparencia, de eficiencia y de buen gobierno, que es lo que nos corresponde.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

10-16/POC-001321. Pregunta oral relativa a entregas a cuenta por parte del Gobierno central

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, con ruego de respuesta oral, relativa a las entregas a cuenta por parte del Gobierno central.

Para ello tiene la palabra doña María del Carmen Lizárraga Mollinedo, por parte de Podemos Andalucía.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Recientemente la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha manifestado que la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía está a expensas de conocer las entregas a cuenta y el dato de liquidación de 2015. De hecho, llevan una proposición no de ley a este Pleno al respecto.

Si tenemos presente que por la parte del gasto..., que el gasto no financiero en 2016 ha sido de más de 28.000 millones de euros, y por la vía de los ingresos las entregas a cuenta totales fueron 16.000 millones de euros, estamos hablando del 57% de la financiación, algo nada despreciable. Y, desde luego, el desconocimiento de las entregas a cuenta genera incertidumbre.

Por eso nos gustaría preguntarle qué consecuencias tendría ese desconocimiento de entregas a cuenta por parte de la Administración central sobre la elaboración de los presupuestos de la comunidad autónoma para 2017.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente.

Y creo que la pregunta es oportuna en el momento político que vivimos porque, efectivamente, el problema no está, señora Lizárraga, en que haya desconocimiento del dato... Evidentemente, el Gobierno de España conoce cómo se va a comportar la previsión de recaudación para el año siguiente porque conoce las cifras macroeconómicas.

[Intervención no registrada.]

Que sí las conoce, señor Miranda, no empiece usted interactivo, no empiece usted interactivo, señor Miranda.

[Intervención no registrada.]

Que las conoce, que conoce cómo se va comportar la economía para el próximo año, claro que lo conoce. Si de hecho el señor De Guindos lo ha contado en el Parlamento, cuál es la previsión del PIB, por tanto, cómo se puede comportar la recaudación de los impuestos. Lo conoce.

Conoce las entregas a cuenta en sus dos variables, en cómo se va a comportar la recaudación y cómo se va a comportar la liquidación.

Señora Lizárraga, nosotros hemos solicitado, como comunidad autónoma, la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera para pedirle al ministerio que nos comunique esta información.

Hasta la fecha el ministerio traslada un argumento que no compartimos ni la Junta de Andalucía con sus servicios jurídicos, ni comparten el resto de comunidades autónomas.

El Gobierno sostiene que solo puede comunicar las liquidaciones del año 2015, que no puede comunicar el resto de anticipos de las entregas a cuenta, que le recuerdo que son anticipos y que, por tanto, son variables a lo largo del ejercicio. Circunstancia que ellos argumentan que no las pueden comunicar, o que no la ponen en conocimiento de las comunidades autónomas para su elaboración presupuestaria, porque tienen prórroga de los Presupuestos Generales del Estado. Y yo he trasladado, señora Lizárraga, que la financiación autonómica no se contiene en los Presupuestos Generales del Estado. Las únicas cuantías que se identifican con cantidades en los Presupuestos Generales del Estado son el Fondo de Suficiencia y el 25% del Fondo de Garantía. Que de la totalidad de las entregas a cuenta, más de 16.000 millones, suponen apenas 2.000 millones y que en su evolución suponen un porcentaje pequeño.

¿Qué significa esto? Que el componente, como no podía ser de otra manera, del modelo de financiación autonómica es un componente..., es un modelo extrapresupuestario, porque consiste en que la comunidad autónoma participa de la recaudación del Gobierno de España. No de lo que le consigna un gobierno de turno, sino de lo que la ley orgánica —por cierto, que tiene primacía jerárquica sobre la de presupuesto— le concede a las comunidades autónomas.

Sería absurdo pensar que una prórroga presupuestaria en el Gobierno de España conllevaría una prórroga de los presupuestos autonómicos, porque sería lo mismo que decir que existe una jerarquía de las comunidades autónomas..., del Gobierno de España en relación con las comunidades autónomas. O dicho de otra manera, que si no hay Presupuestos Generales del Estado no puede haber presupuestos de las comunidades. Eso es un desconocimiento absoluto de cómo funciona la arquitectura territorial. Y, por tanto, defendemos desde Andalucía que no solo es posible, sino que es un derecho de las comunidades autónomas conocer cómo se van a comportar las entregas a cuenta, porque, como le acabo de decir, nada tiene que ver con prórrogas presupuestarias de los Presupuestos Generales. Y, por tanto, estamos solicitando al Gobierno de España que lo haga tanto en las entregas a cuenta como en que lleve al Congreso de los Diputados el establecimiento formal de los objetivos de déficit que se han planteado con Bruselas.

A su pregunta, el Gobierno andaluz formulará el presupuesto con la evolución de las entregas a cuenta.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

Señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias.

Bien, le quiero trasladar algunas preocupaciones y una petición, preocupaciones porque en la exposición de motivos de la Ley de Presupuestos de 2016 de la comunidad autónoma, en relación con la previsión de ingresos, se decía que las entregas a cuenta, los tributos propios gestionados por la comunidad autónoma se encontraban en una trayectoria creciente, que compensaba de esa manera las menores transferencias recibidas por la Unión Europea.

Entonces, la prórroga del presupuesto estatal de 2016 supondría incorporar unas cifras provisionales que no tendrían incremento respecto al posible incremento que se podría esperar de las entregas a cuenta. Eso supondría un decrecimiento de ingresos y, posiblemente, estaríamos, bueno, hablando de una posible reducción del gasto. Esa es una de las cosas que nos preocupa.

Otro de los elementos que nos preocupa es si estamos en condiciones de seguir con la senda que habíamos iniciado el año pasado de crecimiento del gasto público. Y nos preocupa porque en Andalucía más que en ninguna otra comunidad necesitamos un presupuesto de corte social, un presupuesto que recupere los derechos que se han perdido, que vaya en contra de esos recortes que también se han producido en Andalucía y de una línea austericida que se ha demostrado absolutamente ineficaz para resolver los problemas económicos para la que estaba planteada esa línea de austeridad.

Nos preocupa, además, sobremanera, que se están menguando los ingresos tributarios gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, con unas rebajas fiscales que están siendo apoyadas por el PSOE y por Ciudadanos. Particularmente, en el impuesto de sucesiones y donaciones ha habido un cambio que no mejora ni la progresividad del impuesto, que era de lo que se trataba, de cambiar la progresividad del impuesto y de acabar con el error de salto.

Y ya lo que nos preocupa sobremanera es el pacto que dicen que hay aquí en Andalucía, que se ha trasladado, entre el Partido Popular y Ciudadanos, ¿no?, esas reuniones que está habiendo para... Bueno, ya hoy ha dicho el señor Miranda que tiene una propuesta, que yo estoy deseosa de conocer, ¿eh?, una propuesta para los ingresos de la comunidad autónoma andaluza. Bueno, pues eso parece que se ha abierto la caja de Pandora en Andalucía.

En el informe económico-financiero de 2016, por otra parte, se afirma que la liquidación del sistema de financiación de 2014 ha supuesto un impulso notable en los ingresos previstos en 2016.

Así que si hay prórroga de presupuestos dejaríamos de contar con un incremento de ingresos muy necesario en Andalucía en estas condiciones. ¿Pueden afirmar que continuará esta senda de liquidación del sistema de financiación en 2015..., de cara a 2017?

Y ahora la petición, lo que le solicitamos es que siga insistiendo, señora consejera, para que el Gobierno ofrezca esa información que necesitamos y que tenga una postura valiente de cara a la defensa de los intereses de Andalucía. Y eso incluye también presionar para derogaciones, ¿eh?, de estabildades presupuestarias, de cambios normativos de financiación autonómica, muy necesario, y, por supuesto, de la derogación de la reforma del artículo 135 de la Constitución.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Con prontitud, si nos comportamos todos, con urgencia conoceremos la propuesta del señor Miranda en pocos minutos.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, efectivamente, señora Lizárraga, nosotros vamos a seguir demandando al Gobierno de España que actualice la información.

Le insisto que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que espero se convoque pronto, me temo que solamente se nos van a comunicar liquidaciones, no se nos va a comunicar la evolución.

Vuelvo a insistir en que el modelo de financiación autonómica no está consignado en los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, no hay ningún argumento que permita condicionarlo, sería además, ¿cómo le diría?, iría contra corriente de la arquitectura constitucional. Es como si dijéramos que si no hay presupuesto del Gobierno de España tampoco lo va a haber de los ayuntamientos, ni de nadie.

Ha habido muchas situaciones de prórrogas presupuestarias que, por supuesto, no han conllevado que el resto de administraciones tengamos que hacer prórrogas presupuestarias. Nosotros desde Andalucía hemos considerado que esta situación que ha planteado el Gobierno de España responde a un chantaje que se hace a las comunidades autónomas para que determinadas formaciones políticas presionen territorialmente para que el señor Rajoy pudiera ser investido. Así lo hemos trasladado con claridad, pero sí decirle que el Gobierno de Andalucía para nada está trabajando en una prórroga presupuestaria, está confeccionando una propuesta que tendrá ocasión de discutirla en esa Cámara y que tendrá ocasión de discutirla, en primer lugar, y de forma prioritaria con el Grupo de Ciudadanos, que ha sido el que ha posibilitado la investidura de la señora Díaz. Y, por tanto, tendremos ocasión de poder discutir sobre el nuevo proyecto de presupuesto, cuya previsión para la Consejería de Hacienda está en relación con la actualización de las entregas a cuenta y con la actualización del objetivo de déficit que está previsto para el año siguiente.

Con esa premisa estamos trabajando y sabe que, a partir de ese momento, damos, somos, digamos, de alguna forma cautos a la hora de proporcionar información, no retransmitimos la confección del presupuesto porque las cifras varían, como usted podrá comprender, de un momento a otro, de un momento a otro. Lo que sí le puedo decir es que nuestra pretensión, como siempre, es reforzar los servicios públicos fundamentales y proporcionar herramientas que permitan a las personas la búsqueda de una oportunidad, fundamentalmente, vinculada a encontrar un empleo.

Entiendo que es la misma pretensión que tendrá Ciudadanos y el resto de formaciones políticas. Y espero, pues, que en los próximos meses el trabajo de esta comisión básicamente consista en el análisis del proyecto presupuestario. Si el señor Montoro lo facilita, pues bienvenido sea, y si no lo facilita, tendremos que adoptar otras medidas.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 240

X LEGISLATURA

15 de septiembre de 2016

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

10-16/POC-001323. Pregunta oral relativa a condena indemnizatoria a la Junta de Andalucía

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—El quinto punto del orden del día es una pregunta relativa a la condena indemnizatoria a la Junta de Andalucía, cuya portavoz de Podemos, Carmen Lizárraga, la va a realizar.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias.

Bueno, señora consejera, conocerá usted esta noticia, saltó en Granada. El Juzgado de lo Contencioso número 1 de Granada condenaba a la Junta a indemnizar a Tomás Olivo, a un empresario, a pagar 155 millones de euros. Eso está ahora mismo en recurso de apelación, pero yo le voy a decir una cosa, la consejería yo sé que no tiene responsabilidad, pero le voy a decir una cosa: la primera persona de la que yo me acordé cuando vi esta noticia fue de usted, y a eso viene esta pregunta, porque, claro, yo dije: «ostras, ahora, como haya que pagar 155 millones de euros», no había salido todavía, no se había hecho el recurso de apelación.

Entonces la pregunta va por ahí: ¿qué ha previsto la Consejería de Hacienda y Administración Pública ante la posibilidad de la pérdida del recurso de apelación y de tener que hacer frente a este pago tan importante?

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente.

Yo siempre que haya una cuestión de este tipo, ustedes intenten velar, ¿no?, por los intereses de la Hacienda pública. Efectivamente, el consejero de Medio Ambiente ya anunció que los Servicios Jurídicos de la Junta de Andalucía presentaron ante la Sala Contencioso-Administrativa del TSJA un recurso de apelación contra este auto. No compartimos lo que se planteaba en el mismo y, por tanto, vamos a ejercer nuestro derecho a la defensa de lo que entendemos que es una buena actuación y el interés general de la Junta de Andalucía. Y, por tanto, señorita, siempre que presentamos un recurso, evidentemente, los Servicios Jurídicos pretenden ganarlo, ¿no? Yo voy a hacer todo lo posible por que se gane ese recurso y, por tanto, para aportar toda la información que corresponda.

Pero sí decirle que, evidentemente, una vez que se pronuncia un órgano judicial, tendremos que hacer frente a cualquier resolución, sea de este tipo o sea de otra cualquiera, y tendremos que prever dentro del presupuesto de Medio Ambiente, y con los créditos presupuestarios que tenemos, porque no hay ninguna

partida que se pueda generar extraordinaria para hacer frente a otras cuestiones, el pago de las mismas en tiempo y en forma, si así lo determina el tribunal. Pero yo, si usted me permite por ahora, hasta que eso ocurra, si ocurriera, voy a confiar en que el recurso prospere, y que, por tanto, finalmente, el TSJA dé la razón a la Junta de Andalucía.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Bien, pues, señora consejera, como usted sabe, la Junta no acudió al señalamiento judicial. Es algo bastante grave, ¿no? En cuanto a la no asistencia de la representación de la Junta a la vista previa del auto que impone la indemnización, no sabemos si era o no determinante, la Junta dice que no hubiera cambiado nada del resultado del proceso, pero no tenemos información en ese sentido para poder emitir un juicio de valor. No hemos tenido acceso tampoco a las conclusiones que la Junta presentó al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada. Y ahí tal vez tuviéramos algunas claves para entender mejor qué ha pasado y, como usted dice, velar también por la Hacienda pública, porque las sentencias judiciales, si se pagara con cargo al fondo de..., ojalá que no llegue, nosotros tampoco queremos que eso ocurra, por supuesto. Y, vamos, no quiero hablar de por qué no, pero, por supuesto, no para la hacienda, porque estamos en Hacienda. Pero es que nuestro fondo de contingencia es de 16 millones de euros, y esta multa es que es diez veces más, casi diez veces más. Entonces, si se perdiera el recurso es una negligencia fruto de algo tan estúpido como no acudir a un señalamiento judicial.

Sabe..., señora consejera, no queda claro cuál ha sido el papel de la Junta en un proceso tan determinante para los intereses de toda Andalucía. Ni siquiera sabemos qué han alegado, esto nos da un poco de repe-lús. Y la verdad es que no estamos en condiciones de regalar esa cantidad tan importante de dinero. En su momento quisieron achacar esto a un fallo humano, pero detrás hay falta de rigor, hay ausencia de mecanismos de control, que ya hemos sufrido en otras ocasiones en Andalucía. Esperamos, insisto, en que no haya que hacer frente a esta condena, porque es que además no solo para toda Andalucía, sino que en Granada ya estamos soportando bastante: entre que no tenemos ferrocarril, que el metro no está en funcionamiento, el fiasco de la fusión hospitalaria y encima este centro comercial, que tampoco es que lo queramos, sino que nos ha caído así un poco, pues esto es lo que yo quería transmitirle, señora consejera.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera, para cerrar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente, muy brevemente.

Porque, digamos que el interior de todas las cuestiones judiciales es el consejero de Medio Ambiente el que le puede dar información cumplida. Efectivamente, el fallo, el auto se entiende que es el mismo con independencia de estas circunstancias. Y cabe esperar que prospere el recurso que ha planteado la Junta de Andalucía, que, evidentemente, entiende que actuó correctamente. Digo esto, porque el fondo de contingencia no está previsto para hacer frente a esto, es evidente, ni este ni cualquier fondo que se pueda presupuestar en el futuro, que sabe usted que fundamentalmente viene para situaciones imprevistas básicamente en relación con catástrofes naturales, que además está perfectamente ordenado y no es para pagar intereses de demora, o intereses judiciales, o intereses..., no tiene nada que ver con esto.

Lo que sí le puedo decir es que confío en que los Servicios Jurídicos puedan defender la posición de la Junta, que prospere el auto en sentido contrario a cómo hasta ahora se ha dictaminado, y que al final no haya que hacer frente a esta cantidad. Si hubiera que hacerlo, pues como siempre ocurre cuando hay un fallo judicial, se cumplirá. Y se cumplirá intentando que provoque el menor quebranto posible a las arcas públicas y, por tanto, que no sea un perjuicio para el interés general de los ciudadanos, en este caso de Andalucía, porque en lo concreto, afortunadamente, la Junta no paga ni tiene un presupuesto en base a territorio, sino que tendría que ser el presupuesto general el que hiciera frente a otra cuestión, más allá de algunas cuestiones que usted ha dicho de la situación de Granada, algunas que comparto y otras que no comparto, en relación con la situación territorial.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Un breve receso para despedir a la consejera, muy breve.

[Receso.]

10-15/PNLC-000137. Proposición no de ley relativa a concesión de préstamo para financiación de la deuda histórica del Ayuntamiento de Jerez

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la reanudación de la breve comisión. Y para ello procedemos al debate del tercero de los puntos: proposición no de ley relativa a la concesión de un préstamo para financiación de la deuda del Ayuntamiento de Jerez. A tal fin tiene la palabra el grupo proponente, el Partido Popular.

Tiene la palabra su señoría.

El señor SALDAÑA MORENO

—Gracias, señor presidente.

Señorías, a mí me gustaría iniciar, si me lo permite, esta exposición de la proposición no de ley con una frase o unas palabras que ha realizado la consejera en una de las preguntas que sus señorías le hacían, o comparecencia. A preguntas del señor presidente, el señor Venzal, en relación al auxilio del Gobierno de España a las comunidades autónomas, la señora consejera dijo: «El Gobierno español ha auxiliado a las comunidades autónomas, como no podía ser de otra manera». Eso lo ha dicho la señora consejera. Y a mí lo que me gustaría es saber si después de esta proposición, y cuando la sometamos a votación, somos capaces de contestar también, en los mismos términos, a la pregunta de: «¿ha auxiliado la Junta de Andalucía a los ayuntamientos?» Si somos capaces después de votar esta proposición, y votar que sí, entonces, estaremos en similares condiciones a lo que ha planteado la señora consejera.

No obstante, sí le advierto de que no es mi intención, ni tengo intención de sacar, si no es necesario, todos los incumplimientos que ha realizado la Junta de Andalucía con los ayuntamientos. Y lo digo de verdad, si no es necesario, no tengo ningún interés en sacarlo.

Simplemente, a mí me gustaría basar esta proposición en unos hechos concretos. Yo creo que, para no entrar a discutir sobre opiniones y si sobre uno más o uno menos, yo creo que lo lógico es basar las decisiones que formemos sobre unos hechos concretos. El primer hecho es que la deuda del Ayuntamiento de Jerez, a día de hoy, sigue rondando los mil millones de euros. Esa es la realidad: unos millones arriba, unos millones abajo, pero la realidad es que sigue rondando los mil millones de euros.

Hay una realidad, y es que también, hasta el año 2012, esa deuda era imparable, porque teníamos un déficit estructural en el Ayuntamiento de Jerez en el que, aproximadamente, todos los años, esa deuda se incrementaba entre treinta y cuarenta millones de euros. Todos los años se incrementaba la deuda.

También es verdad que en el año 2012 se paró esa tendencia, se invirtió esa tendencia, y ya no se estaba generando deuda, sino que se estaba eliminando deuda. Y ahí están los datos de las liquidaciones de los presupuestos y del estado de las cuentas del ayuntamiento; incluido, incluso, en el Portal de Transparencia.

Pero, dicho esto, la disminución de esa deuda es muy poca, ya que se redujo, desde el año 2012 al 2013, en 8 millones de euros, y desde el 2013 al 2014, en 14 millones de euros. Hombre, ya era un avance no in-

crementarla, pero es cierto que a este ritmo es muy difícil que el Ayuntamiento de Jerez consiga, en un plazo razonable de tiempo, alcanzar un nivel de deuda razonable.

¿Y cuál es la segunda consecuencia que se está produciendo? Pues, la segunda consecuencia es que la amortización de esa deuda, aunque no se está generando deuda, está asfixiando financieramente al Ayuntamiento de Jerez. Y hay que hacer encajes de bolillo. Y, en este caso, yo lo he sufrido conjuntamente con mis compañeros durante los últimos cuatro años, pero ahora mismo lo están sufriendo otros compañeros; en este caso, del Partido Socialista, que están al frente del ayuntamiento.

En un plazo razonable, en menos de cuarenta años, la deuda del ayuntamiento no va a llegar a unos niveles razonables. Y estamos, sin ninguna duda, ante una situación excepcional.

¿Cuál es otro hecho concreto? Pues que, desde el año 2012, el Gobierno de España ha ayudado financieramente a los ayuntamientos; no solo a las comunidades autónomas, como decía la consejera, sino que ha ayudado financieramente a los ayuntamientos. Podemos discutir si es mejor o peor, pero la realidad es que ha habido una ayuda importante del Gobierno de España a los ayuntamientos. Hasta siete mecanismos distintos de financiación, desde el año 2012. Y es curioso, porque cuando uno los ve, son exactamente iguales, o es prácticamente lo mismo. En resumen es: «le voy a permitir al ayuntamiento que tenga un dinero para que mejore sus condiciones financieras para pagos de facturas a proveedores o para su financiación». Le podemos llamar cancelación de deuda con autónomos, le podemos llamar pagos a proveedores, le podemos llamar reducción de la morosidad, le podemos llamar financiación del pago a proveedores, le podemos llamar como queramos llamarle, pero en resumen es un dinero que da el Gobierno de España para que los ayuntamientos puedan sanear su situación financiera. Económicamente, evidentemente, tienen que hacerlo con ajustes también en los presupuestos.

En el Ayuntamiento de Jerez estamos hablando de un montante del orden de unos seiscientos millones de euros. Seiscientos millones de euros, porque tenía una deuda importante con proveedores antes del año 2012... Es lo que ha recibido, redondeando, el Ayuntamiento de Jerez de esa ayuda.

Y también hay un hecho concreto, y es que el Estatuto de Autonomía de Andalucía recoge, en el artículo 60, que la tutela financiera de las entidades locales, de los entes locales, corresponde a la Junta de Andalucía.

Y hay un último hecho también importante, que yo creo que hay analizar, y es que hay antecedentes en nuestra comunidad de que la Junta de Andalucía ha ayudado a los ayuntamientos desde el punto de vista financiero. En este caso, que es lo que se propone o se pone explícitamente en la proposición, como fue el caso del Ayuntamiento de Marbella.

Estamos hablando de una ayuda financiera, en este caso, de un anticipo reintegrable, que inicialmente estaba en un plazo de diez años, que después se modificaron a veinte años, y que incluso también ahí aportó el Gobierno de España, en financiación, a lo que era la deuda con la Seguridad Social.

Pues, lo que estamos pidiendo es única y exclusivamente esto. Es más, sé que me lo ha comentado la portavoz de Izquierda Unida, que plantean que se incluyan a otros ayuntamientos. Mire, no solo no tenemos inconveniente, sino que al revés, todo lo contrario. Es decir, estamos poniendo en evidencia una situación que conocemos directamente. Y porque la hemos sufrido directamente, creemos además que tiene las condiciones de excepcionalidad. Pero, evidentemente, si se dan las circunstancias en otras administraciones locales, en otros ayuntamientos, pues nosotros estamos completamente a favor de que eso sea así.

Les pido, simplemente, que esta Comisión de Hacienda del Parlamento de Andalucía se posicione positivamente ante esta proposición y, de una vez por todas, los ayuntamientos también reciban el respaldo de la Junta de Andalucía, que, por otro lado, también tienen competencias estatutarias, en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, para la tutela financiera de los ayuntamientos. Espero de verdad que aquí se inicie un camino, en el que los ayuntamientos puedan sentir el respaldo y la ayuda de la Junta de Andalucía desde el punto de vista financiero.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Saldaña.

A continuación, tiene la palabra doña Elena Cortés por el Grupo de Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

En la legislatura anterior vimos todos, en fin, cómo, el que en ese momento era vicepresidente, Diego Valderas, salió al frente de una situación, de tratar de arreglar una mala situación financiera que tenían varios ayuntamientos de Andalucía, entre ellos el de Jerez, hubo reuniones con el Ministerio de Hacienda. Y, efectivamente, pues algunos elementos se consiguieron, que han permitido mejorar, dentro de las situaciones que tienen, algunas de las condiciones de las que partían los ayuntamientos.

Lo que pide la proposición no de ley de hoy —similar a otra que ya se ha presentado en esta comisión, que fue la de Atarfe— es que ante una situación de deuda histórica financiera se le dé una ayuda financiera al Ayuntamiento de Jerez en forma de un préstamo de 200 millones de euros con una devolución de 40 años y a un tipo de interés bajo.

El objetivo de esa ayuda financiera sería la reestructuración, según dice la PNL o las noticias que he leído, la reestructuración del 20% de esa deuda histórica financiera que efectivamente en la última liquidación que se dio a conocer en abril de 2015 del presupuesto de 2013 ronda los mil millones de euros.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no nos vamos a preguntar, porque entendemos que no es el foro, qué es lo que ha ocasionado semejante deuda: si son procesos de privatización... En fin, pues tiene una deuda el Ayuntamiento de Jerez de en torno a mil millones de euros.

Hay antecedentes de ayudas financieras, fundamentalmente la ley que permitió el anticipo reintegrable a Marbella, el préstamo de 100 millones de euros, que hemos conocido nuevamente ha tenido nuevas condiciones. Pero, claro, se hace un repaso bastante neutro desde el punto de vista de Izquierda Unida, lógicamente, de qué es lo que ha hecho el Partido Popular durante sus cuatro años de gobierno con la suficiencia financiera de los ayuntamientos o con esa autonomía de los ayuntamientos. Digo porque se confunde ayuda financiera con que esa ayuda financiera ha estado condicionada, por parte del Gobierno del Partido Popular, a que los ayuntamientos asumieran una serie de ajustes. Que el portavoz del Grupo

Popular ha dicho «lógicamente», pero, bueno, esa es una lógica que entenderá el Grupo Parlamentario Popular. Desde luego, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no entendemos la lógica de los recortes o de las privatizaciones.

Tenemos la Ley de Racionalización de la Administración Local, con todo lo que eso ha ocasionado de deterioro para unos ayuntamientos que tienen que responder ante las necesidades de los ciudadanos, y son la Administración más cercana. Un gobierno del Partido Popular que ha vuelto a dejar pasar la oportunidad, desde luego, para la reforma de la Administración local, desde el punto de vista de la financiación. Pero también el que el Gobierno del Partido Popular ha puesto una serie de condicionantes, de condiciones a los ayuntamientos.

El Ayuntamiento de Jerez está intervenido mediante el fondo estatal de proveedores, y se le obligó a tomar una serie de ajustes: ERE, privatizaciones, deterioro del transporte público... En fin, ha vivido el Ayuntamiento de Jerez y la mayoría social de Jerez una situación complicada, fruto de esa petición de ajuste que se le pedía por parte del Partido Popular.

Y también hemos conocido cómo ha habido un incremento de los gastos financieros del plan de apoyo a proveedores de 13 millones de euros. Es decir, que esa ayuda financiera que tan neutramente ha descrito el portavoz del Partido Popular puede convertirse..., o es una asfixia financiera por cuanto hay que devolver una serie de millones de euros, 13 millones de euros en cuanto a los gastos financieros. Hombre, teniendo en cuenta que el Banco Central Europeo presta el dinero al cero por ciento, pues parece, ¿no?, hemos tenido ocasión de abordarlo en distintos debates, que esto es lo más cercano a la usura y lo más lejano de la ayuda financiera.

En orden a que efectivamente el Ayuntamiento de Jerez y los ciudadanos y ciudadanas de Jerez, la mayoría social trabajadora necesita un ayuntamiento que pueda responder y salir al frente de las necesidades que los ciudadanos tienen, nosotros vamos a votar a favor de esta proposición.

Plantearíamos, igual que ya se planteó en la PNL de Atarfe, el que se inste al Consejo de Gobierno a la formalización en los Presupuestos Generales de 2017..., en los presupuestos de la comunidad autónoma, perdón, de un fondo de anticipo extraordinario reintegrable para ayuntamientos que tengan una situación financiera similar al de Jerez o al, que conocimos aquí, de Atarfe. De manera que, efectivamente, el Gobierno andaluz pueda plantear ese anticipo al Ayuntamiento de Jerez y que otros ayuntamientos que se encuentran, que se puedan encontrar en situaciones similares también puedan acceder.

Porque la PNL dice que frente a la anormalidad o a la excepcionalidad económica de Jerez, el resto de ayuntamientos tienen una situación de normalidad. Hombre, no calificaría yo la situación de normalidad que viven los ayuntamientos precisamente, ni con la Ley de Racionalización ni con aquellos ayuntamientos, que hay varios, que están intervenidos por acogerse a ese fondo estatal de proveedores. Esa es la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Ciudadanos don Carlos Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Bueno, traemos hoy, trae hoy el Grupo Popular una proposición no de ley para la concesión de un préstamo para la financiación de la deuda histórica del Ayuntamiento de Jerez. Desde que el Grupo Parlamentario Ciudadanos está en esta Cámara es la segunda —si no me equivoco— parecida que se trae, la anterior fue al Ayuntamiento de Atarfe y nuestra posición, ya la anuncio, nuestra posición va a ser la misma, va a ser exactamente la misma.

Entendemos que lo que realmente es necesario para abordar una situación que se da en el Ayuntamiento de Jerez y se da en otros muchos ayuntamientos, como Atarfe y como Jaén y como muchísimos que tienen una deuda monstruosa... No voy a entrar en valorar cómo se ha originado esa deuda, quién ha hecho una mala gestión, quién ha hecho una regular o una pésima gestión, no vamos a entrar a valorarlo. Eso ya en este caso serán los jerezanos y en el Ayuntamiento de Jerez donde se dirima esa responsabilidad. No lo vamos a valorar. Pero lo que es cierto es que tampoco nos podemos tapar los ojos. Es decir, hay ayuntamientos que están pasando por situaciones muy difíciles, ayuntamientos más pequeños, medianos o grandes, como en el caso de Jerez, que necesitan una solución. Y entendemos que la solución no debe ser aprobar una propuesta no de ley de este tipo, porque, al fin y al cabo, si la aprobáramos, que podríamos hacerlo perfectamente, estaríamos actuando de forma arbitraria, estaríamos siendo injustos con el resto de ayuntamientos que se encuentran en una situación similar.

Por tanto, lo que entendemos que se debe hacer..., se debe abordar por una vía legislativa, por una vía de reforma de la legislación y de la financiación de la Administración local, porque se pone de manifiesto que la financiación de las entidades locales no es suficiente o, por lo menos, en algunos casos no les sirve para un normal funcionamiento de muchos ayuntamientos. Por tanto, entendemos que cualquier ayuda a los ayuntamientos se debe hacer con fuerza de ley y sobre todo garantizando la igualdad y la equidad de todos los ayuntamientos. Porque si hoy aprobáramos esto estaríamos siendo injustos, injustos con muchísimos ayuntamientos que se encuentran en situación similar.

Por tanto, entendemos que se debe abordar de una vez una reforma de la Administración local y que no se den circunstancias como la que está atravesando el Ayuntamiento en Jerez.

Se hace un paralelismo en esta propuesta no de ley con el Ayuntamiento de Marbella, que pasó también por una circunstancia que bajo nuestro punto de vista es realmente excepcional. Recordemos que el Ayuntamiento de Marbella fue intervenido, recordemos que una gestora se hizo cargo de la disolución del consistorio. Y eso en Jerez no ha pasado a día de hoy, quizás algún día ocurra, no lo sabemos, pero a día de hoy no vemos que exista esa circunstancia parecida. Es parecido el tamaño de la población y puede ser parecido también el nivel de deuda, pero la circunstancia no es la misma. Y seríamos muy injustos con muchísimos pueblos y ciudades de Andalucía que están atravesando por una circunstancia de prácticamente quiebra de sus ayuntamientos. Por eso entendemos que se deben tomar acciones, pero no acciones arbitrarias y acciones solo en algunos municipios, porque estaríamos siendo, estaríamos rompiendo un principio fundamental, que es la equidad y el principio de igualdad para todos los ciudadanos.

Por tanto, anuncio que votaremos en contra de esta propuesta no de ley.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Podemos, la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Bien, pues vaya por delante nuestro apoyo a esta proposición no de ley, básicamente porque entendemos que, si esto se produjera, quienes se beneficiarían en última instancia sería la ciudadanía de Jerez, dada la delicada situación en la que se encuentra su ayuntamiento.

Ahora bien, dicho esto, nosotros nos preguntamos si el Partido Popular de Jerez trata con esta iniciativa de tratar de imponer la idea de que ha tenido una buena gestión al frente del Ayuntamiento de Jerez, cuando los datos demuestran lo contrario. Un ERE entre el personal del ayuntamiento declarado improcedente, cuentas sin presentar durante años, o la venta de un patrimonio básico como el agua.

Decirles que esta iniciativa puede estar recogida en otra, que se aprobó en esta comisión, en la que se insta al Consejo de Gobierno a analizar todos los municipios en situación de alerta financiera.

Me gustaría detallar algunos puntos sobre la exposición de motivos para darle unos toques de realismo a esta proposición. Dice el Partido Popular que son los únicos que han reducido la deuda, bueno, sí, pero en base a incrementar OPA y, sobre todo, a gastar en dos años lo recibido por vender un bien público, como ya he dicho, como es el agua.

Por otra parte, dice que las ayudas del Gobierno han permitido reducir la deuda. Bueno, lo único que han hecho ha sido pasar la deuda a empresas, lo que podría haber considerado una quita a deuda con la Administración. Eso ha dado lugar a la intervención por parte de Hacienda del ayuntamiento.

Por otra parte, me gustaría hacerle una pregunta al grupo proponente sobre la cantidad de 200 millones de euros. ¿A qué se debe que hayan pedido esa cantidad? Nosotros, cuando lo hicimos para Atarfe, solicitamos 60 millones de manera argumentada.

Por otra parte, solo solicitar esta ayuda para Jerez, nosotros hemos pedido ya en varias ocasiones, también lo ha comentado la portavoz del Grupo Izquierda Unida, que se estudien situaciones similares. Por eso, nos gustaría presentar un enmiendas *in voce*, que yo creo que puede, el grupo proponente dirá, es similar a la que ha presentado Izquierda Unida, instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un plan andaluz de emergencia financiera anual, para las corporaciones locales en situación de alerta financiera o en riesgo de alerta financiera.

Nos parece que la Junta de Andalucía no tiene la facultad ni los recursos para abrir una línea muy, muy grande de financiación a las entidades locales. Es decir, que no puede acabar con los problemas de financiación de las entidades locales. Pero no es menos cierto que los ingresos fiscales en esta comunidad se encuentran en fase de cuarto menguante, con los acuerdos con ciudadanos.

Nosotros ya solicitamos un incremento para la Patrica, llegando a los 600 millones de euros, aumentar la cantidad destinada a anticipos de tesorería, y avales a corporaciones locales por operaciones de crédito.

Por otra parte, a mí me parece que esto encierra una contradicción importante. Y es que si el Partido Popular está tan preocupado por el déficit estructural de las entidades locales, ¿por qué no ha promovido un cambio en la Ley de Financiación de las Haciendas Locales? ¿Por qué votaron que no a la derogación de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local? Que es una ley que ha sido declarada en parte inconstitucional, que es doblemente inconstitucional por menoscabo de la autonomía municipal y de la autonomía provincial y por el carácter armonizador del proyecto fraudulentamente encubierto como legislación básica.

Es decir, que vamos a apoyar esta proposición no de ley con esa enmienda *in voce* presentada, pero que quede claro que el Partido Popular ha demostrado que está del lado de todos menos de la autonomía municipal, porque es urgente reforzar la autonomía local y garantizar un sistema de financiación estable para los entes locales, mucho más allá de esta proposición no de ley, porque esos entes locales son los que garantizan los derechos humanos y hacen la vida digna de las personas en las situaciones más cercanas.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Socialista, la señora Pachón.

La señora PACHÓN MARTÍN

—Muchas gracias, señor presidente.

Y buenas tardes, señorías.

Mire, el Grupo Parlamentario Socialista le sorprende una vez más que el Grupo Parlamentario del Partido Popular presente esta proposición no de ley, y más en las cintas en las que lo hacen en su exposición de motivos.

Porque, señor Saldaña, sinceramente le digo, usted sabe perfectamente cuál es el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista, del Partido Socialista, por supuesto que nosotros queremos salir de la situación financiera de nuestros ayuntamientos. Pero lo que no se puede es jugar con esa doble moral de esta proposición no de ley, que ustedes presentan en la mañana de hoy. Yo no sé si usted lo que quiere es ganar tantos como concejal, en su ciudad, en su pueblo. O no sé a qué tenor viene esta proposición no de ley que hoy, en la mañana de hoy, nos presenta, sinceramente se lo digo. Y es que el Grupo Parlamentario Socialista entiende que claro que tenemos que elevar la situación financiera de nuestros ayuntamientos. Pero también entendemos y comprendemos que tenemos que ser solidarios con todos y cada uno de los municipios que financieramente lo están pasando mal en nuestra comunidad autónoma. Jaén se merecería este alivio económico, también se lo merecería Chiclana, Granada o Cádiz... Le puedo citar muchísimos ayuntamientos de nuestra comunidad autónoma que están pasando por esta situación de bloqueo financiero.

Pero aquellos grupos parlamentarios que han dicho o que han ya postulado su voto favorable ante esta proposición no de ley, les pregunto, ¿de dónde saca la comunidad autónoma andaluza la financiación necesaria a esos ayuntamientos que necesitan de ese apoyo financiero, cuando conocen perfectamente la infrafi-

nanciación por parte del Gobierno central hacia esta comunidad autónoma? Ya la consejera lo ha dicho esta mañana, más de 1.500 millones de euros nos van a costar, por ejemplo, los intereses del fondo de liquidez autonómico, más de 1.500 millones de euros. Con lo cual, no sé cómo pretenden que el Gobierno andaluz haga frente a ese apoyo financiero a los ayuntamientos que tienen esa dificultad económica.

Porque, señor Saldaña, la financiación con las que ustedes han pretendido rescatar a los ayuntamientos, esa financiación que usted destacaba que le corresponde al Gobierno central, efectivamente, es suya, es del Partido Popular del Gobierno central esa responsabilidad de rescatar a los municipios como ha sido. ¿Se lo han preguntado?

Muy..., a sabiendas de que usted ha comenzado su intervención amenazando, diciendo que si se ponía sobre la mesa la situación actual política por parte del algún grupo ustedes saldrían, pues a tenor, aun a sabiendas de esa amenaza, el Partido Socialista tiene que recordarle cómo ha sido esa financiación a los ayuntamientos, a los municipios que tienen esas dificultades económicas.

Le puedo poner, por ejemplo, ese Plan de Pago a Proveedores. Yo soy concejala, señor Saldaña, y sé perfectamente de lo que le estoy hablando. Vivo a diario la realidad de un municipio sevillano como es el de Osuna. Y conocemos perfectamente cómo ha sido el planteamiento de su Plan de Pago a Proveedores.

Nos dieron ese dinero para pagar a los proveedores a devolverlo en 10 años con un 6% de interés, como ya le han dicho, cuando lo recibían por parte del Banco Central Europeo entre un 0 y un 1% ese interés, mientras que ustedes les pedían a los municipios ese 6% de interés.

Ante la presión de los ayuntamientos, bajaron el interés a un 4%, y aprueban una moratoria de dos años para que pagáramos solamente intereses y no capital. Y como el año pasado se acercaba las elecciones, al señor Montoro se le enciende la bombilla y decide prorrogar un año más ese pago de la deuda y no pagar durante todo ese año entero ni capital ni intereses.

Resumiendo mucho, que lo que nos dijeron que teníamos que pagar en 10 años, ahora lo tenemos que pagar en siete años. Eso va a llevar a los ayuntamientos no solo a asfixia que ya tenían, sino a una asfixia aún mayor. Porque un ayuntamiento como el nuestro, de 17.500 habitantes, paga trimestralmente 300.000 euros al Estado, 300.000 euros que tenemos que sacar, por supuesto, de organizar, de gestionar nuestro ayuntamiento principalmente con una prioridad que es que nuestros vecinos no vean mermada su calidad de vida ni sus recursos ni sus servicios. Usted nos dirá como hacemos encajes de bolillo los ayuntamientos que nos hemos tenido que acoger a su Plan de Pago a Proveedores. En el caso de Jerez, 400 millones de euros, 400 millones de euros, señor Saldaña.

Si a eso le sumamos la retención de algunos ayuntamientos del cien por ciento de la PIE, porque no se ajusta a esos planes de ajuste a los que ustedes nos han coaccionado a los ayuntamientos, usted nos dirá cómo lo hacemos, señor Saldaña, usted dirá cómo lo hacemos.

Y ahora usted pretende con esta proposición no de ley que desde este Parlamento, desde esta Comisión de Hacienda, se eleve que el Gobierno andaluz dé un préstamo excepcional a Jerez por la situación que está atravesando, cuando ustedes han sido verdaderamente los promotores de que la deuda de Jerez haya aumentado de esa manera tan considerable como lo ha hecho. Ustedes y nada más que ustedes.

Podría arreglarse de una forma bastante fácil. Y la alcaldesa de Jerez, la señora Mamen Sánchez se lo ha dicho de manera reiterada una y otra vez. Si ustedes verdaderamente quieren ayudar a los jerezanos y a las

jerezanas, ¿por qué no hacen que ese fondo de ordenación recoja el pago de la Seguridad Social y de Hacienda, y que no tenga el Ayuntamiento de Jerez que pedir un préstamo, como ha tenido que pedir para pagar esa Hacienda y esa Seguridad Social? ¿Por qué no lo hacen, señor Saldaña? Era tan fácil como, simplemente, firmar un real decreto por parte del Gobierno central, y ahora mismo los jerezanos y jerezanas, sin tener que pedir ese préstamo para pagar Seguridad Social y Hacienda, porque les obligan a ello para poder cumplir con los datos de estabilidad presupuestaria y recuperar ese 75% que ha recuperado la alcaldesa de Jerez de los fondos de la PIE, aún a Jerez le retienen el 25%, pues, como les decía, si en su momento se hubiese firmado ese real decreto por parte del Gobierno central, de su tan aplaudido señor Rajoy, y se hubieran incluido esos fondos, ese gasto de deuda en los fondos de ordenación, repercutiría en 25 millones de euros para los jerezanos y jerezanas, señor Saldaña. Eso es una medida política, real, de ayuda a los jerezanos y jerezanas. ¿Van a hacer eso, señor Saldaña? ¿Va a elevarle a su Gobierno amigo esa demanda? ¿Lo va a hacer en el día de hoy?

El Partido Socialista ya lo ha hecho, no solamente aquí en Andalucía. Como saben, son concedores, se ha presentado una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados por parte del Partido Socialista. No solamente en el Congreso de los Diputados, también una moción que ha sido aprobada por muchos ayuntamientos y que ha presentado también el Partido Socialista en los ayuntamientos, pidiendo al Gobierno central también esa amortización de la deuda que le decía antes, que tanto y que tanta asfixia está provocando a los ayuntamientos.

¿Lo van a hacer ustedes? ¿Se lo van a reclamar ustedes también al Gobierno central, señor Saldaña? ¿Van a reclamarle que se haga esa amortización de la deuda e, incluso, que se proceda a una quita de esa deuda que está asfixiando tanto a los ayuntamientos? Son más..., son unos ocho mil ayuntamientos los que tenemos en España, y son más de mil los que se encuentran ahora mismo asfixiados económicamente por esos planes que ustedes han puesto, de rescate a los municipios españoles. Eso no son planes de rescate, señor Saldaña, todo lo contrario.

Una Administración que sea sensible ante las dificultades que están pasando los ayuntamientos, ante las dificultades que están pasando los municipios, pone medidas sobre la mesa. La Junta de Andalucía lo hace con el Patrica, aunque ustedes tanto lo critiquen, pero que han sido incapaces de poner en cualquier otra comunidad autónoma que gobiernan. Concretamente, en Jerez se reciben por parte de la Patrica anualmente más de 9.300.000 euros. Eso ocurre en Jerez gracias a la Junta de Andalucía, señor Saldaña, gracias a la Patrica.

¿Y sabe lo que hace también un Gobierno sensible, como por ejemplo la Diputación de Sevilla? Da a los ayuntamientos, para que puedan cubrir su deuda, más de 70 millones de euros, más de 70 millones de euros, señor Saldaña. Imagínate... Perdón, imagínese lo que eso significa para esos 105 municipios de la provincia de Sevilla. Si a eso le sumamos, además, la Ley de Reforma Local, ya rizamos el rizo definitivamente.

Irresponsabilidad e incompetencia, señor Saldaña, se lo tengo que destacar una vez más. Irresponsabilidad y una absoluta incompetencia por parte del Partido Popular. Si tienen verdaderamente influencia política, pídale a su Gobierno, pídale de manera urgente y de manera importante y de manera decidida, como realmente tienen que hacerlo, como le decía, que condone esa deuda, esa deuda que tienen los ayuntamientos. Y que la condone de manera decidida.

Y acabo mi intervención. Si ustedes hubiesen forzado a la banca a devolver ese dinero que le dejaron en su momento, que decían que no les iba a costar nada a los españoles, esos 26.000 millones de euros que

nos debe la banca actualmente, si ustedes verdaderamente forzaran a la banca en ese sentido, podíamos rescatar a muchos ayuntamientos, incluido el de Jerez, señor Saldaña, incluido el de Jerez. ¿Usted va a elevar también esa voz al Gobierno central, a su Gobierno amigo? ¿Lo va a hacer también, señor Saldaña? Le pregunto. Me gustaría que me contestase, tanto si su Gobierno va a apoyar esa proposición no de ley que ha presentado el Partido Socialista en el Congreso, tanto si su partido también va a pedirle a la banca de manera decidida esos 26.000 millones de euros que les debe a todos los españoles y españolas. Le digo que me conteste, ahora que tiene su segundo turno.

Ya sabe cuál es nuestra posición, señor Saldaña: aliviar a nuestros ayuntamientos, por supuesto que sí. A todos por igual, y responsabilidad del Estado, como no puede ser de otra forma, porque la Junta de Andalucía, ante la infrafinanciación a la que nos vemos sometidos, nos es totalmente imposible, y ustedes son perfectamente conocedores de ello. Ya se hace un esfuerzo bastante, bastante importante con esa Patrica que nuestros ayuntamientos reciben por parte de la Junta de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pachón.

Antes de que, en el turno de réplica, el señor Saldaña responda, me gustaría una aclaración, señora Lizárraga: ¿la enmienda que usted plantea *in voce* es de adición o es de modificación?

De adición. Muchas gracias.

Señor Saldaña.

El señor SALDAÑA MORENO

—Gracias, señor presidente.

Bueno, sin entrar ahora, después, si me lo permiten, a contestar o intentar contestar a cada uno de los portavoces, simplemente una apreciación a la señora Pachón, ¿no? Mire, yo soy un humilde militante. Yo entiendo que a usted todos los días Pedro Sánchez le llama para pedirle opinión sobre la política nacional. A mí Rajoy no me llama todos los días. Yo soy humildemente un concejal de Jerez, un diputado en el Parlamento andaluz, y le puedo asegurar que las preguntas... A lo mejor usted sí, porque el señor Pedro Sánchez, gran estadista, seguramente a usted le llama todos los días para consultarle cómo tiene que ser la política económica del país. Humildemente, a mí no me lo hace.

Bueno, otra cosa que me gustaría decir es que parece que el fondo de ordenación..., los fondos de ordenación son obligatorios. Es que son voluntarios, es decir, que los ayuntamientos que se han querido acoger a los fondos de ordenación y a las ayudas del Gobierno de España se han acogido porque han querido y porque lo necesitaban. Es que hasta antes... Parece que es que no ha habido nunca nada en España nada más que Rajoy y el PP. O sea, es que en España ha gobernado el PSOE y no ha hecho cosas de este tipo para ayudar a los ayuntamientos. Y les puedo decir, y se lo digo a todos, dice, ¿qué ha originado la deuda...? Se preguntan una y otra vez. Pues, yo se lo voy a explicar, muy fácil: durante treinta y cinco años de democra-

cia, se ha gastado más de lo que se ha ingresado, punto. Eso es lo que ha generado la deuda. Se ha gastado más de lo que se ha ingresado.

Y dice la señora portavoz de Izquierda Unida: «hombre, usted, lógicamente, la lógica, los ajustes...» No, perdone, es que yo no pensaba que su lógica era que el dinero público era infinito. La entelequia de que el dinero público es infinito. Entonces, usted necesita más porque gasta más, pues deme usted más. Entonces, el dinero público lo pagamos todos. Yo estoy de acuerdo con usted en que habrá que ver que no se escape, en que habrá que ver que no haya corrupción, en que habrá que ver que ese dinero se gestione bien, pero no puedo aceptarle la lógica, porque eso no es lógica, eso es una fantasía, de hablar de que el Gobierno de España o el que sea le va a dar dinero de manera infinita, como si esto bajara del cielo. Oiga, mire usted, el dinero público es el dinero que pagan todos y cada uno de los ciudadanos y, por lo tanto, evidentemente, tiene sus limitaciones.

Decirle también a la señora portavoz de Izquierda Unida que, hombre, cuando se hable de Jerez, me gustaría que lo hablara con cierto conocimiento, y le digo por qué: porque ha dicho usted, por ejemplo, de que se había privatizado el transporte público, cuando precisamente ha sido lo contrario. Es decir, lo que ha hecho un Gobierno del Partido Popular ha sido municipalizar la gestión del circuito de Jerez, por ejemplo, y municipalizar la gestión del transporte público. Lo digo, un poco, para que no estemos hablando de dogmas, ¿no? El PP privatiza. No, mire usted, el PP ha adoptado las decisiones oportunas, con errores o no, que consideraba en un momento determinado que había que hacer en Jerez. Unas han sido en la línea de la gestión indirecta y otras han sido en la línea de la gestión directa por la municipalización.

Y sí decirles una cosa: cuando ustedes critican los intereses que hay que pagar por la financiación, tienen un error importante en no tener en cuenta cuáles son los intereses, entre comillas, que se pagan por la deuda no pagada. Es decir, lo que está ocurriendo ahora mismo es que, con los mecanismos de financiación, esa deuda está contabilizada en el balance. Antes, las deudas no pagadas y lo que había que pagar de recargo, que, como mínimo, según la legislación española, es un 8%, por no haber pagado, eso no se contabilizaba hasta que no se generaba y, por lo tanto, el ahorro que ha supuesto el fondo de ordenación en intereses es del orden del 75% de lo que se hubiese pagado si hubiese habido que pagar los intereses de demora por la deuda no pagada a los proveedores. Ojo con eso. Una cosa es que esté contabilizada y otra cosa es que haya que pagar más, y esto es importante que lo sepa.

Cuando me decía, señora portavoz de Izquierda Unida, que se disminuyan los intereses del Gobierno de España, yo estoy de acuerdo con usted. Hombre, yo, el día que esté en el Congreso de los Diputados, si estoy alguna vez, pues lo pediré, seguramente. Aquí, de lo que estamos hablando, en la Junta de Andalucía, en el Parlamento de Andalucía, en la Comisión de Hacienda del Parlamento de Andalucía, y ustedes tienen representantes para pedir lo que tengan que pedir. Pero, oiga, no tiren por tierra mi proposición diciendo que es que hay que pedirlo en el Gobierno de España. Pues pídanlo en el Gobierno de España. Si yo estoy de acuerdo también. Todo lo que sea bueno para el pueblo de Jerez yo estoy de acuerdo con eso. Y estamos de acuerdo también...

Me preocupa una cosa que ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, en positivo, ¿no? Cuando dice que es que aquí se ha presentado también una de Atarfe... Yo estoy de acuerdo en incluir todos los ayuntamientos. Lo que me preocupa es que estemos aprobando proposiciones de no ley aquí que después no se cum-

plan, es lo que me preocupa. Lo que me preocupa es que la aprobemos y después no vaya a presupuestos. Porque si no esto no sirve para nada.

En relación al portavoz de Ciudadanos, la verdad es que a mí no me ha aclarado bien la posición. Dice, la posición es la misma, entiendo que usted va a votar que no, ¿no? Dice que esta no es la solución. Claro que no es la solución. Es decir, las ayudas que se han dado por el Gobierno de España y que da la Junta de Andalucía son ayudas financieras, financieras. La solución viene con carácter presupuestario, ajuste ingresos-gastos. Lo único que hace la financiación es ayudar. Y el concepto que tiene usted de igualdad y de justicia es un tanto extraño, ¿no? Porque con su concepto de igualdad y de justicia sería discriminatorio que a cualquier persona que está en distintas condiciones se le diera una ayuda. Lo que estamos diciendo, y entiendo que es lo que está diciendo Podemos y lo que está diciendo Izquierda Unida, es que a los ayuntamientos que cumplan una serie de requisitos en lo que hay ayudarles se les ayude. Eso es lo que están diciendo. Por lo tanto, decir usted, o llegar al extremo de decir que lo que se está planteando es una discriminación, me parece sinceramente que por ese criterio entonces no habría que darle ninguna ayuda a nadie, porque entonces sería discriminatoria al que no se le diera.

Sí decirle una apreciación, ya como jerezano. Hombre, es excepcional, no es tanto como Marbella, no le voy a recordar lo que ha ocurrido con los dos últimos alcaldes, pero en tamaño de población, con el respeto a mis compañeros, Jerez es una ciudad con más dimensiones.

En relación a Podemos, también decirle una cosa. No diga usted que es un ERE improcedente. Un ERE o es ajustado a derecho o no lo es. Y el ERE ha sido declarado por el Tribunal Supremo ajustado a derecho. Otra cosa es que una parte de los despidos se hayan declarado improcedentes. No diga usted tampoco que se llevan años no presentando las cuentas porque no es verdad. Hubo un retraso en la presentación de los presupuestos del año 2014..., 2015, perdón, porque hubo que esperar a la firma del Fondo de Ordenación para saber qué intereses se contemplaban en el presupuesto. Entonces... Y no diga usted que la reducción de la deuda es con incremento de [...], porque eso realmente es que no tiene ningún fundamento desde el punto de vista económico. ¿Por qué pedíamos los 200 millones de euros? Pues, mire, los pedimos porque en la proporción de las ayudas que se han dado del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, como es el caso de Marbella, mantienen una relación aproximada de ese porcentaje, simple y llanamente. O sea, no tiene una fundamentación matemática, simplemente es por la proporción en las ayudas que se han dado.

Y en el último punto, a la portavoz de Podemos decirle, mire, yo creo que ustedes han..., en la forma en la que han intervenido adolecen de lo que está ocurriéndole a cualquier gobierno..., insisto, a cualquier gobierno, dependiendo del grupo..., independientemente del partido que sea, cuando lleva 40 años. Usted se ha creído que esta..., o ha querido entender, o ha querido vender que esta proposición iba en contra de usted, y no iba en contra del Partido Socialista. Esta proposición no iba en contra del Partido Socialista. Esta proposición lo único que pide a la Junta de Andalucía es que contribuya a la financiación de los ayuntamientos como ha contribuido el Gobierno de España. Es más, yo no le he amenazado. Yo lo único que le he dicho es que si hace falta decir que la Junta de Andalucía, por ejemplo en Cádiz, ha dado menos de..., o sea, 60 millones de euros menos de Patrica, conforme a la ley que había aprobado en el año 2010, pues se lo digo. Y en Jerez han sido 10 millones de euros. Ustedes aprobaron una ley en el año 2010 para aumentar la Patri-

ca en el año 2013, 2014, 2015 y 2016 que no han aumentado. Y en la provincia de Cádiz son 60 millones, y en Jerez son 10 millones de euros los que han dejado de hacer. Y también le voy a decir una cosa: la Patricia no es gracias a la Junta de Andalucía, como la PIE no es gracias al Gobierno de España. Oiga, es gracias a los impuestos de toda la gente. Es que es así, es que es así, y además por ley. Es gracias a lo que reciben las comunidades autónomas y lo que recibe el Gobierno de España por los impuestos que recauda. A ver si ahora va a resultar que aquí los andaluces tenemos que rendirle cuenta al señorito del cortijo, que en este caso es quien gobierne la Junta de Andalucía. No, mire usted, no. Ese dinero que reciben los ayuntamientos es la participación de los tributos de la Junta de Andalucía, conforme una ley, igual que el Gobierno de España tiene su participación.

Decía usted que no sabía si yo quería ganar puntos con mi gente. Pues claro que sí, pues claro que quiero que los jerezanos estén contentos con sus representantes. ¿Qué malo hay en ello? Pues entiendo que usted querrá lo mismo en Osuna, ¿no?, digo yo, ¿no? O sea, entiendo yo que usted querrá lo mismo. Pues sí, pues sí, ¿hay algún problema en eso? Claro que quiero ganar puntos delante de mi..., de mi..., de la gente de Jerez y que vean que hay alguien que está peleando por sus intereses.

Mire, decía usted..., dice que cómo se va a pagar todo eso. Nosotros estamos de acuerdo que se pongan límites. Yo creo que la línea de lo que ha presentado Izquierda Unida y que ha presentado Podemos está bien. Me dice usted que cómo quiere que se pague esto. Pues, mire, le voy a dar alguna pista: dejen de gastarse dinero en empresas públicas para dimensionar, dejen de gastarse en cursos de formación que no se dan, en contratos fantasma, en ERE fraudulentos... Dejen de gastarse el dinero en esas cosas y seguramente tendrán más dinero para hacerlo, ¿eh? Es que si usted dice una cosa... No, no, cuando el PSOE lo dice nos tenemos que callar, y ahora que lo dice el PP es que no se puede decir. No, mire usted, vamos a decir las cosas claras, ustedes han estafado dinero público en Andalucía a todos los andaluces. Esa es la verdad, esa es la absoluta verdad.

Y por último, y por último decirles, por último decirles... Señora Pachón, yo lamento que usted quiera votar en contra de esta proposición. Sinceramente se lo digo, y se lo digo de verdad, y he tenido que ser más vehemente en la contestación porque usted ha sido especialmente agresiva en su posicionamiento. Pero se lo digo de verdad, esta proposición no iba en contra de nada ni de nadie. Simplemente, lo único que estaba diciendo y lo único que estaba pidiendo es que desde la Junta de Andalucía se dé una ayuda, en este caso a mi ciudad, que es Jerez. La compañera de Izquierda Unida y de Podemos han dicho que se amplíe a un plan con unos requisitos. Yo estoy de acuerdo, estamos de acuerdo, si eso sirve para que se haga, estamos de acuerdo. Pero que esto no iba contra nada ni contra nadie, simplemente para que la Junta de Andalucía, conforme a sus competencias, artículo 60 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, tutela financiera, también ponga su..., su hombro para ayudar a los ayuntamientos de Andalucía. Si esto sale adelante, evidentemente yo le agradezco al que vote favorablemente y creo que sería bueno no solo para Jerez sino para toda Andalucía. Pero lo importante, y creo que ahí coincidimos prácticamente todos, creo que salvo el Partido Socialista, no es que se apoye aquí..., no es que se apruebe aquí una proposición no de ley, sino que esto realmente después tenga su reflejo presupuestario y aquellos ayuntamientos que tengan verdaderos problemas, con las ratios que sean, reciban el apoyo y la ayuda de la Junta de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Saldaña.

¿Entiendo que acepta la enmienda presentada por el Grupo Podemos?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, vamos, le parece bien la enmienda del Grupo Parlamentario de Podemos. Y va en la misma línea, pues, perfecto.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si le parece bien al señor secretario, dé lectura a la enmienda *in voce* para que los grupos sepan al final qué es lo que votan.

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Entiendo que sería el añadido de un punto segundo a la proposición no de ley, del siguiente tenor: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un plan andaluz de emergencia financiera anual para las corporaciones locales en situación de alerta financiera o en riesgo de alerta financiera».

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor secretario.

Bien, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley. Si les parece bien, porque hemos hablado de que la iniciativa fiscalizadora, que es el punto siguiente, no iba a haber debate y solo iba a haber votación. Por ello entendemos que entramos en la fase ya de votaciones, de común acuerdo, como digo, con los señores portavoces.

Bien, procedemos a la votación de la proposición no de ley, con los dos puntos en votación conjunta.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

10-16/IFC-000002. Iniciativa fiscalizadora relativa a Ayuntamiento de Humilladero, Málaga

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, vamos a votar la iniciativa fiscalizadora en comisión, relativa al Ayuntamiento de Humilladero, provincia de Málaga. Proponente el Grupo de Izquierda Unida.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Bien, se aprueba por unanimidad.

Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

